



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO MERCANTIL

"EL COMERCIO ELECTRONICO EN EL DESARROLLO DE
LA NACION MEXICANA"

T E S I S

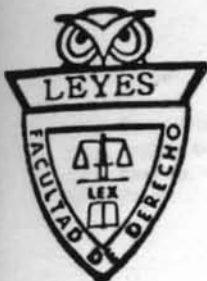
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

MAURICIO ORTIZ PACHECO

ASESOR: MTRO. JOSE ANTONIO ALMAZAN ALANIZ



MEXICO, D. F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Universidad Nacional Autónoma de México.

Campus Ciudad Universitaria.

Facultad de Derecho.



El Comercio electrónico en el Desarrollo de la Nación Mexicana.



Seminario: Derecho Mercantil.

Asesor: Mtro. José Antonio Almazán Alaniz.

Alumno: Mauricio Ortiz Pacheco.

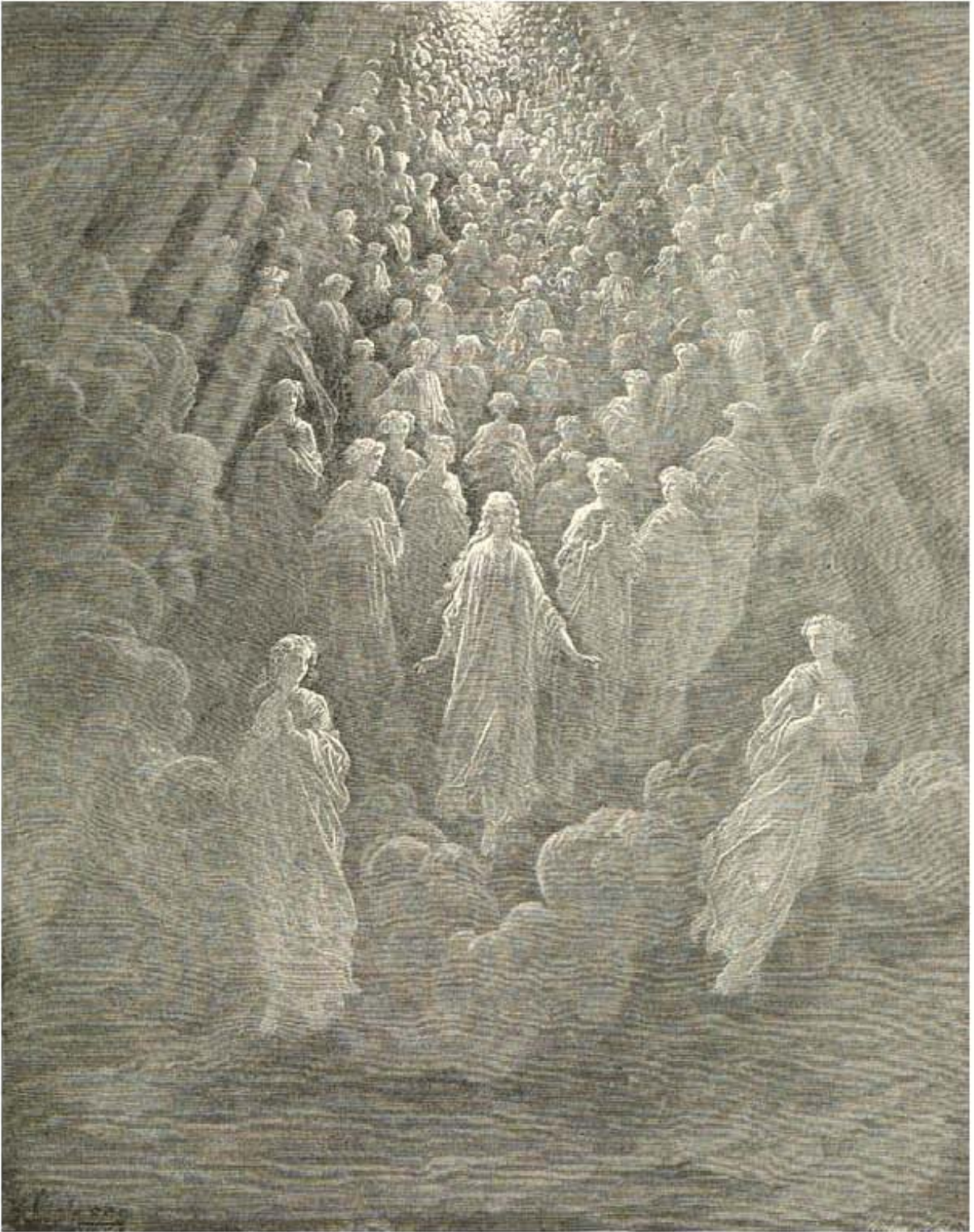
Número de Cuenta: 400058436.

A mi Padre

A mi Madre

A mi hermano

La memoria del alma.



Agradezco al Ser que, desde la eternidad, me hubo concebido para existir en este tiempo y en este lugar; convivir con mis hermanos, que me han instruido en los

elementos de esta época para que Él me eduque en la Eternidad. A Él, que me levantó de entre los muertos y me permitió sentirme vivo, le ofrendo mi vida.

Agradezco a esta tierra que ha sido nutrida con la sangre y lágrimas de mis hermanos, Testigo de una historia plagada de egos y vacíos. A la Nación que ha dado fruto a la raza cósmica, a sus motivos y a su aliento.

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, quizás el último y auténtico bastión de pensamiento libre en esta Nación Mexicana, por haberme cobijado en sus brazos en la búsqueda de mi propio destino; por el abanico de herramientas y posibilidades con que me regaló para hacer de ésta tierra un mejor lugar.

Agradezco al Maestro que, como Virgilio a Dante, me condujo por los laberínticos pasillos de mi ignorancia para buscar y encontrar la luz que hemos buscado todos los que alguna vez hemos ingresado a las aulas de esta Honorable Facultad de Derecho: el conocimiento inspirado en la Justicia.

Agradezco a las casas, Ortiz y Pacheco, por que con sus silencios, referencias, ejemplos y vítores han nutrido mi espíritu y, finalmente, me han forjado.

Agradezco al joven gigante que, contradiciendo a la esposa de su papá, aún sin zapatos y con sangre en los piés, ingresó a su escuela para estudiar un día más.

Agradezco a las mujeres que, fortalecidas por su pasado, tomando conciencia del presente y teniendo la vista fija en el futuro, se olvidaron de sí y asumieron el reto que representaba resumir una evolución de cien años en una vida, construyendo así nuestro destino.

Agradezco al hermano que comparte mi situación en esta configuración espacio-temporal por ser mi inspiración y, en la mayoría de las ocasiones, mi guía.

Agradezco a la mano del amigo que, no importa qué tan honda esté la fosa dónde haya caído, me impele a dar un paso más.

Agradezco a aquél que me honre al tomar en sus manos este documento. Quizás con respuestas; pero espero que el número de dudas e inquietudes que en su alma este documento levante sea muy superior.

El Comercio Electrónico en la Nación Mexicana.

Índice.

Introducción.	I
1. Marco Histórico del Derecho Mercantil.	1
1.1. Antigüedad.	3
1.1.1. Egipto.	3
1.1.2. Fenicia.	4
1.1.3. Cartago.	6
1.1.4. Grecia.	7
1.1.5. Roma.	8
1.1.6. Mesoamérica.	12
1.1.6.1. Comercio Interior.	13
1.1.6.1.1. Los pochtecas.	14
1.1.7. Régimen feudal.	17
1.1.8. La Burguesía.	20
1.1.9. Capitalismo.	22
1.1.10. Las colonias.	23
1.1.10.1. La Nueva España.	23
1.1.10.1.1. Comercio Interior.	23
1.1.10.1.2. Comercio Exterior.	24
1.1.11. Período 1821-1874.	26
1.1.11.1. Comercio Interior.	26
1.1.11.2. Comercio Exterior.	26
1.1.12. La Revolución Industrial.	27
1.1.13. Las nuevas naciones.	27
1.2. Siglo XX.	30
1.2.1. El Porfiriato.	32

1.2.1.1. Comercio Interior.	33
1.2.1.2. Comercio Exterior.	33
1.2.2. El periodo revolucionario.	34
1.2.2.1. Comercio Interior.	34
1.2.2.2. Comercio Exterior.	35
1.2.3. Guerras mundiales.	36
1.2.3.1. Primera Guerra Mundial.	36
1.2.3.2. Segunda Guerra Mundial.	38
1.2.4. La posguerra.	40
1.2.4.1. Miguel Alemán Valdez.	40
1.2.5. El desarrollo estabilizador.	43
1.2.5.1. Adolfo Ruiz Cortines.	44
1.2.5.2. Adolfo López Mateos.	47
1.2.5.3. Gustavo Díaz Ordaz.	51
1.2.6. El desarrollo compartido.	56
1.2.6.1. Luis Echeverría.	56
1.2.6.2. José López-Portillo.	58
1.2.7. La crisis.	60
1.2.7.1. Miguel de la Madrid.	62
1.2.7.2. Carlos Salinas de Gortari.	63
1.2.7.3. Ernesto Zedillo Ponce de León.	64
1.2.7.4. Vicente Fox Quezada.	66
2. Marco conceptual.	69
2.1. Nación Mexicana.	71
2.2. Estado Mexicano.	72
2.3. Jerarquía de leyes.	73
2.4. Constitución.	73
2.5. Ley.	76

2.6. Tratado Internacional.	79
2.7. Reglamentos Federales Heterónomos.	79
2.8. Código.	80
2.9. Código de Comercio.	82
2.10. Costumbre.	84
2.11. Compraventa.	86
2.12. Mercado.	89
3. Marco Legislativo.	91
3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	93
3.2. Acuerdos Internacionales.	94
3.2.1. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.	94
3.2.2. Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	99
3.3. Legislación Federal.	105
3.3.1. Reformas al Código Civil.	120
3.3.2. Reformas al Código Federal de Procedimientos Civiles.	121
3.3.3. Reformas al Código de Comercio.	122
4. Marco Sociológico.	126
4.1. Encuesta levantada en el mercado de Tlacopan.	129
4.2. Encuesta realizada en el mercado de San Bernabé.	132
4.3. Encuesta realizada en la Central de Abastos (cárnicos).	135
4.4. Encuesta realizada en el mercado de arte de la Plaza de San Jacinto.	138
4.5. Resultados generales.	141
5. Marco Práctico.	144
5.1. Mercado Libre.	147
5.1.1. Datos clave de Mercado Libre.	150
5.2. Operaciones realizadas por medios electrónicos en Mercado Libre.	152
5.2.1. Inscripción.	152
5.2.2. Compra realizada en Mercado Libre.	155

5.2.2.1. Compra inmediata.	155
5.2.2.2. Subasta normal.	156
5.2.2.2.1. Auto-oferta.	156
5.2.2.3. Subasta con precio de reserva.	156
5.2.2.4. Divisas.	157
5.2.3. Venta realizada en Mercado Libre.	157
5.2.3.1. Administración del artículo a la venta en Mercado Libre.	158
5.2.4. Términos.	161
5.2.4.1. Costo por vender en Mercado Libre.	161
5.2.4.1.1. Comisión fija.	161
5.2.4.1.2. Cargos por Publicación.	162
5.2.4.1.3. Precio de reserva.	163
5.3. Venta en Mercado Libre.	164
5.3.1. Antes de la subasta.	164
5.3.1.1. El producto a vender.	164
5.3.1.2. Publicación del producto.	166
5.3.2. Durante la subasta.	174
5.3.2.1. Preguntas al vendedor.	174
5.3.2.1.1. Formulación de una pregunta el vendedor.	175
5.3.2.1.2. Respuesta a la pregunta de tu comprador.	176
5.3.2.2. Las Ofertas.	178
5.3.2.2.1. La primera oferta.	179
5.3.2.2.2. La segunda oferta.	179
5.3.2.2.3. Las otras ofertas.	180
5.3.2.2.4. La oferta ganadora.	180
5.3.3. Después de la subasta.	181
5.3.3.1. Correo electrónico enviado al Vendedor.	182
5.3.3.2. Contacto con el Comprador.	184

5.3.3.2.1. Correo electrónico enviado al Comprador.	184
5.3.3.2.2. Correo electrónico enviado, como respuesta, al Vendedor.	185
5.3.3.2.3. Contacto telefónico con el Comprador.	187
5.3.3.3. El intercambio.	187
5.3.3.4. La Calificación.	187
5.3.3.4.1. Correo electrónico enviado por Mercado Libre.	187
5.3.3.4.2. Cómo aplicar la calificación.	189
5.3.3.5. Recibo de pago al sitio electrónico "Mercado Libre"	194
Conclusiones.	196
Propuestas.	207
Bibliografía.	212
La memoria del alma.	218

Introducción.



"La palabra es el arma de los humanos para aproximarse unos a otros".

Ana María Matute (1926); escritora española.

Introducción.

De las actividades humanas que se pueden contar en la historia de la humanidad no hay otra más importante que “el Comercio”.

En las comunidades primitivas encontramos al comercio como una necesidad vital que, en amalgama con el lenguaje, posibilitaron el desarrollo de las capacidades del género humano al poner en contacto a individuos que – además de las referidas capacidades- tenían un sinnúmero de necesidades. Así, individuos que tenían un superávit de alguna mercancía (recursos o servicios) se ponen en contacto con aquellos que tienen un déficit de la misma mercancía. Fue así que “el que tiene” se pone en contacto con “el que carece” y se forman las primeras comunidades. En esta corriente de pensamiento, las comunidades pueden ser consideradas como un sistema jerarquizado de necesidades y satisfactores que al estar en contacto se neutralizan entre sí y procuran la prevalencia del núcleo social.

El referido “núcleo social” no existe en un laboratorio ideal o platónico dónde la estabilidad del sistema haga innecesario el cambio, sino que se encuentra inmerso en otro sistema, aún mayor, dónde su existencia se encuentra amenazada por nuevas necesidades que, muchas veces, son producto de la expansión de la comunidad. Tampoco se da el caso de que sea la única en la zona geográfica en referencia, sino que hay muchas otras más. Siguiendo el mismo principio social que compiló a los entes individuales que se congregaron en la comunidad en referencia, la comunión con otros núcleos sociales es inminente y necesaria. Idealmente este contacto se dará de manera pacífica, intercambiando satisfactores y servicios; es decir, *comerciendo*; pero ésta no es

una regla absoluta y se da el caso (frecuente) de que el conflicto se presenta en la relación de ambas comunidades, o incluso al intentar hacer contacto (verbigracia: Apetito insaciable de los imperios que es patente en las colonias).

Los pueblos y culturas en la historia de la humanidad son ejemplo de lo manifestado en párrafo anterior. Incluso, haciendo referencia al mismo texto, nos percatamos de que la necesidad comercial es, en muchos casos, premisa de la guerra.

“La necesidad comercial”, en muchos casos, es el motor de la inventiva. Recordemos a Fenicia, un pueblo eminentemente comercial, cuyo pilar de existencia fue el intercambio de mercancías. Los habitantes del pueblo en referencia se establecieron en un espacio físico que hacía improbable el desarrollo de actividades productivas; y por tanto, de artículos para traficar; sus barcos fueron la única herramienta para construir un destino. La vela y el remo les dieron la posibilidad de expandir sus posibilidades y hacer del Mediterráneo un monopolio comercial sin precedentes. Las galeras fenicias fueron inspiración para otras naciones y para los fenicios fueron su “herramienta de trabajo”. Era el medio a través del cual ponían en contacto a los vendedores con los compradores. Además de generar recursos de manera geométrica, favorecieron el contacto de los pueblos y la evolución humana en su conjunto.

Con los romanos, se abolieron fronteras y se expandieron criterios. Hacer referencia a la labor de la cultura romana en el desarrollo de la humanidad nos llevaría una cantidad de ciclos solares igual a un gúgol de páginas por anotar; sin embargo, en el documento que tiene en sus manos, me permito referir a algunos de los elementos que heredamos de una cultura que dominó el mundo conocido

por dos milenios (considerando, por supuesto, a Roma y a Bizancio –imperio romano de occidente y oriente, respectivamente- en su conjunto).

En las calles de Roma, dónde estaba prohibido el tránsito rodado, habían mercaderes que traficaban mercancías de todo tipo: quesos de Helvecia, aurocs de Hispania, esclavos de Numidia... Era la capital del mundo. Todo tipo de mercancías circularon sobre la vía Apia; lo mismo que todo tipo de destinos se cruzaron y tejieron mediante el comercio.

La ciencia jurídica, misma que tengo el privilegio de estudiar, favoreció las relaciones comerciales mediante al regulación sistémica de las normas –en ocasiones orales o de costumbre- que rigen las operaciones comerciales. De esta manera, surgieron códigos que compilaban las reglas que determinaban la actividad de los comerciantes y elevaban los “usos” a rango de ley.

Antagónicamente, el yugo romano –que se impuso sobre vidas, pueblos y naciones- nunca pudo amalgamar a todos en una Nación. De esta manera, la coerción que hubo sido impuesta sobre los habitantes del imperio alimentaron los motivos para sublevarse y derrocar al Imperio que llegó del Lacio. Así, se consolidaron los Estados-Nación y el “*SPQR*” se convirtió en pretérito.

Los jóvenes estados también establecían relaciones comerciales; pero adolecieron de lo mismo, ponían barreras y restringían la actividad comercial a un grupo que, siendo antagónico a el control excesivo y al abuso disfrazado de paternidad estatal, formaron los burgos, tierra fértil para la semilla del capitalismo.

La importancia del comercio fue en tendencia ascendente a través del tiempo. Llegó el momento en que los nobles tuvieron que establecer vínculos amistosos y hasta genéticos con los negociantes. Fue así que los nobles

intercambiaron sus títulos nobiliarios por “dinero” de los negociantes. Otra vez se evidencia en la historia la necesidad existencial del comercio.

Recordemos que fue también por necesidades comerciales que el genovés de nombre Cristóbal Colón, apoyado por la reina Isabel de Castilla y con una tripulación integrada por ladrones, asesinos, violadores... zarpó del puerto de Palos en busca de las Indias.

Fue Américo Vesputio quien hizo notar el error nominal y descubrimiento de don Cristóbal. Eran nuevas tierras que, con un auténtico afán protagónico que adolecía de verdad, reclamaron como suyas. Aún el día de hoy se refiere dicho evento como: “El descubrimiento de América”, expresión que determina el pensamiento humano, limitando la psique a una perspectiva sistémica unipolar y euro-centrista.

En tierras hoy conocidas como “Americanas” nacieron y se desarrollaron culturas y civilizaciones que tenían visiones y conceptos que rebasaban por mucho las europeas; sin embargo, considerando que la cultura de la que se deriva el objeto de la investigación que planteo es la de los invasores, haremos referencia –solo de manera histórica- a los pochtecas, gente dedicada al comercio y que favoreció el intercambio de mercaderías e ideas entre las naciones de aquél tiempo.

En el tránsito del botín (obtenido de las naciones originarias del continente hoy conocido como americano) intervinieron otros actores –ahora con banderas de origen anglosajón- que saqueaban los pueriles intentos de caravanas navales que transportaban lo que para la cultura náhuatl era el deshecho de los dioses (oro).

En el trabajo documental que propongo se revisarán también aspectos a destacar de las etapas como el Renacimiento.

La época colonial, Nueva España tenía también sus posibilidades de expansión “castradas”, por que toda negociación debía hacerse a través de el Reino, no pudiendo celebrar contratos la ahora yerta Nueva España con otras naciones.

Infortunadamente, salvo algunas excepciones, nuestra experiencia con otras naciones en el siglo XIX no fue grata.

Ocupemos un momento para recordar a el Imperio Mexicano y su engolosinada y parcial visión del mundo. De la misma manera, haremos referencia al siglo XIX. Siglo plagado de contradicciones, invasiones; y, finalmente, la constitución de los pilares de lo que hoy es México.

En la evolución de este documento, hablaremos también del General Porfirio Díaz Mori. Militar que, tras haber sido adalid, degeneró en lo que la historia oficial calificó, primero, de “Dictador”; y, finalmente, siguiendo el ejemplo de otras naciones, de “desterrado”. En la etapa conocida como “Porfirismo” las grandes empresas vieron en México un país con mucha riqueza, un manantial inexplorado; pero también, por la ineficacia para explotar los frutos de nuestra tierra, una presa fácil. La política estatal permitió que los extranjeros explotaran los recursos y a nuestra gente, la raza de bronce. La acumulación oligárquica de la riqueza desplazó a nuestra gente, solo dejándonos el residuo de la ganancia.

Pese a lo anterior, la situación cambiaria actual nos obliga a reconsiderar la inteligencia de el Militar condenado al exilio de nuestra memoria y corazón. Recordemos que el valor de cambio estaba a siete dólares por peso y, en esta

misma escala, la moneda que ayer valía siete dólares, hoy vale 0.00087 dólares. A un cerebro cuerdo esta metáfora de mal gusto asemeja más a una broma mal-gastada; pero no, es nuestra realidad.

Los intereses que hemos revisado de manera sencilla en este libelo y que lo hemos intentado hacer de manera exhaustiva en la tesis propuesta tienen por meta destacar algunos de los privilegios con que esta tierra ha sido bendecida como nuestra posición geográfica, contactos diplomáticos y bagaje cultural y contrastarlo con la realidad y nuestra miopía mental al no explotar todos y cada uno de los elementos que darían a los mexicanos un mejor modo de vida.

Traemos de nuevo a la memoria algunas culturas (como Fenicia) dónde, ante situaciones adversas, utilizaron el cerebro como defensa y no la demagogia. De su realidad se ocuparon de atender las bendiciones y no las maldiciones. Mi duda, combustible de mi tesis: ¿Porqué nosotros no?...

La red internacional, para muchos mexicanos, se muestra como una avinada quimera, quizás como un enemigo y algo diferente; pero no, es en verdad una herramienta. Las herramientas son un objeto, no buenos ni malos en sí, sino un ente inanimado del cual nos servimos para realizar nuestros propósitos y proyectos y, por lo tanto, materializar nuestras intenciones.

Así, el documento que proyecto espero sea un elemento que inspire a más de uno a que tome la responsabilidad de su propia existencia, de su labor compartida con el resto de México para buscar soluciones y no pretextos, exportar y traficar con mercancías; y hacer ganancias no solo para sí mismo (a) sino para toda una Nación Soberana; no para la Nación que fue, algunos

considerarán que tampoco para la Nación que es, sino para la Nación que debe –
y siempre ha debido ser-.

1. Marco Histórico.



“Estudia el pasado si quieres pronosticar el futuro”.

Confucio (551-479 a. C.); filósofo chino.

El Comercio Electrónico en el Desarrollo de la Nación Mexicana.

1. Marco Histórico del Derecho Mercantil.

A efectos de evidenciar la importancia del contenido económico de las normas jurídicas que han regido al ser humano en la historia e incluso aquellas que el día de hoy determinan nuestro destino, debemos entender, como lo manifiesta el Maestro Andrés Serra Rojas, que en toda sociedad se manifiestan diversos y complejos problemas sociales que dan paso a la integración de las ciencias sociales¹; en el caso que nos ocupa, en este momento de la investigación, atenderemos al interés de la ciencia jurídica respecto de la evolución comercial en el desarrollo de la historia humana. Esto, para facilitar la comprensión de nuestro objeto de estudio, que, siendo un producto humano, hereda muchas de las características que aparecen en distintos grupos que se desarrollaron en diferentes eras.

En este sentido, conviene destacar que varios pueblos de la antigüedad, entre los que están: Egipto, Grecia, Fenicia y su colonia Cartago, alcanzaron un altísimo nivel de prosperidad mercantil. A ella debió corresponder sin duda la existencia de un derecho, consuetudinario o escrito; pero eminentemente comercial, diseñado para satisfacer las múltiples necesidades económicas de los pueblos referidos².

¹ SERRA Rojas, Andrés. Derecho Económico. Tercera Edición. Porrúa. México. 1993. 750 pp. p. 51.

² De J. Tena , Felipe. Derecho Mercantil Mexicano. Décimo octava edición. Porrúa. México. 1999. 594pp. p. 23.

1.1. Antigüedad.

La actividad comercial ya era conocida en las más antiguas culturas del Extremo oriente y, en mayor o menor medida, aparece en pueblos de todo el mundo en el momento en que se comienzan a producir excedentes. En Occidente, la expansión del comercio comienza en el Mediterráneo oriental de la mano de fenicios y griegos, que extienden el comercio a todo el ámbito mediterráneo e incluso más allá. Los herederos de estos comerciantes fueron catalanes e italianos, que no tan sólo introdujeron mejoras técnicas en el transporte de las mercancías, sino también innovaciones como la letra de cambio o el desarrollo de las lonjas de mercancías.

Así pues, siguiendo la doctrina del Maestro en cita, podemos entender que el Derecho y el Comercio forman el motor básico que da moción al aparato social, desde las civilizaciones más antiguas hasta nuestros días; sin embargo, hemos de aceptar que la sáurica característica de la actividad legal no es compartida por el comercio que, en cambio, es dinámico, maleable y mutante. Esta diferencia no es excusa para que las Normas se “divorcién” de los Comerciantes, sino un aliciente para retomar la amalgama que dio nacimiento a la sociedad.

1.1.1. Egipto.

El inicio de la época histórica suele situarse hacia 3200 a.C., cuando se produjo la unificación de los dos reinos existentes en Egipto desde 3400 a.C., realizada por Narmer: el reino del sur o alto Egipto, con capital en Hieracónpolis, conquistó el reino del norte o del bajo Egipto, con capital en Buto. Se realizaron obras públicas como canales y diques, que permitieron el desarrollo de la agricultura y la transformación de la economía.

En tiempos de la III dinastía, que da inicio al período conocido como “Imperio Antiguo”, Egipto desarrolló también relaciones e intercambios comerciales

con Creta, Chipre, Fenicia, Biblos y Mesopotamia; se exploró el alto Nilo y se realizaron expediciones hacia la actual Somalia.

Tutmés III realizó hasta 17 campañas militares para desbaratar la coalición de Mitanni, y Ramsés II derrotó a los hititas. Egipto también se anexionó Nubia y extendió su poder por el sur hasta más allá de la cuarta catarata del Nilo. Las campañas bélicas se complementaron con una política internacional de alianzas.

Las conquistas provocaron un aflujo de riquezas hacia Egipto, y con ello el inicio de una época de esplendor y lujo, caracterizada también por una intensa actividad artística. En el área de Karnak se erigieron entonces grandes construcciones dedicadas a Amón-Ra.

1.1.2. Fenicia.

Los fenicios, un pueblo semita de origen incierto, tal vez procedente del sur de Palestina, se instalaron en el III milenio a.C. en la franja mediterránea, entre los montes del Líbano y el mar. Éste era un territorio de escasos recursos que desde el principio les empujó a la navegación. Por otra parte, se trataba de un pueblo demográficamente débil, lo que no le permitió emprender conquistas militares. Los puertos de Biblos y Ugarit se convirtieron en puntos esenciales del comercio entre Egipto y Asia, y en salida natural de los productos que las caravanas transportaban desde Asia hasta Damasco a través del desierto de Siria. A estas ventajas se añadía la presencia en las costas del molusco múrex, que se empleaba para teñir de púrpura los tejidos, actividad cuyo monopolio mantuvieron los fenicios.

Fenicia fue sucesivamente dominada por casitas, mitanios, egipcios e hititas. Si esto representó la pérdida de la soberanía, los conquistadores permitieron a los fenicios proseguir sus actividades comerciales, que a todos beneficiaban.

Entre los siglos XI y VIII, desaparecida por el momento la presión de los grandes imperialismos (los asirios se limitaron, en el siglo IX, a imponer un crecido tributo), Fenicia vivió una época de esplendor, favorecida además por el fin de las talasocracias cretense y aquea. Este prolongado período, de tres siglos de duración, convirtió a los fenicios en la primera potencia comercial y marítima de la antigüedad. Sin embargo, las ciudades griegas del ámbito egeo, aunque incomparablemente más débiles, habían logrado vedar esa zona y otras más del Mediterráneo oriental a los fenicios, que por ello hubieron de buscar en la parte occidental, y aun más allá, otros horizontes para su expansión mercantil.

A lo largo de esa ruta fueron estableciendo colonias, a partir del siglo IX, en las que atracar para reavituallarse y, al mismo tiempo, para comerciar con los pueblos del interior (Chipre, Creta, África del Norte, España). Sin duda se aventuraron más allá del estrecho de Gibraltar en busca de metales, pero mantenían en secreto sus hallazgos. Conviene precisar que sus métodos de navegación eran sumamente primitivos, y los marinos se limitaban a costear durante el día y a fondear llegada la noche. Las mercancías objeto de intercambio eran muy variadas: los fenicios exportaban sus tejidos de púrpura, y distribuían por el Mediterráneo artículos de lujo de Oriente y estaño del norte de Europa.

Decaída su prosperidad por las profundas transformaciones que estaba experimentando el mundo mediterráneo, y minada por las luchas entre sus ciudades, Fenicia fue incorporada al imperio romano a mediados del siglo I a.C.

Los fenicios no constituyeron un estado unitario, sino que se organizaron en ciudades que, en algunos momentos (Tiro, Sidón), vivieron enfrentadas por la rivalidad comercial. Las gobernaban reyes (como el famoso Hiram de Tiro, aliado de Salomón de Israel) u oligarquías mercantiles.

1.1.3. Cartago.

A fines del siglo IX a.C., Tiro fundó en el norte de África la colonia de Cartago. Ésta experimentó un notable desarrollo, hasta el punto de que fundó a su vez colonias en Malta, Sicilia y península Ibérica. Luego se dedicó a consolidarlas, toda vez que la presencia de los etruscos y los masalotas (estos últimos, colonos griegos de Focea establecidos en la actual Marsella) impidieron la expansión por las costas de Italia y del sur de lo que hoy es Francia.

La expansión de Cartago fue lenta, pues no alcanzó su apogeo hasta los siglos V-III. Ello se debió a las luchas que hubo de librar con los bereberes y los númidas, para asegurarse el dominio del traspáis africano, en el que hizo prosperar luego la agricultura. Cartago también tuvo que enfrentarse con sus rivales comerciales griegos y etruscos.

La actividad comercial se centraba en la venta de manufacturas propias o importadas de Oriente, a cambio de minerales: hierro de Cerdeña, plata de la Bética, estaño del mundo celta atlántico, oro del Sudán y marfil y esclavos del interior de África. En sus periplos, los cartagineses aún se mostraron más audaces que los fenicios: el relato de Hannón da cuenta de un viaje hasta el golfo de Guinea.

Después de la derrota del caudillo cartaginés Aníbal a manos de Escipión “el Africano” en la segunda guerra púnica las condiciones impuestas a Cartago fueron durísimas: pérdida de España, reducción de la flota a unas pocas naves mercantes, y un elevado tributo. Cartago ya no se rehizo: su comercio entró en decadencia, y la próspera agricultura del traspáis se vio malograda por la presión de los númidas, que iban fortaleciendo posiciones en torno a la ciudad. Roma provocó la tercera y última guerra púnica cuando tuvo noticias de que Cartago se estaba rearmando para hacer frente a la amenaza númida. Después de tres años de lucha, Cartago fue arrasada en 146 a.C., y la zona convertida en provincia romana.

1.1.4. Grecia.

El gran protagonista del paisaje griego es el mar. El interior del país, montañoso en su práctica totalidad, la relativa cercanía de la costa y, sobre todo, la multitud de islas impulsaron muy pronto a los griegos a la navegación. El comercio, por otra parte, fue la única actividad económica posible, ya que ninguna región era autosuficiente. El país en general era pobre, sin más recursos que algunos productos mineros y los cultivos mediterráneos.

Tras la conquista de los dorios, la región se vio sumida en una época de subsistencia y míseras condiciones de vida heredadas de la «época oscura».

A fines del siglo IX apareció un incipiente comercio interregional que sirvió para encontrar soluciones al agobiante problema de la superpoblación. Se establecieron colonias agrarias cerca de los núcleos comerciales de las ciudades griegas de Asia Menor, y a estas nuevas tierras se trasplantó la unidad política que en la Grecia peninsular estaba llegando a su completa madurez, la polis.

En la época arcaica las monarquías fueron desapareciendo para dar paso a regímenes aristocráticos, dirigidos por eupátridas. La sobrepoblación y la explotación por parte de los terratenientes llevaron a la fundación de numerosas colonias por parte de los emigrados y al desarrollo de una importante actividad comercial entre la metrópoli y las colonias.

La nueva clase social de comerciantes, enriquecida con la actividad mercantil, exigió derechos políticos e hizo entrar en crisis a los sistemas oligárquicos.

En el 148 a.C. Macedonia se convirtió en una provincia de Roma y el 146 a.C. toda Grecia quedó incorporada a Roma. Entre el 88 y 84 a.C., muchas ciudades griegas apoyaron a Mitrídates, rey del Ponto, enfrentado a Roma en su deseo de independencia, pero su derrota trajo consigo el saqueo de Atenas.

Grecia perdió importancia política, económica y militar, pero no cultural. En Roma se admiraba la cultura griega, los hombres cultos conocían su lengua y leían a los clásicos. Se imitaban las obras literarias o históricas de la época clásica y un viaje a este país era el complemento indispensable de la formación de la clase dirigente romana.

1.1.5. Roma.

Recordando los comentarios del Maestro Felipe J. Tena, nuestras noticias acerca de las instituciones que han sido parte de las culturas que han sido referidas a este momento de la investigación son en extremo deficientes³.

El Maestro igualmente hace referencia que es necesario llegar a la gran legislación que va de las Doce Tablas hasta Justiniano para poder decir algo con certeza y precisión en la materia que nos ocupa. Solo unas cuantas disposiciones de la célebre compilación del siglo VI se refieren de modo especial al derecho mercantil, siendo casi todas ellas de derecho marítimo⁴. La razón del evidente soslayo puede ser que los imperios que ocuparon un lugar en la historia del ser humano siempre tuvieron en baja estima el ejercicio del comercio, que abandonaron a sus lacayos y sometidos; o bien que el derecho pretorio les fuera suficiente por ser maleable y adaptarse a las necesidades reales que pudieran emerger en un momento determinado. Sea cualquiera de las posibilidades, los romanos no conocieron un sistema especial de instituciones jurídicas para regular el ejercicio de la actividad comercial. Ellos no distinguieron los actos jurídicos de los comerciales.

En las siguientes líneas haremos referencia al momento histórico en que se desarrolló la civilización romana. Esto, para evidenciar –como en el texto previo- la

³ DE J. Tena, Felipe. Op. Cit. p. 23.

⁴ Ídem.

existencia del comercio como elemento indispensable en la evolución de un pueblo.

En la parte central de la península Itálica, el río Tíber, cerca ya de su desembocadura, cruzaba un área de tierras pantanosas, entre las que sobresalían unas colinas cubiertas de bosques. El lugar era estratégico para los pueblos vecinos: los latinos pastoreaban en él sus ganados, los sabinos comerciaban la sal de la costa transportándola río arriba y los etruscos acudían desde el norte a vender sus manufacturas a los pueblos ribereños menos evolucionados. En la colina del monte Palatino, junto al río, se estableció a mediados del siglo VIII un núcleo de población compuesto de agricultores y ganaderos, entre los cuales debía de haber también mercaderes.

El expansionismo de Roma, convertida ya en gran potencia, se volcó sobre las ricas ciudades griegas del sur de la península. Roma sometió a las ciudades dominadas a diversos regímenes jurídicos, respetando básicamente las instituciones propias de gobierno de cada una. Llevó a cabo una hábil política, concediendo, en algunos casos, la ciudadanía romana. El resultado fue el logro de un amplio territorio en el que el orden jurídico, uniformizado y garantizado, permitía la expansión de los intercambios comerciales y el mantenimiento de un ejército sin rival.

Muy pronto se construyeron las primeras grandes vías de comunicación terrestre y se estableció el dominio marítimo de la costa peninsular. Ciudadanos romanos constituyeron colonias, primero en el Lacio y más tarde en el resto de la península Itálica.

El largo período durante el que Augusto fue dueño de los destinos de Roma se caracterizó por la paz interna («pax romana»), la consolidación de las instituciones imperiales y el desarrollo económico.

La historia ha puesto de relieve las miserias personales y la inestabilidad de la mayor parte de los emperadores de la dinastía Julio-Claudia, como Calígula y Nerón. Probablemente se ha exagerado, ya que las fuentes históricas que han llegado a nuestros días se deben a autores frontalmente enemistados con tales emperadores. Pero si la corrupción y la desmesura reinaban en los palacios romanos, el imperio, sólidamente organizado, no pareció resentirse por ello lo más mínimo. El sistema económico funcionaba eficazmente, había una relativa paz en casi todas las provincias y, más allá de las fronteras, no existían enemigos capaces de medirse con el poder de Roma.

El siglo II, conocido como el siglo de los Antoninos, ha sido considerado por la historiografía tradicional como aquel en el que el imperio romano llegó a su cenit. Efectivamente, la población, el comercio y el poder del imperio estaban en su apogeo, pero ya comenzaban a percibirse señales de que el sistema se estaba agotando. Con posterioridad a esta época, el imperio no tuvo fuerzas para anexionarse nuevas posesiones.

A pesar de la paz interna y de la creación de un gran mercado comercial, a partir del siglo II ya no se produjo un crecimiento económico y probablemente tampoco de la población. Italia continuaba vaciándose de sus pobladores, que emigraban a Roma o partían para provincias lejanas de Oriente y Occidente. La agricultura y la industria eran más prósperas cuanto más lejos de la capital se asentaban. Cada vez había menos hombres para integrar los ejércitos, la ausencia de guerras de conquista dejó desprovisto el mercado de esclavos y el sistema económico, basado en el trabajo de mano de obra esclava, comenzó a experimentar quebrantos como consecuencia de su falta, ya que los agricultores y artesanos libres habían casi desaparecido de la parte occidental del imperio.

Las ciudades iniciaron su decadencia, pues los ricos burgueses que residían en ellas se vieron asediados por obligaciones e impuestos cada vez más abrumadores. Como consecuencia, los propietarios rurales volvieron a sus

posesiones. La desurbanización, muy fuerte en la parte occidental del imperio, dejó a éste sin su base social. Se volvió a la autarquía de cada territorio y el comercio decayó. La navegación se hizo más difícil. El poder del estado se debilitaba, y en cambio los grandes propietarios rurales comenzaban a organizar pequeños ejércitos privados y a impartir justicia en sus dominios.

Del análisis de la vida comercial de las Naciones que hemos propuesto, se desprende lo que ya De la Madrid Hurtado, citado por e. Maestro Andrés Serra Rojas, nos dice:

“La interpretación materialista de la historia en su versión marxista, fue el primer examen metodológicamente serio que pretendió dar una explicación profunda de validez general, sobre las relaciones existentes entre los fenómenos económicos y los demás factores de la vida social”⁵.

Su idea central, a consideración del Maestro Andrés Serra Rojas y de el de la voz, consiste en afirmar que los fenómenos económicos son los que determinan, preponderantemente, la moción y el acontecer social.

No obstante lo manifestado en el presente, también debemos tomar en consideración otras doctrinas, como la de Rudolf Stammler, quien considera que las relaciones entre derecho y economía no son de naturaleza causal; ambas entidades de la vida social no están en conexión de causa a efecto; esto supondría la concepción de ambos factores como gozando de existencia independiente, como dos objetos distintos⁶.

Compartiendo en este asunto el pensamiento de el Lic. De la Madrid Hurtado, el de la voz considera que aunque se encuentran distintos elementos y características en las materias de el Derecho y en el Comercio, que les dan

⁵ Íbidem, p. 52.

⁶ STAMMLER, Rudolf. Economía y Derecho; según la concepción materialista de la historia. Reus. Madrid. 1929. 206pp.

identidad, éstos se encuentran yuxtapuestos e incluso en proceso de mestizaje constante y continuo. Es sobre esta amalgama que se encuentra la unidad de la existencia social humana.

A continuación nos permitimos estudiar el desarrollo de la actividad comercial entre los pueblos de Mesoamérica como elemento esencial en la configuración de su identidad y destino.

1.1.6. Mesoamérica.

El Lic. Jorge Rogelio Álvarez, en su documento, nos comparte que Paul Kirchhoff, en su artículo de 1943, define a Mesoamérica como:

“Una super-área cultural —con correlaciones ecológicas— o “como una región cuyos habitantes, tanto los inmigrantes muy antiguos como los relativamente recientes, se vieron unidos por una historia común que los enfrentó, como un conjunto, a otras tribus del Continente, quedando sus movimiento migratorios confinados, por regla general, dentro de sus límites geográficos, una vez entrados en la órbita de Mesoamérica. En algunos casos participaron en común en estas migraciones tribus de diferentes familias o grupos lingüísticos”⁷.

Fue una serie de estudios de distribución de elementos culturales, realizada por Kirchhoff y sus ayudantes desde 1939, la que le permitió precisar el concepto de Mesoamérica con sus límites geográficos, composición étnica y caracteres culturales, dando noticia de ello en una conferencia dictada en la Sociedad Mexicana de Antropología el 25 de enero de 1943.

⁷ ÁLVAREZ, Joege Rogelio. Enciclopedia de México. Sabeca International Investment Corporation c/o Encyclopaedia Británica de México, S.A. de C.V. México. 23998pp. p. 16938.

1.1.6.1. Comercio Interior.

Existen datos que revelan la gran antigüedad del intercambio de productos en Mesoamérica. En Tlapacoya se han encontrado implementos de obsidiana procedentes del área de Cerro Navajas, a decenas de kilómetros de distancia. En el periodo Formativo o de las Aldeas Medio aparecen productos de una región en otra, especialmente hachas y cuentas de jade, jadeíta y serpentina; puntas de flecha, nódulos y navajas de obsidiana; conchas, espejos de hematita, implementos de basalto y andesita, y piezas de cerámica que debieron intercambiarse dentro de un ámbito territorial mayor de los mil kilómetros. Durante el periodo Clásico de los Señoríos Teocráticos o de los Centros Urbanos, se practicó el trueque por los teotihuacanos, mixtecos, zapotecos, totonacos, huastecos, mayas, nahuas de occidente, prepurépechas y otros grupos minoritarios, conforme a rutas comerciales bien establecidas, que inclusive originaron el asentamiento de grupos de una cultura en ciudades de otra, según fue el caso del barrio oaxaqueño-zapoteca en Teotihuacan.

Después del triunfo sobre Azcapotzalco y la formación de la Triple Alianza, los mexicas o tenochcas sometieron a muchos otros pueblos y extendieron notablemente los itinerarios de los pochteca, clase social especializada en el comercio. La gran oferta de bienes de consumo determinó la existencia de tianguis (mercados), unos diarios y otro, mucho más amplio, que se organizaba cada cinco días, en pueblos y en fechas diferentes para no competir entre sí. El principal de este tipo fue el de Tlatelolco, al que llegaban productos de todas las regiones de Mesoamérica, conquistadas o independientes. En el centro de México los hubo también en Tlaxcala, Cholula, Meztitlán, Tacuba, Azcapotzalco y Tenochtitlan; y entre los mayas, en Chichén-Itzá, Cochí y Chancá. Los pochteca tuvieron un lugar preeminente en la sociedad prehispánica, establecieron vínculos aun con Centroamérica y mantuvieron el monopolio del comercio exterior. El Estado les brindaba apoyo y protección, al punto de hacer la guerra a las comunidades donde los hostilizaran, robaran o mataran. Así, por el temor que inspiraban las

represalias, no les era negado el paso y podían llegar a regiones de otro modo impenetrables, donde a menudo hacían labores de espionaje. En general, los aztecas importaban materias primas y exportaban artículos elaborados, principalmente telas y joyas.

1.1.6.1.1. Los pochtecas.

Los pochteca -nombre náhuatl con que eran conocidos- conformaron un grupo exclusivo, y hacia su interior, se encontraban divididos en varias categorías. Entre las anteriores tenemos a los oztomeca quienes se dedicaban a intercambiar bienes de lujo para la clase dominante, así como por su propia cuenta; los llamados nahualoztomeca quienes eran los mercaderes que entraban a los diversos territorios disfrazados; también existían aquellos cuya profesión no solo se limitaba al comercio, sino que también actuaban como embajadores del tlatoani, los llamados tecuhnemenque. Por último encontramos a los comerciantes de esclavos.

La institución del comercio prehispánico durante el periodo azteca, especialmente en lo relativo al tráfico exterior, estaba en manos de los pochteca o mercaderes, los cuales venían a representar un estrato intermedio entre los macehualtin o plebeyos y los pilli o nobles, aunque en general se hallaban más estrechamente vinculados a los nobles.

En un principio, todo indica que los intercambios realizados por los mexicas se limitaron a productos condicionados por sus necesidades más primordiales; conforme transcurrió el tiempo, las necesidades se volvieron de otro tipo el desenvolvimiento paulatino de la sociedad, ya bajo el poder centralizado en la persona de Huitzilíhuitl, permitió establecer contactos comerciales con regiones más apartadas, como lo fue Cuauhnáhuac de la que se importaron productos de algodón, según se dijo más arriba. Con la destrucción de Azcapotzalco y el sometimiento de sus habitantes y aliados se inicia la expansión militarista de

México provocando esto mismo el arranque definitivo de sus relaciones comerciales.

En los últimos años de gobierno de este tlatoani, ya llegaban a Tenochtitlan diversos tipos de plumas de aves preciosas, turquesas, jades, y mantas de algodón, artículos que posteriormente obtendrían por medios del tributo.

El hecho de que algunas de las materias primas a que hemos aludido - algodón y cacao principalmente- no se diesen en el valle de México por razones climáticas, debió incitar a los mexicas a extender su imperio hacia zonas donde esas plantas se pudieran cultivar y aún, más allá de esas regiones, a prolongar sus brazos a través del comercio a larga distancia para obtener por trueque otras materias que resultaban imprescindibles en su propio contexto cultural, especialmente las de carácter suntuario.

El desarrollo económico y la estabilidad, permitieron la aparición de valores de cambio, que permitían transacciones, no sólo en la misma Tenochtitlan, sino también en todo aquel territorio que se encontrara bajo el dominio azteca. Esto es que, para sus operaciones, los pochteca empleaban diversos artículos, que ya iban adquiriendo categoría de intermediarios fijos, de verdaderas monedas: mantillas llamadas patolcuachtli, plumas ricas, hachuelas de cobre y especialmente cacao, el cual era el intermediario más general, para las operaciones de compraventa.

Los productos que se mencionan más frecuentemente en las crónicas y documentos como típicos de la exportación de los mexicas eran los esclavos, los trajes de hombres y mujeres, los adornos de oro y piedras preciosas, pieles de conejo, campanas de cobre, agujas, peines y cuchillos de obsidiana, tintes rojos de ocre y cochinilla, hierbas olorosas, etcétera; mientras que las importaciones realizadas por los pochteca a través de sus prolongadas expediciones a las tierras calientes del Golfo-Xicalango-o de la costa del Pacífico-Xoconusco- eran sobre

todo: plumas ricas, jade y otras piedras preciosas o semipreciosas, cacao, oro, pieles de animales salvajes, etc.

Los pochtecas no tenían una actividad que fuera fácil de realizar, tal vez, pocos de ellos eran realmente los que se encargaban de satisfacer las necesidades de las clases dominantes de los objetos de lujo; es probable que muchos de ellos se dedicaran a recorrer los mercados existentes en los dominios de la Ciudad-Estado mexicana, llevando de regreso, por supuesto, lo adquirido en aquellos lugares.

Por último, los pochteca más pobres comerciaban con sal, chiles y otros artículos baratos, vendiéndolos de puerta en puerta y, probablemente, en los mercados de alimentos más pequeños de la ciudad y de regiones cercanas.

Los tianguis o mercados funcionaban como puntos de reunión tanto de bienes como de compradores; estos sitios se encontraban organizados en distintos niveles que iban desde las plazas de los pueblos, hasta los que funcionaban en los grandes centros de población; como ejemplo más sobresaliente de este último tipo encontramos el famoso mercado de Tlatelolco, que según las fuentes llegaba a agrupar, en un buen día, hasta 40,000 personas en plena actividad comercial.

Por todo lo anterior se puede decir que la producción en el México antiguo, en sus rasgos fundamentales, estaba controlada por el organismo político y en base a esa organización de la producción, en el palacio de Motecuzoma o en los palacios de los señores de menor importancia, se acumulaba gran cantidad de productos. Los tributos que llegaban en especie (tlacalaquilli) eran, en primer lugar, el excedente económico interno del país y de la gente bajo el dominio directo del soberano. En los almacenes de palacio se concentraba la producción de las tierras reservadas al tlatoani y se acumulaba todo lo que producían los artesanos de palacio -orfebres, plumajeros, etcétera- así como los tejidos que las

mujeres y criadas del señor producían en el palacio. Además se acumulaban también los tributos en especie que tenían que entregar los artesanos, mercaderes y labradores que pagaban tributo en esa forma.

1.1.7. Régimen feudal.

Podemos entender por “Régimen Feudal” al sistema social, político y económico dominante en la Europa occidental durante la edad media, que se basaba en la constitución del feudo y el señorío.

En su sentido estricto, es un régimen económico y social caracterizado por unas relaciones jurídicas muy específicas entre el señor y el vasallo, característico de Europa en la edad media. La concepción marxista del término, más amplia en el tiempo y en el espacio, lo define como un modo de producción en el que el señor se apropia por medios extraeconómicos de la producción del vasallo, en un contexto caracterizado por el bajo nivel técnico de la agricultura y por un mercado muy limitado cuando no inexistente, y entiende que se mantuvo hasta la aparición del capitalismo. En este sentido se equipara el feudalismo con el régimen señorial.

El Maestro Felipe De J. Tena considera que es preciso que nos coloquemos en plena Edad Media para poder asistir a las primeras apariciones de la legislación comercial, propiamente dicha⁸.

En los de este período, el comercio y su legislación fueron inexistentes. Una vez que el Imperio Romano de Occidente fue derrumbado, en Europa solo prevaleció la anarquía y los señores feudales, quienes recelosos u hostiles entre sí, obstaculizaron todo linaje de progreso en el orden industrial y mercantil.

Con las cruzadas, se abrió una era gloriosa de los municipios y el mundo contempló con asombro el renacimiento más admirable del comercio. Ciudades

⁸ DE J. Tena, Felipe. Op. Cit.

como: Amalfi, Pisa, Florencia, Génova y Venecia brillaron como centros extremadamente poderosos de vida industrial y comercial y como focos de civilización, libertad y poderío. El derecho romano resultó insuficiente para satisfacer las necesidades del nuevo régimen. Producto de esta realidad, surgió un derecho nuevo, constituido primero por la costumbre, cristalizado después en ciertas leyes escritas, llamadas “estatutos”, y cuyo conjunto –según el Maestro Felipe De J. Tena- constituyó el llamado “Derecho estatutario”.

Un breve período de paz acompañó a Carlo Magno; pero infortunadamente, este orden no sobrevivió a su autor.

Los trabajadores libres de la ciudad, contra el despotismo vejatorio de los señores feudales, constituyeron las Corporaciones, germen de el Burgo.

El éxito de las corporaciones generó un derecho especial, producto de la vida práctica, reflejo de las necesidades de la clase mercantil y por el cual iban quedando superadas las resistencias que oponía el viejo derecho común contra el libre y espontáneo desenvolvimiento de la actividad comercial.

El derecho estatutario en referencia constituye el primer aparecimiento, acusado por la historia, de un derecho mercantil autónomo, manantial común y primitivo de que trae su origen la mayor parte del derecho moderno.

Guiada por los estatutos y por los usos, la justicia se administró en primera instancia por cónsules, en la residencia del consulado, las más veces con asistencia de un jurisconsulto o de dos comerciantes. Se procedía sumariamente, con términos muy breves de dos o tres días, siguiendo en todo la equidad. Cuando el tribunal estimaba que la causa había quedado suficientemente instruida, se apresuraba a cortar toda discusión mediante su sentencia.

La legislación estatutaria es la que gobernó la actividad mercantil de Italia desde el siglo XII hasta principios del XIX, y de esta corriente se ha derivado de un modo directo el contenido de los códigos, en su esencia uniformes, que rigen en el mundo.

La necesidad de someter las costumbres a las formas precisas del derecho escrito, se dejó sentir principalmente en el comercio de mar, y ello explica que a éste se refieran las compilaciones más importantes y de observancia más general que entonces se formaron. Algunas de ellas son: *El Consulado del Mar* (principios del siglo XIII); *Roles de Olerón* (siglo XII-XIII); *Leyes de Wisbi* (siglo XV); y el *Guidón de Mar* (siglo XVI)⁹, que, aunque no es una exposición integral concerniente al derecho marítimo (como las dos previas), tiene como objeto reglamentar el contrato de seguro, que sin duda había adquirido un gran desarrollo después de las compilaciones antes referidas, que no las mencionan para nada.

A pesar de que el régimen feudal se presume extinto a partir de la Revolución Francesa, todavía se puede percibir su legado en regímenes como el Porfirismo; y, en el estúpido paternalismo que todavía es practicado por algunas naciones del globo. Califico así a la característica que evidencia la consideración que niega cualquier posibilidad de desarrollo del ser humano. Nos es negada la capacidad evolutiva que le es concedida al ser humano por el solo motivo de haber nacido. Somos, en cierto modo, menores de edad vitalicios o, en términos de los antiguos romanos, seres *capitis diminutio*.

Asiste al argumento que propongo casos como el de Guillermo González Camarena, mexicano ingenioso que –a falta de apoyo en su país- salió de sus fronteras a buscar apoyo. Lo encontré y recuerdo de la miopía intelectual de el Estado Mexicano es que en casi todas las casas del mundo se tiene un dispositivo electrónico que deriva de la invención de este patriota que fue víctima del soslayo que nos ha caracterizado –vergonzosamente- a lo largo de nuestra historia.

⁹ *Ibidem*, p. 31.

1.1.8. La burguesía.

Históricamente, el término burguesía aparece en la edad media aplicado a aquellos sectores de comerciantes y artesanos que residían en los burgos de las ciudades y cuya actividad económica no estaba ligada a la explotación de la tierra. En el siglo XII, con el crecimiento de la actividad comercial, la burguesía adquirió un estatuto jurídico propio y accedió al gobierno de los municipios como clase hegemónica del tercer estado. A partir del siglo XVI la prosperidad de la burguesía comercial la enfrentó con el anquilosamiento de la sociedad estamental del Antiguo régimen, que le impedía tanto la realización de nuevas actividades económicas (tenía vedado el acceso a la propiedad de la tierra, y los gremios imponían su rígido control sobre las actividades artesanas) como el ascenso social (imposibilidad de ennoblescarse) y político (los cargos eran reservados a los nobles). A través de la revolución inglesa del siglo XVII, la francesa de 1789 y las distintas revoluciones liberales europeas del siglo XIX la burguesía, con la colaboración del conjunto del tercer estado, puso fin a la sociedad del Antiguo régimen y accedió al poder en la mayoría de países europeos y en Estados Unidos. Impulsora de la Revolución industrial a través de sus inversiones de capital, la burguesía se convirtió en la clase social propietaria de los medios productivos y desde entonces la historia de la burguesía se confunde con la del capitalismo. Creó el estado liberal en el que las normas de ascenso social no se regían, como en el feudalismo, por el origen de las personas sino por su relación con los medios de producción y sus capacidades económicas. La sociedad burguesa fue para los antiguos aliados de la burguesía contra el Antiguo régimen una sociedad tan cerrada como la feudal. Desde entonces, su rival no sería ya la antigua nobleza sino la clase obrera industrial, que proclamaba a través de sus líderes la necesidad de continuar la lucha de clases.

Posteriormente, la evolución del capitalismo diluyó esta antítesis y cabe situar dentro de la burguesía los cuadros de la industria y el comercio y los profesionales liberales.

El Consulado de Comercio de Burgos se remonta hasta el siglo XV, decretó las ordenanzas de ese nombre, confirmadas por don Carlos y doña Juana en 18 de septiembre de 1538. Trataban, entre otras materias, de derecho mercantil, así terrestre como marítimo. Tratan extensamente dichas ordenanzas de los seguros y averías.

Le siguen las ordenanzas formadas por el Consulado de Sevilla, aprobadas en 1554 por Carlos I. Las más interesantes y completas son las relativas al seguro.

Las más importantes son las Ordenanzas de la Universidad y Casa de Contratación de Bilbao. Completas en el fondo y aceptables en la forma pueden ser consideradas un código; pero la prodigiosa colección no puede ser calificadas con dicho término por su carácter local.

Francia, el 1º de Enero de 1808 siendo gobernada por Napoleón, dio vida a un Código Civil. Este “hijo de la revolución” no ha sufrido cambios fundamentales desde su creación y consumó en las leyes mercantiles no solo de Francia, sino de todo el mundo, ya que sobre aquel se modelaron la inmensa mayoría de los códigos que han regido el destino de las naciones más cultas de la Tierra.

En 1810, las Cortes de Cádiz, acordaron nombrar una comisión que redactara el proyecto del código, por que ya no era bastante para satisfacer las necesidades de Comercio de principios del siglo XIX la heterogénea, deficiente y confusa legislación integrada por: el Consulado del Mar, las Ordenanzas de Bilbao y las disposiciones esparcidas en la Novísima Recopilación.

Así -inspirado en el código francés- por cédula real de 30 de mayo de 1829, fue promulgado el Código de Comercio Español.

La burguesía, como en su momento fue Fenicia, representa un recordatorio de la importancia de la actividad comercial y un ejemplo a seguir como actividad productiva, que no necesariamente debe ser la tradicional oda a la tierra.

Nos recuerda también otro período histórico, que será tratado con posterioridad en el presente documento: el período posterior a revolución mexicana. Es en este periodo que los antiguos terratenientes y dueños de Haciendas, por medio de la institución del matrimonio, cambiaron clase por dinero con los hijos de la revolución, que se convirtieron en la nueva clase dominante.

1.1.9. Capitalismo.

Como se ha referido, durante la edad media el grupo doméstico esencial es desplazado por la comunidad agrupada en torno al castillo, en un modelo feudal que continúa siendo de economía cerrada. Con el desarrollo urbano y el relevante papel de los mercaderes y los navegantes hacen su aparición los gremios, los primeros banqueros propiamente dichos y las casas de contratación, que posteriormente se convertirán en bolsas, ampliándose la implantación de la economía urbana en detrimento de la feudal: de este modo comienza a perfilarse una economía nacional en la que el papel del mercado asume marcada relevancia.

Esta nueva etapa se caracteriza por una creciente intervención de los poderes reales de la sociedad para fortalecer la propia economía frente al resto de economías nacionales, así como por un retroceso del artesanado independiente frente al trabajo asalariado, constituyéndose la empresa en la nueva unidad económico-jurídica.

Percibimos que la empresa incrementa su importancia. Hay que destacar que ésta era la tendencia mundial; pero hay algunas naciones que todavía tienen fe en el esclavismo y el régimen feudal. Para evidenciar esto basta con hacer referencia al régimen colonial. Para efectos de atender al objeto de este documento, haremos referencia específica a el imperio español. Si bien es cierto que los naturales de América no eran considerados “esclavos”, también es cierto que el esclavismo sí existió en la Nueva España (el sometimiento de la raza negra).

1.1.10. Las colonias.

Los descubrimientos geográficos que dan comienzo a la edad moderna desplazan el eje comercial del Mediterráneo al Atlántico, cambiando al mismo tiempo los protagonistas de la actividad comercial. Sevilla y Lisboa son los nuevos centros mundiales del comercio, a los que se suman con posterioridad puertos ingleses, holandeses y franceses, que se convierten en los protagonistas de un intensivo comercio con los territorios americanos, africanos y asiáticos.

Las contradicciones internas de la monarquía española impiden que Cataluña entre en el mercado de los territorios castellanos formado por la Corona de Castilla y América, escollo superado tras los decretos de Nueva Planta. Con la reducción de frenos aduaneros en el interior de la península, nace un pequeño mercado comercial a nivel estatal que no se desarrollará como tal hasta la definitiva pérdida de las colonias americanas en 1898.

1.1.10.1. La Nueva España.

1.1.10.1.1. Comercio Interior.

Los principales obstáculos al comercio interior fueron la precariedad de los medios de comunicación y transporte, los múltiples y elevados impuestos, el monopolio de la Corona sobre algunos artículos y la inseguridad de las rutas.

Durante la Colonia se abrieron 26 107 km de caminos, concentrados en el altiplano y de liga con los puertos de Veracruz y Acapulco. Las principales cargas fiscales, generales y específicas, eran las alcabalas , los derechos de vajilla, los gravámenes a caldos y pulques, los pagos de muralla, peaje y barcas, y el real impuesto para el desagüe de Huehuetoca. Los ramos más productivos los monopolizaba la Corona o estaban reservados a los españoles, dejando a los indígenas sólo la venta de algunos frutos y artesanías. Los criollos, a su vez, traficaban con productos regionales, en particular algunos textiles manufacturados por los indígenas. A los tianguis se les fijó una periodicidad semanal, se introdujo paulatinamente en ellos la moneda metálica y se les sujetó a las ordenanzas municipales, aunque siguieron teniendo la misma antigua apariencia. Un elemento nuevo en el comercio novohispano fueron las ferias, en las que se expedían productos europeos y del Oriente, introducidas por Veracruz y Acapulco. Para controlar los precios y combatir la escasez y la especulación, a fines del siglo XVI se crearon la alhóndiga y el pósito, que funcionaron de modo permanente. Las mercancías de importación eran vinos, ropa, paños, sedería, hierro, acero, ferretería y mercería; las de exportación, oro, plata, cochinilla, azúcar, harina, vainilla, palo de campeche, cueros curtidos y carnes saladas; y las destinadas al mercado doméstico, textiles corrientes, artesanías, cereales, semillas, legumbres, hortalizas y derivados de la ganadería. José María Quiroz informa que el comercio en los últimos años del virreinato ascendía a 194.8 millones de pesos: 113.8 de artículos agropecuarios y 61 de industriales.

1.1.10.1.2. Comercio Exterior.

Hasta 1778 sólo se permitió el tráfico comercial entre Cádiz y Veracruz; y se prohibió el intercambio directo entre España y Filipinas, España y Buenos Aires, y Perú y Nueva España. Ésta, en cambio, comerciaba con Filipinas, a razón de dos barcos por año, con un máximo de 300 t de carga cada uno; y los colonos españoles de Filipinas, a su vez, trataban con Japón, China y otros países asiáticos. En esta etapa proteccionista el comercio entre la metrópoli y Nueva

España representó poco más de 8 500 Título José Miranda dice que este sistema, monopolista y prohibicionista, respondía “a un pensamiento básico: los reinos ultramarinos debían ser considerados como organismos económicos complementarios de su matriz; y así, su función económica en el conjunto quedaba circunscrita a suministrar a España los productos de que ésta carecía y a recibir de ella los artículos que directa o indirectamente pudiera facilitarles”. España, además, no permitió a sus colonias ultramarinas producir artículos que pudiesen competir con los suyos. Esta situación propició el contrabando y la piratería, que poco pudieron menguar la Armada de Barlovento y la construcción de fuertes y murallas. De 1766 a 1778, periodo en el que estuvo vigente el sistema de flotas, las exportaciones de Nueva España a la metrópoli y a algunas de las colonias americanas ascendieron a 155.2 millones de pesos. En octubre de 1778 Carlos III dictó la Pragmática del Comercio Libre, que derogó el sistema de flotas, suprimió el monopolio concedido a Cádiz y autorizó el comercio por Sevilla, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Alcazar de Tortosa, Barcelona, Santander, Gijón, La Coruña, La Palma (Mallorca) y Santa Cruz de Tenerife (Canarias). En 1783 se incluyó el puerto de Vigo y en 1791 el de Grao, en Valencia. Sin embargo, los puertos de Nueva España no se abrieron al comercio exterior hasta el 9 de noviembre de 1820 (Tlacotalpan, Matamoros, Soto la Marina, Matagorda y Pueblo Viejo de Tampico, en el Golfo; y Acapulco, San Blas y Mazatlán, en el Pacífico). Durante la guerra de Independencia y por circunstancias excepcionales, tocaron San Blas barcos de las principales potencias.

Según Alejandro de Humboldt, en 1803 se importaron de España, por Veracruz:

“18.5 millones de pesos: 57.4% de mercaderías producidas en la metrópoli y el resto adquiridas en otros países para introducirlas a Nueva España; y en el periodo 1796-1820, 259.1 millones de pesos. En este lapso las exportaciones fueron por 278.5 millones de pesos (60% de plata, 25% de oro y el resto de grana, añil, azúcar y otros productos). Miguel Lerdo de

Tejada advierte que en los datos sobre exportaciones no se incluyen los caudales del rey ni los tributos, pero aun así no pasaban de 27 millones de pesos al año”¹⁰.

1.1.11. Periodo 1821-1874.

Los Estados Unidos Mexicanos, estado federal que tuvo un espasmo centralista, tuvo como antecesor al Imperio Mexicano. Pasaje en ocasiones soslayado; pero muy subestimado. El yerro imperial introdujo, en un afán de estúpida soberbia (queriendo fundar como muestra de su magnificencia, los ducados yorkino y escocés en el Norte del país), a aquellos que nos despojarían de la mitad del territorio que una vez fue mexicano.

1.1.11.1. Comercio Interior.

José María Pérez Hernández, en su Diccionario geográfico, histórico, biográfico, de industria y comercio de la República Mexicana (t. II, 1874), estimó el valor anual de las ventas en el mercado interno, en: 173.2 millones de pesos: 122.6 de efectos nacionales y 50.6 de extranjeros¹¹.

1.1.11.2. Comercio Exterior.

En 1821 se aprobó el primer arancel que restringió las importaciones libres a un pequeño número de productos agrícolas y manufacturados. En los años siguientes la legislación fue cada vez más rigurosa. Las percepciones fiscales por comercio exterior llegaron a representar el 64% de los ingresos federales: una cuarta parte correspondía a las exportaciones y el resto a las importaciones. Éstas estaban gravadas, además, por los derechos de introducción, tonelaje, fardo, pilotaje, anclaje y muelles, debiéndose añadir los que fijaban los gobiernos locales.

¹⁰ ÁLVAREZ, Joege Rogelio. Op. Cit. p. 3604.

¹¹ Íbidem, p. 3583

De 1825 a 1828 los metales preciosos aportaron el 80% de las exportaciones, y el 84% en 1872-1873.

Las importaciones (mercería, ferretería y miscelánea), en millones de pesos, fueron las siguientes: 1825, 19.1; 1826, 15.4; 1827, 14.9; 1828, 9.9; 1851, 23.3; 1853, 26; 1872-1873, 29.1; y 1873-1874, 28.3. La mayor parte del comercio exterior se hizo originalmente con Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica, España e Italia; pero en 1860 empezó a destacar Estados Unidos y para 1870 representaba ya cerca de 30% del total.

De 1837 a 1854 llegaron a Veracruz 3085 buques y salieron del puerto 2 984, con 422 mil y 434 mil toneladas respectivamente. De 1839 a 1864, Tampico recibió 2 653 y dio salida a 2593, con mercancías, en el mismo orden, por valor de 47.3 millones de pesos y 81.1 millones de pesos.

1.1.12. La Revolución Industrial.

La revolución industrial fomenta el librecambismo en las relaciones comerciales internacionales, forzando a los mercados más débiles a abrirse a los productos industriales. Esta dicotomía entre librecambismo y proteccionismo condiciona la evolución comercial, obligando, por un lado, a una circulación internacional de las mercancías con las menores trabas posibles y, por otro, a la creación de mercados unitarios por medio del levantamiento de barreras arancelarias.

1.1.13. Las nuevas naciones.

El aplicar presión excesiva en un punto específico resulta en la transformación y muchas veces en fragmentación. En este espacio, nos permitimos hacer referencia al fin del régimen colonial, dónde es precisamente la presión aplicada por la Corona Inglesa la que provoca la escisión de sus colonias.

Fue precisamente la voluntad de aumentar el control sobre ellas lo que llevó a las trece colonias primero a la rebelión y después a la independencia.

La decisión del parlamento británico de que en las trece colonias americanas se pagaran derechos de aduana sobre el té, el papel y el cristal provocó revueltas populares como la del Tea-party de Boston (1773). La respuesta represiva del gobierno británico no hizo sino radicalizar el enfrentamiento, que acabó por derivar en una guerra abierta por la secesión. En 1776 los norteamericanos declararon la independencia. La intervención de franceses y españoles (1778) inclinó la balanza del lado de los insurrectos. Los británicos tuvieron que reconocer finalmente por la paz de París (1783) la independencia de sus antiguas colonias. El ciclo revolucionario iniciado en América del Norte continuó en Francia (1789). Y en plena Revolución francesa se produjo el proceso de independencia de la colonia de Santo Domingo. En ella se superponía una lucha de amos contra esclavos, de negros contra blancos, que dio lugar al nacimiento del nuevo estado de Haití (1804), la primera república negra de la historia. Ante la violencia racial desatada en este proceso, los criollos de las colonias españolas trataron de evitar inicialmente las posiciones independentistas, a pesar de que la política fiscal de Carlos III y la pérdida de libertades municipales habían incubado en América un sentimiento de marginación política. La invasión de la Península por parte de Napoleón supuso la extensión del ciclo revolucionario primero a España y después a sus colonias.

El movimiento emancipador liderado por funcionarios y profesionales criollos comenzó siendo autonomista, pero las medidas antiliberales tomadas por algunos virreyes, que junto con los comerciantes peninsulares se oponían a modificar la tradicional correlación de fuerzas en el gobierno, llevó a la radicalización de posiciones. En 1811 se produjo la declaración de independencia de las provincias unidas de Venezuela. Ese mismo año fracasó en México el movimiento libertador de Hidalgo y lo mismo sucedería en 1815 con el de Morelos. En Argentina, la Junta de mayo, que tuvo que enfrentarse tanto a la reacción

realista como a las divisiones internas, logró, sin embargo, la independencia pacíficamente. La reacción de las tropas realistas acabó con la mayoría de los intentos independentistas, lo que permitió a España, después de la derrota del ejército napoleónico en 1814 y la restauración del absolutismo, controlar a casi todas las colonias. Sin embargo, la voluntad emancipadora seguía viva. El patriota venezolano Simón Bolívar consiguió derrotar a los españoles y convocar el congreso de Angostura (1819), que proclamó la República de Colombia integrada en Nueva Granada y Venezuela. Mientras tanto, el argentino San Martín logró liberar con su ejército expedicionario Chile (1818) y Perú (1821). En México, la alianza de todos los sectores nacionalistas permitió finalmente proclamar la independencia en 1821. En Brasil, la emancipación se consiguió de manera pacífica en 1822, después de que Pedro II, hijo del rey de Portugal, proclamara la independencia del país y fuese nombrado emperador. La estructura federativa adoptada por Brasil permitió al país conservar la unidad de todos sus territorios.

A partir de la independencia, la trayectoria política y económica de Estados Unidos ha sido muy diferente de las de los países de América Latina. En la primera mitad del siglo XIX, Estados Unidos pudo llevar a cabo su proyecto de ampliar sus fronteras hasta el océano Pacífico. Se ocuparon las praderas, se compró Florida a España y Alaska a Rusia, se incorporó Texas y se anexionaron otros territorios mexicanos. La estabilidad política lograda gracias al consenso plasmado en la aceptación por todos de la Constitución liberal sólo se vería truncada momentáneamente por la guerra de Secesión (1861-1865) que enfrentó a los estados del norte y del sur. El país se recuperó y, con la llegada masiva de emigrantes europeos, emprendió un rápido desarrollo económico, pasando de ser un país predominantemente agrícola a convertirse en una de las potencias industriales del mundo. En cambio, la consolidación de los estados nacionales de América Latina no se produjo hasta la década de 1880. Previamente, numerosos países se habían visto envueltos en guerras civiles, que en unos casos respondían a intentos independentistas de territorios incluidos en estados más amplios y en otros a luchas por el poder entre facciones políticas (liberales y conservadores).

En los últimos decenios del siglo XIX, la mayor estabilidad política y la llegada de capitales extranjeros permitieron a los países latinoamericanos una mayor expansión económica. En este período se intensificó la articulación del mercado mundial, en el que América Latina tenía el cometido de abastecer de materias primas a los países capitalistas, mientras que su desarrollo industrial era bastante limitado. América Latina exportaba sobre todo minerales (zinc, plomo, estaño y petróleo) y productos alimentarios (café, azúcar, trigo, plátanos, carne). Todo ello favoreció la penetración de los intereses estadounidenses en el entramado económico y político de América Latina: esto se hizo patente en la intervención de Estados Unidos en los procesos de independencia de Cuba y Puerto Rico (1898) primero y en la secesión de Panamá de Colombia (1903) para poder construir el canal que atravesaría el istmo. Posteriormente los estadounidenses seguirían manteniendo un control sobre el área caribeña con acciones como la ocupación de la República Dominicana (1905) y Nicaragua (1912).

1.2. Siglo XX.

La expansión de la economía latinoamericana originada por la primera guerra mundial, sobre todo en Argentina, Brasil y México, favoreció el desarrollo de un sector urbano propicio a las reformas democráticas. Por otra parte, las desigualdades sociales en las zonas rurales habían provocado el estallido de movimientos revolucionarios, como el mexicano (1910-1917). Para Estados Unidos la intervención en la primera y sobre todo en la segunda guerra mundial significó el fin de su política internacional aislacionista. Después de la victoria sobre el nazismo Estados Unidos se había convertido en la primera potencia mundial. La denominada «guerra fría» con la desaparecida Unión Soviética y sus aliados del pacto de Varsovia marcó la política estadounidense hasta el derrumbe de los regímenes comunistas a finales de la década de los ochenta, acentuando aún más su control sobre su área de influencia. La segunda guerra mundial

supuso también un nuevo impulso para la industrialización de algunos países latinoamericanos como Argentina, Chile, Brasil y México. La agitación social surgida en los años posteriores a la guerra sería canalizada por movimientos populistas, alguno de ellos de corte fascista, como el peronismo. El triunfo de un movimiento guerrillero en Cuba (1959), inicialmente nacionalista y después marxista, supuso un nuevo impulso para los movimientos revolucionarios del continente. La reacción anticomunista de Estados Unidos y sus aliados propició tanto intervenciones estadounidenses indirectas y directas (República Dominicana) como la instauración de dictaduras militares en muchos países como única respuesta ante las demandas populares. En otros casos se trató de canalizar esas reivindicaciones a través de movimientos moderados como la democracia cristiana (Venezuela, Chile).

En 1973, un golpe de estado militar encabezado por A. Pinochet acabó con la nueva vía política abierta por el triunfo electoral de la Unidad popular liderada por Salvador Allende (1970). En 1976 la dictadura se implantó también en Argentina, después de un nuevo fracaso del peronismo. Por el contrario, en 1979 una revolución armada encabezada por los sandinistas derribaba la dictadura somocista, asentada en el país desde 1933 con la ayuda de Estados Unidos. Centroamérica entró así en una época de gran inestabilidad por el cerco estadounidense al nuevo régimen de Nicaragua y la extensión de los enfrentamientos armados a El Salvador y Guatemala. Desde comienzos de los años ochenta, se han ido reinstaurando regímenes democráticos en la mayoría de los países latinoamericanos (Bolivia, 1982; Argentina, 1983; Uruguay, 1984; Brasil, 1985).

A comienzos de los años noventa se llevaban a cabo con éxito procesos pacificadores en Nicaragua y El Salvador. Sin embargo, las jóvenes democracias latinoamericanas se enfrentan a una situación económica y social inestable, originada sobre todo por el peso de la deuda externa y por la penuria que viven grandes sectores populares. Ello ha provocado ciertos síntomas inquietantes,

como el giro autoritario dado por el presidente Fujimori al régimen político peruano o los intentos de asonada en Venezuela o el golpe de estado de Guatemala. A ello se ha de añadir la especial situación de Cuba que, tras el hundimiento de los regímenes comunistas en Europa, ha de afrontar en solitario el bloqueo estadounidense.

Desde la segunda guerra mundial hasta nuestros días, los intercambios internacionales de productos y servicios en todo el mundo han multiplicado su volumen. Ello ha sido posible gracias a la creación de instituciones supranacionales (Unión Europea, EFTA, NAFTA, Mercosur) y a los acuerdos multilaterales de comercio aprobados en las sucesivas Rondas del GATT, entre las cuales, la ronda Uruguay, aprobada en 1994, ha supuesto un significativo avance en la caída de las barreras arancelarias mundiales.

1.2.1. El Porfiriato.

El General oaxaqueño que fue un día calificado de “héroe” y militó contra Francia en la defensa de la Patria, siguiendo sus aspiraciones políticas y con el lema de la “No-reelección” dirigió el golpe de Estado contra el Lic. Benito Juárez; sin embargo, su furor fue opacado ante el brillo del “Benemérito de las Américas”. Al morir éste, tras haberse reelegido por última vez, tomó el poder Sebastián Lerdo de Tejada quien, a ejemplo de su predecesor, intentó reelegirse. El Gral. Porfirio Díaz Mori no había olvidado el motivo que lo hizo levantarse contra la figura presidencial hacía unos años. Con el mismo espíritu, encabezó otro golpe de Estado. Ahora, contra el que fuera Presidente de la Suprema Corte de la Nación. En esta ocasión, su ánimo sí fue recompensado con el bálsamo de la victoria y su acceso al Poder Ejecutivo. En esta parte del estudio propuesto, nos permitimos hacer referencia a la actividad de este tiranizado General oaxaqueño.

1.2.1.1. Comercio Interior.

El comercio tuvo un crecimiento notable, gracias a la estabilidad política, pero se mantuvieron las pesadas cargas fiscales y las aduanas interiores, pues aunque las alcabalas se suprimieron oficialmente en 1896, subsistieron de hecho con diferentes denominaciones. Se mantuvo el sistema de tiendas y mercados, aparecieron en la capital los grandes establecimientos manejados por extranjeros (El Puerto de Liverpool, El Palacio de Hierro y Al Puerto de Veracruz), y el Distrito Federal continuó concentrando la mayor actividad como intermediario. En los últimos 15 años del régimen porfirista, el 52.4% del comercio al menudeo correspondió a la zona central del país, seguida por las del norte con el 20.2%, golfo de México con el 15.7%, Pacífico Norte con el 6.6% y Pacífico Sur con el 5%.

La política comercial no cambió esencialmente: continuó el proteccionismo a la industria nacional y las transacciones con el exterior siguieron siendo la principal fuente de recursos del erario público. En 1884 se aumentaron los derechos y en años posteriores se redujo el número de artículos exentos.

1.2.1.2. Comercio Exterior.

La política comercial continuó siendo proteccionista. En 1884 se aumentaron los derechos y en años posteriores se redujo el número de artículos exentos. Los derechos significaron el 57.1% de los ingresos de la Federación en 1880-1881 y el 46.7 en 1909-1910. Esa situación estimuló el contrabando. Las compras en el exterior se vieron limitadas por el escaso poder de compra de la mayoría de los habitantes. El desarrollo que alcanzó la actividad económica en general permitió aumentar las exportaciones y diversificar su composición, de modo que fue posible depender menos de los minerales y elevar la participación de los productos agrícolas e industriales. Mientras que en 1880-1881 los metales preciosos aportaron el 64.7% de las exportaciones, en 1890-1891 la participación se redujo al 57.3, y en 1910-1911, a 46.4. No obstante que los minerales perdieron importancia, se mantuvieron en el primer sitio de las exportaciones, seguidos en su orden por los productos vegetales, los de origen animal y las manufacturas. Los

minerales eran en su mayor parte metales preciosos; los principales productos vegetales, el café, la vainilla, las fibras, el tabaco y las maderas preciosas. Las importaciones mantuvieron una tendencia al alza, a una tasa media anual del 5%; los bienes de producción lo hicieron con mayor vigor que los de consumo, superándolos en los últimos años del porfirismo. La estructura de las importaciones también cambió: se redujo la de productos agrícolas y se elevó la de manufacturas y minerales. Las manufacturas representaron el 58% del total durante la década 1900-1910. Durante este periodo, Estados Unidos aportó el mayor volumen del comercio exterior mexicano, con cerca del 80% del total, relegando a segundo término a Inglaterra, Francia, Alemania y España.

1.2.2. El periodo revolucionario.

1.2.2.1. Comercio Interior.

En un primer momento, hubo escasez de mano de obra y fuga de capitales, disminuyó la producción agropecuaria, minera e industrial, y se redujo el aprovisionamiento del comercio. La demanda de artículos de consumo no pudo ser satisfecha y las importaciones fueron insuficientes, lo cual originó el acaparamiento y la especulación. La diversidad de los medios de cambio que se emitieron provocó un grave proceso inflacionario, y los trastornos sufridos en las comunicaciones y transportes afectaron profundamente la distribución de bienes. En 1917 se celebró el Primer Congreso Nacional de Comerciantes, de donde surgió poco después la Confederación de Cámaras de Comercio. El Departamento de la Estadística Nacional estimó que en 1923 había en el Distrito Federal 9 470 establecimientos comerciales y que sus ventas anuales ascendían a \$202 millones. El movimiento mercantil en todo el país, en millones de pesos, fue de 658 en 1921, 690 en 1922, 721 en 1923, 741 en 1924 y 748 en 1925. Antes de 1920, lo que se buscaba era satisfacer las necesidades más apremiantes de la población y de los ejércitos en campaña, para lo cual se importaban alimentos y armas, y se exportaban los pocos artículos que se podían producir en las regiones menos afectadas por la contienda. Una vez concluida la etapa de violencia, el

gobierno trató de diversificar las exportaciones, impulsando los productos agropecuarios e industriales, con objeto de reducir la salida de minerales no renovables, y procuró sustituir paulatinamente las importaciones.

1.2.2.2. Comercio Exterior.

El comercio exterior manifestó una tendencia casi continua al aumento: la Primera Guerra Mundial demandó fuertes cantidades de petróleo, que los propietarios de las compañías exportaron en crecientes volúmenes de 1917 a 1921, y las importaciones crecieron debido a la necesidad de alimentos y armas. La estructura de las exportaciones pone de relieve la preponderancia que tuvieron los minerales hasta 1921, pues en ese año representaron el 91% del total; pero al descender los envíos de petróleo, creció la participación relativa de los productos vegetales, animales y manufacturados. Los principales artículos agrícolas exportados en 1925 fueron henequén, café y legumbres frescas; y entre los manufacturados y de origen animal, pescados y mariscos, azúcar, ganado vacuno, sombreros y cestería. La estructura y composición de las importaciones registró pocos cambios. Los principales productos importados en 1925 fueron: químicos y farmacéuticos, maderas para construcción, loza y vidrio labrado, maíz, trigo, conservas alimenticias de origen animal y papel de todas clases. La mayor parte del comercio exterior se realizó con Estados Unidos, que absorbió en promedio el 64% del valor total exportado e importado; a Europa correspondió el 30% y la diferencia se distribuyó entre Asia, el resto de América, África y Oceanía. La balanza comercial siempre favoreció al país; el máximo se alcanzó en 1920, con \$450 millones.

1.2.3. Guerras mundiales.

En la antigüedad, en reiteradas ocasiones, las guerras fueron producto de la necesidad comercial. Los pueblos contagiaban del espíritu bélico a todas las naciones del mundo. Los etruscos, continente esencial de la nación romana, es ejemplo de esto. La necesidad comercial sigue presente, solo los actores cambian.

1.2.3.1. Primera Guerra Mundial.

Cuando el 28 de julio de 1914 Austria-Hungría, de acuerdo con Alemania, declaró la guerra a Servia —hecho que desencadenaría la entrada de otras potencias al conflicto—, en México acababa de asumir el Poder Ejecutivo el licenciado Francisco S. Carvajal, por renuncia de Victoriano Huerta. De ese modo se expeditó la entrada de las fuerzas constitucionalistas a la ciudad de México, hecho que ocurrió una vez firmados los convenios de Teoloyucan, el 13 de agosto. La intensa agitación militar y política que privaba entonces en el país relegó a un segundo término la consideración de las cuestiones internacionales. No fue sino hasta el 25 de septiembre que el licenciado Isidro Fabela, oficial mayor de Relaciones Exteriores, por acuerdo de Venustiano Carranza, formuló la siguiente declaración:

“El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, declara y notifica a todos aquellos a quienes concierne, que México observará estricta neutralidad en el conflicto armado que existe entre Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Japón, Montenegro, Rusia y Servia. Como consecuencia de esta declaración, se han dictado los acuerdos necesarios a efecto de que se cumplan debidamente las estipulaciones contenidas en la Convención sobre los deberes y derechos de las potencias neutrales en caso de guerra marítima, firmada en La Haya el 18 de octubre de 1907” (El Constitucionalista, núm. 26)¹².

¹² *Íbidem*, p. 3609

El 11 de febrero de 1917 el gobierno de México se dirigió a los gobiernos neutrales de América proponiéndoles que se resolvieran a concertar una acción conjunta, ya fuera para interponer sus buenos oficios para que cesara el conflicto, o para reducir la guerra a sus estrictos límites, rehusando a los beligerantes toda clase de elementos y suspendiendo el comercio con ellos. Carranza pensaba que podrían aceptar este plan Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, en América, y España, Suecia y Noruega, en Europa. La iniciativa fue acogida con entusiasmo por Argentina, que decidió convocar, para ese efecto, a todos los países de América Latina a un congreso en Buenos Aires. En mayo siguiente, sin embargo, el presidente Irigoyen estimó oportuno aplazar indefinidamente la asamblea, “para evitar una interpretación errónea respecto de los fines que se perseguían”¹³.

En el estudio de este tema es procedente destacar que las naciones, como los individuos, tienen memoria corta (y, en ocasiones, una lengua muy larga). Hace no mucho tiempo, los Estados Unidos de Norteamérica fabricaron un reformulado procedimiento de inmigración a su territorio nacional; y no es extraña para nosotros –los mexicanos- la discriminación que les ha sido típica. Esta política oligocentrista, que corrompe el aire en el país del norte y cuyo hedor rebasa las fronteras, se hace palpable periódicamente. Ejemplo de esto es la frase acuñada y difundida por el Presidente de los Estados Unidos de América George W. Bush que, para integrarlo al cuerpo del presente documento nos hemos permitido traducir:

“Es tiempo de que las naciones del mundo tomen bando: Están con nosotros o están con el terrorismo”.

En este orden de ideas, me permito traer a la memoria que al entrar Estados Unidos a la guerra (6 de abril de 1917), el presidente Wilson ordenó que todos los varones de 21 a 31 años de edad residentes en la Unión fueran alistados

¹³ Ídem.

en el ejército. Con ese motivo muchos ciudadanos mexicanos fueron enrolados. En su informe del 1° de septiembre de aquel año, dijo Venustiano Carranza:

“Multitud de nuestros compatriotas residentes en aquel país pertenecen a la clase obrera, o son simples labradores o artesanos; dada su ignorancia, o no cumplieron con presentarse al registro, o ya registrados no trataron de excepcionarse, por lo que muchos de ellos fueron obligados a ingresar a filas y algunos otros enviados al campo de lucha. En todos los casos en que nuestro embajador y nuestros agentes consulares tuvieron conocimiento de esos incidentes, emprendieron las gestiones a su alcance para obtener la baja de nuestros compatriotas... A pesar de esto, se han seguido dando casos de mexicanos que van al frente de combate... Lo cierto es que algunos mexicanos enrolados contra su voluntad, han perecido en el frente, otros no obtienen aún su libertad, y otros se encuentran combatiendo todavía”¹⁴.

1.2.3.2. Segunda Guerra Mundial.

La participación de México en la Segunda Guerra Mundial comprendió cuatro aspectos principales: el hundimiento, por submarinos alemanes, de seis buques-tanque y un carguero de su flota mercante, por cuya causa se declaró el estado de guerra con las potencias del Eje; el envío de 302 775 trabajadores a Estados Unidos, para cubrir el deficiente de mano de obra; el enrolamiento de 14 849 mexicanos en el ejército norteamericano, y la intervención del Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea en las acciones contra los japoneses en Filipinas y Formosa.

Para efectos del presente, nos interesa principalmente el segundo aspecto: el envío de trabajadores a Estados Unidos. Luego entonces la mayor aportación de México al triunfo de las democracias se manifestó, sin embargo, en los frentes del trabajo. Cuando se declaró el estado de guerra, el gobierno de Washington le

¹⁴ Ídem.

solicitó al de México su colaboración formal para sustituir con trabajadores migratorios a quienes se encontraban en los campos de batalla, y el 4 de agosto de 1942, mediante un intercambio de notas, quedaron establecidas las normas para el trabajo de los mexicanos que fuesen con ese propósito a Estados Unidos. El 20 de abril de 1943, durante la entrevista que sostuvieron en Monterrey, N.L., los presidentes Ávila Camacho y Franklin D. Roosevelt, éste dijo:

“Los trabajadores mexicanos están contribuyendo con su actividad y con su destreza a la producción de elementos vitalmente necesarios”¹⁵.

De 1942 a 1945, México aportó al esfuerzo bélico la mano de obra de 302 775 hombres.

Sin embargo, como atañe a la materia comercial, es –a nuestro parecer– procedente hacer referencia a el menoscabo de que fueron objeto los derechos de países neutrales, tales como México; por lo tanto refiero lo acaecido el 8 de abril de 1941:

“el presidente Manuel Ávila Camacho decretó la incautación de los barcos de las naciones beligerantes que se encontraban inmobilizados en aguas nacionales. Se aplicó de ese modo, en provecho de un país neutral, el Derecho de Angaria, según el cual una nación en guerra puede requisar para su propio uso los transportes que estén bajo su jurisdicción y pertenezcan a otra, siempre que los propietarios sean debidamente indemnizados. Las razones que movieron al gobierno de México a dar ese paso fueron la grave perturbación del comercio marítimo que había provocado la contienda, la manera como estaban conduciéndose las hostilidades, ignorando los derechos de los Estados neutrales, y el casi completo aniquilamiento del comercio marítimo por falta de medios de transporte. “Reconocer en favor del neutral el Derecho de Angaria —dijo el

¹⁵ Ídem.

primer mandatario— es, apenas, una pequeña compensación de las restricciones que, en su perjuicio, ha sufrido el Estatuto de Neutralidad”¹⁶.

Una vez más se manifiesta la imperiosa (e Imperial) necesidad de esclavos. En las culturas que hemos referido al principio se destaca la importancia de la esclavitud en el desarrollo de las mismas. Referimos a manera de ejemplo, las pirámides de Egipto. Que, con su imponente majestuosidad nos hablan de una gran civilización; pero que, para funcionar, fue lubricada con la sangre de muchos seres humanos que fueron considerados objetos, una *res semoviente*.

1.2.4. La posguerra.

1.2.4.1. Miguel Alemán Valdez.

La situación económica del país, al asumir la Presidencia Miguel Alemán Valdez, “se puede definir —según sus propias palabras— como un estado transitorio entre las condiciones creadas por la guerra, apenas concluida, y las provenientes del anhelo mundial de volver, con la paz, a la normalidad”. Los fenómenos de la posguerra, ya ostensibles en 1946, se agudizaron al año siguiente: decrecieron las exportaciones, aumentaron las importaciones, aumentó el saldo desfavorable de la balanza de pagos, se interrumpieron los envíos de divisas por parte de los braceros, disminuyeron las reservas del Banco de México y subieron los precios. Se concertó un primer préstamo por 50 millones de dólares con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y se convino pagar a la Compañía de Petróleos “El Águila” una indemnización de 81 millones de dólares en 15 años y al 3% anual a partir de 1938. La deuda exterior directa montaba a 225 millones de dólares , y la ferrocarrilera, a 233 millones. El 22 de julio de 1948, el Banco de México se retiró del mercado de cambios; la paridad, hasta entonces, había sido de \$4.85 por dólar. En 1949 bajó la producción de oro, plata, cobre, mercurio, plomo y zinc; se firmó el Convenio Internacional del Trigo, para importar 170 mil toneladas anuales durante cuatro años, y se fundó la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A. (CEIMSA). El 17 de junio se fijó en

¹⁶ *Ibidem*, p. 3637.

8.50 la equivalencia del peso con el dólar, cuando había 84 millones de dólares de reservas y 22.5 millones de dólares de disponibilidades en el Fondo Monetario Internacional. Adicionalmente se obtuvieron 25 millones de dólares en la Tesorería de Estados Unidos. Nacional Financiera negoció un financiamiento de 34.1 millones de dólares para la industria eléctrica; y los Ferrocarriles Nacionales consiguieron 38 millones de dólares de crédito. Los ingresos por impuestos eran entonces de \$1 392 000 000. El Congreso autorizó al Ejecutivo a colocar, además, un empréstito interior por \$536 millones. En el curso de 1950 se estimuló la industria mediante exenciones fiscales y protecciones arancelarias. Se negociaron nuevos empréstitos: 361 millones de dólares en Estados Unidos, 52 millones de dólares en Francia y 60 millones de dólares en Alemania, especialmente para la adquisición de maquinaria y equipo. La actividad agrícola logró reaccionar, sobre todo por la introducción de semillas mejoradas en el cultivo del maíz, de las que llegaron a producirse 600 híbridos. En 1951 se contrajo el suministro de bienes de capital a causa de la guerra de Corea, pero las reservas del Banco de México crecieron de 141 millones a 211 millones de dólares de un año a otro. El gobierno dio facilidades aún mayores para importar maquinaria y procuró captar los recursos del público mediante la emisión de los Bonos del Ahorro Nacional. Nacional Financiera negoció 350 millones de dólares con los bancos de Exportación e Importación, de América y de Reconstrucción y Fomento, y garantizó créditos por 49 millones más, y en 1952 obtuvo otros 96 millones en aquellas fuentes.

Paralelamente a este proceso de endeudamiento, se expandió la industria siderúrgica, hasta llegar a producir, a fines del sexenio, 600 mil toneladas anuales de acero; la capacidad de generación de la Comisión Federal de Electricidad aumentó de 44 mil kilovoltios en 1947 a 390 mil en 1952, y la longitud de las líneas de transmisión, de 620 km en aquel año a 1 527 en éste, con una inversión de \$1 912 millones; se ensancharon 1 540 km de vías férreas, se colocaron rieles de 112 libras en otros 3 349, se mejoraron los talleres y las estaciones y se adquirió material rodante, todo con un costo de \$1 013 millones, indispensables para

rehabilitar los Ferrocarriles Nacionales, a punto de paralizarse después de la sobrecarga que soportaron durante la guerra; se adquirieron los Ferrocarriles del Pacífico (en \$103 millones) y el del Noroeste (en \$25 millones), se terminaron los de Sonora-Baja California (1947) y el del Sureste (1949), y se inició el de Chihuahua al Pacífico; se importaron, en los seis años, \$10 mil millones de maquinaria y equipo; se emitieron \$378 millones de Bonos del Ahorro Nacional y 1 180 de certificados de Nacional Financiera, habiendo otorgado esta última institución créditos por \$3 567 millones. La inversión productiva del gobierno federal, a su vez, con recursos normales del presupuesto, fue de \$5 mil millones. La producción de petróleo crudo pasó de 57 117 911 barriles en 1947 a 78 906 528 en 1952 .

De lo referido podemos destacar los síntomas, ya más palpables, de una enfermedad que nos ha caracterizado en el desarrollo de nuestra evolución como país: el endeudamiento crónico; sin embargo, en aquél tiempo, los empréstitos solicitados todavía podían verse materializados en la realidad; ahora, parece que ese elemento se ha ido devastando, como nuestros sueños, ilusiones y proyectos como parte de la Nación Mexicana.

Es loable el apoyo que Miguel Alemán dio a la producción nacional, no limitándose a la industria en sentido específico, sino fomentando la creación y mejora de ferrocarriles. Infortunadamente, esta tendencia –ya dolorosamente moribunda- ha ido perdiendo su ímpetu y con ello, limita las posibilidades de transporte y circulación de mercancías al interior de el país; esto, sumado al evidente soslayo que hemos aplicado a la navegación, redundará a que México, como hace tiempo ya, pueda solo aspirar –a manera de comercio fluvial- a las tradicionales chalupas.

1.2.5. El desarrollo estabilizador.

El desarrollo estabilizador es el nombre atribuido a la estrategia económica que se aplicó en México de fines de los años cincuentas a fines de los sesentas. A pesar que este periodo se considera que corresponde a los gobiernos de Adolfo

López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz, nosotros consideramos que el edificio debe contarse desde el fundamento, desde los cimientos. Por ello incluimos a el “padre” de este desarrollo, a Adolfo Ruiz Cortines.

La etapa de el “Desarrollo estabilizador” se caracterizó por un crecimiento económico sostenido, la permanencia relativa del nivel de precios, y el mantenimiento de la paridad cambiaria. Los propósitos básicos de ese modelo consistieron en elevar la acumulación de capital y disminuir la dependencia respecto de los mercados externos, partiendo del supuesto de que el proceso mismo de crecimiento haría que se absorbiera automáticamente la creciente fuerza de trabajo y se mejorara la distribución del ingreso. Las tasas no se alcanzaron; por el contrario, se intensificó la dependencia respecto del exterior, que comprendió no sólo aspectos comerciales y financieros sino también la tecnología y la cultura general. Los resultados adversos de ese modelo de han resumido así: 1. la política de industrialización no aprovechó cabalmente la capacidad de expansión de la economía, lo cual se debió en parte a una insuficiente e inadecuada importación de bienes de producción; por ejemplo, se dio prioridad a la compra de bienes de capital ahorradores de mano de obra, sin considerar la dotación de factores productivos del país; 2. se puso el acento en la sustitución de importaciones y se descuidó casi totalmente el estímulo de las exportaciones, sobre todo de manufacturas; 3. la sustitución de las compras en el exterior se dirigió fundamentalmente a producir bienes de consumo final y pocas veces bienes de capital e intermedios, lo que exigió adquirir más materiales y equipos para mantener y ampliar la planta industrial; 4. se descuidó casi por completo la investigación científica y tecnológica; 5. se favoreció la formación de un mercado deformado, apéndice de la estructura productiva de la economía capitalista occidental, sobre todo de la estadounidense; 6. las industrias que se establecieron fueron ineficientes en términos de calidad y costos, pues dada la estrechez del mercado interno, compuesto casi exclusivamente por los sectores de medianos y altos ingresos, no tuvieron aliciente para aprovechar las economías de escala; 7. se acentuó la concentración geográfica de las actividades

económicas, principalmente en las zonas metropolitanas de México, Guadalajara y Monterrey; 8. siguió acumulándose la riqueza y el ingreso en las clases altas; y 9. se agudizaron las diferencias entre el campo y la ciudad. El gran atractivo del modelo había sido la industrialización del país: se pensó que ésta ampliaría las oportunidades de empleo, que las remuneraciones al trabajo ensancharían el mercado, y que la demanda de éste multiplicaría las oportunidades de inversión. Sin embargo, a juicio de los analistas, “no tenía por qué suceder así, necesariamente: una cosa es crear mercados para necesidades no vitales de una porción pequeña de la población con capacidad adquisitiva, y otra muy diferente es ampliar el mercado para todo tipo de bienes y para todos los habitantes del país”¹⁷.

1.2.5.1. Adolfo Ruiz Cortines.

En este punto en la investigación debemos hacer referencia obligada al que, a opinión del de la voz, fue el mejor Presidente que la nación Mexicana tuvo en el siglo XX. El reconocimiento (y no donación) del voto a la mujer, su labor para dignificar la figura presidencial y la construcción de los cimientos de la época conocida como “Desarrollo estabilizador”, entre otros fueron éxitos de un hombre que, ya siendo maduro, llegó a la silla presidencial, y siempre estuvo convencido del compromiso que el mandato confiado por la nación Mexicana representaba.

Invitamos al lector a que nos acompañe en un viaje en el tiempo y recordar quién fue Adolfo Ruiz Cortínez.

Su acceso a la primera magistratura ocurrió en un ambiente tenso. El gobierno de su antecesor, sin duda gran impulsor de la industrialización, estaba sin embargo manchado por la corrupción de sus funcionarios, y una grave inflación se había generalizado en virtud del considerable aumento del dinero circulante. Ruiz Cortines anunció que sus propósitos eran la unificación nacional, un gobierno

¹⁷ ÁLVAREZ, Joege Rogelio. Op. Cit.p. 4048.

honesto y la disminución del costo de la vida, todo lo cual se lograría con la aplicación al “trabajo fecundo y creador”¹⁸.

A manera de ejemplo para los mandatarios de ayer, hoy y mañana, puso atención a los recursos marítimos y formuló el Programa de Progreso Marítimo, que la publicidad sintetizó como “Marcha al Mar”. Comprendía la creación y mejoramiento de 70 puertos, comunicaciones interoceánicas y enlaces del Altiplano a las costas. Los litorales, de antiguo insalubres, fueron saneados en coordinación con uno de los organismos de las Naciones Unidas; la Campaña Nacional para la Erradicación del Paludismo, mal endémico en esas regiones, tuvo un costo de \$250 millones, de los cuales México aportó 150. La Marcha al Mar se inició en 1953 y aún perdura en cuanto a sus propósitos (pero, a diferencia de antaño, no se materializa en la realidad).

Fomentó la industria y prosiguió la política desarrollista de su antecesor. El Banco de México fue generoso en el otorgamiento de créditos para fortalecer esa actividad y fomentar la creación de nuevas fuentes de trabajo. Se logró un aumento de la producción industrial de un 8% como promedio anual. Sin embargo, la inversión privada se mostró reticente. Otra preocupación del gobierno fue la extensión de las comunicaciones terrestres. Se invirtieron \$4 495 millones en la operación, construcción, rehabilitación y mejoramiento general de vías, equipos y fuerza de tracción de los ferrocarriles; y se construyó una planta constructora de carros de ferrocarril. La red de caminos federales y estatales casi se duplicó en el sexenio. No importó tanto la calidad de estas vías como su número y longitud, pues importaba ante todo comunicar, y la mayoría se hizo con especificaciones mínimas, aunque transitables en todo tiempo. Para afrontar esos gastos, el gobierno prefirió recurrir a los bancos Mundial y de Exportaciones e Importaciones, y no al aumento de los impuestos.

¹⁸ Ibidem, p. 4503.

La explotación del petróleo fue materia de un plan sexenal (1952-1958), para aprovecharlo no solamente como materia prima de exportación, según se había acostumbrado hasta entonces, sino también para obtener de este hidrocarburo productos que anteriormente se importaban. En el sexenio se instalaron refinerías, plantas auxiliares y una red de almacenamiento y distribución para el consumo doméstico. Empezaron a producir las plantas refinadoras de Azcapotzalco y Ciudad Pemex. El financiamiento no provino de inversiones o créditos extranjeros, ni del alza de precio de los combustibles, sino de la emisión de bonos estabilizados conforme a un plan exclusivamente mexicano. Se logró así un aumento en la producción de casi el 50% y las exploraciones aumentaron en mil millones de barriles las reservas de petróleo. Por decreto del 29 de noviembre de 1958, se asignaron a Petróleos Mexicanos (Pemex) los terrenos comprendidos en las concesiones otorgadas de acuerdo con la legislación de 1925 y 1928; y se derogaron las de almacenamiento y transporte, cuyos beneficiarios pasaron a ser contratistas de Pemex. La Comisión Federal de Electricidad incorporó al sistema a 627 localidades. La producción de las empresas eléctricas extranjeras aumentó también, aunque su generación era por medio de plantas termoeléctricas, a muy alto costo y grandes cantidades de petróleo usado como combustible.

En abril de 1954 se decretó la devaluación del peso frente al dólar norteamericano, cuya paridad pasó de \$8.65 a \$12.50. Esta medida se adoptó ante el fuerte desnivel de la balanza comercial (87 millones de dólares en 1953), aun cuando era menor que el de 1951 (101 millones de dólares). Las reservas de divisas del Banco de México mermaron en 44 millones de dólares durante los primeros meses de 1954, mientras que en los tres años anteriores sólo habían disminuido en 55 millones de dólares. El secretario de Hacienda, Antonio Carrillo Flores, estimó que una devaluación tan severa aseguraría la estabilidad del peso durante largo tiempo, como en efecto sucedió en la práctica, pues no se registró otra sino hasta 1976, 22 años después. La medida se criticó duramente, pues a pesar de la fuga de capitales, las reservas del Banco de México no se habían agotado. El gobierno, a su vez, señaló que las consecuencias serían “la reducción

de importaciones de artículos no indispensables, el aumento de las exportaciones y de la inversión privada, especialmente la extranjera, y el mayor ingreso de divisas por la vía del turismo extranjero”. México hubo de someterse a la aprobación del Fondo Monetario Internacional, del cual formaba parte; y efectuó consultas con Estados Unidos en cumplimiento del convenio de estabilización firmado con ese país.

Es cierto que, como mandatario, tomó decisiones que algunos tacharían de errores; pero no consideramos que la política desarrollada por Ruiz Cortínez merezca dicha la calidad.

En un juego de ajedrez, como en política, se deben planear los movimientos de cada pieza a corto, mediano y largo plazo. De una manera tal que se consiga el equilibrio entre la cautela en el desplazamiento de la pieza y la afección producida en el oponente. Así pues, en cada movimiento en el “tablero político” de México antepuso el cerebro al estómago (tradición infortunadamente perdida). Ejemplo de esto es la devaluación necesaria que afectó la moneda nacional (que al cambio actual, es una cantidad risible $-\$0.00385-$) para no causar un daño peor en los años posteriores; evidencia de inteligencia en el desarrollo de su proyecto de nación es que, si bien exportó crudo, dio prioridad a la necesidad de exportar productos que tuvieran su origen en el petróleo.

1.2.5.2. Adolfo López Mateos.

Durante su gobierno, promovió la reforma de los artículos 27, 42, 48, 52, 54, 63, 107 y 123 de la Constitución, para proveer a la nacionalización de los recursos eléctricos; a la declaración del dominio de la nación sobre la plataforma continental, los zócalos submarinos y el espacio aéreo; a establecer con la suplencia de la deficiencia de la queja en materia agraria y mayores garantías a ejidos y núcleos de población en los juicios de amparo.

En el sexenio, el promedio de los precios aumentó 14.1%, mientras el de sueldos y salarios se elevó 96.7. La inversión pública fue de \$65 000 millones y la recaudación fiscal de \$75 940 millones. El producto nacional bruto creció de \$66 177 millones en 1958 a \$90 630 millones en 1964. El alza promedio del crecimiento nacional llegó a ser del 7% al final del régimen. En 1959 la deuda pública ascendía a \$11 810 millones; al empezar 1964, a \$18 810 millones. Por primera vez en 50 años los valores emitidos por México entraron al mercado internacional: Francia, Holanda, Alemania y Canadá contribuyeron a diversificar las fuentes de financiamiento.

Se incorporaron al cultivo 364 600 ha, se construyeron 38 presas de almacenamiento, con capacidad total de 18 600 millones de metros cúbicos, y se dejaron iniciadas otras cinco, para 4 137 millones. En pequeña irrigación se realizaron 1 002 obras. La tasa de crecimiento agropecuario fue del 6% anual (maíz, 5.3%; frijol, 9.5; trigo, 5.3; papa, 13.5; café, 10; caña de azúcar, 4; tomate, 6.2; sorgo, 34.8; ganadería, 6%). En noviembre de 1963 se aumentó el precio de garantía del maíz de \$800 a 940 la tonelada, lo cual significó un ingreso rural adicional de \$980 millones. El consumo de fertilizantes creció de 100 mil a 480 mil toneladas. Los subsidios a la producción y al consumo importaron \$3 400 millones. En los seis años se entregaron a los ejidatarios 16 004 170 ha (del 6 de enero de 1915 al 30 de noviembre de 1958 se habían repartido 43 500 000). Se restituyeron a las comunidades indígenas 2 939 672 ha. Se derogaron 46 concesiones de inafectabilidad ganadera y no se otorgó ninguna. El 31 de diciembre de 1962 se derogó la Ley Federal de Colonización que había venido obstruyendo la reforma agraria. Se expidieron 40 269 acuerdos de inafectabilidad agrícola.

La producción industrial creció en 51.9%. Se hicieron nuevas inversiones por valor de \$12 230 millones, especialmente en las ramas automotriz, química, petroquímica, mecánica y del papel. En 1962 se decretó la integración de la industria automotriz, obligándola a incorporar un 60% de partes nacionales en los

automotores producidos. Se aprobaron 15 programas de producción a ocho empresas, lo cual significó una inversión de \$2 500 millones.

Las exportaciones crecieron en 32% y las importaciones en 9.8, lo cual redujo el saldo de la balanza comercial de \$5 242 millones en 1958 a \$1 842 millones en 1964. La exportación pasó de \$8 862 millones a 11 570. Se firmaron tratados comerciales con Grecia, Indonesia, Yugoslavia, Polonia, República Árabe Unida e Italia.

Al tomar posesión el presidente López Mateos, tres entidades tenían el control de la industria eléctrica: por el sector público, la Comisión Federal de Electricidad (1 063 830 kW); y por el sector privado, la American and Foreign Power Co. y la Mexican Light Co. (932 812 kW). En abril de 1960 se compraron los intereses de aquella y en los meses siguientes las acciones de ésta, de suerte que el 27 de septiembre el Estado obtuvo el control total del sistema. Gracias a la nacionalización de esta fuente de energía, la capacidad instalada aumentó de 1 996 642 kW en 1958 a 5 286 000 en 1964. Se invirtieron en este programa \$10 200 millones. La producción de petróleo, a su vez, llegó a ser de 350 mil barriles de crudo y líquidos de absorción, y de 24 millones de metros cúbicos de gas al día, por lo cual la red de ductos se amplió de 7 mil a 13 mil kilómetros. La capacidad de refinación subió a 578 mil barriles diarios, 211 mil más que en 1958. La reserva de hidrocarburos era de 828.4 millones de metros cúbicos en 1964. El Fideicomiso para la Investigación y Fomento de Minerales No Metálicos, creado en el sexenio, localizó y explotó el primer depósito de asbesto, a 20 km de Ciudad Victoria, Tamps., con lo cual se evitaron importaciones por valor de \$50 millones al año.

La administración del presidente López Mateos dejó al país 20 137 km de nuevas carreteras, que sumados a los 36 100 existentes en 1958, hicieron un total de 56 237. De éstos, 50 462 eran de tránsito permanente. En el conjunto de estas obras, destacaron por su magnitud las de México a Puebla, Durango a Mazatlán,

Guadalajara a Zacatecas y San Luis Potosí a Torreón. Las vías férreas se ampliaron 321 km. Se terminó la ruta Chihuahua al Pacífico. La ciudad de La Paz, en la península de Baja California, quedó comunicada mediante el servicio de un transbordador.

El índice de mortalidad disminuyó de 12.52 por millar en 1958 a 9.6 en 1964, y la edad media promedio aumentó a 64.5 años. Contribuyeron a estos resultados la extensión de los servicios de agua potable y la atención sanitaria y asistencial. Ningún mexicano murió en ese periodo por paludismo o tifo, y se extirparon la viruela y la fiebre amarilla; disminuyeron el mal del pinto, la tuberculosis y las enfermedades de origen hídrico. Por decreto del 9 de octubre de 1963 se ayodató la sal para consumo humano, disminuyendo así la incidencia de bocio en un 50%; y por disposición del 16 de noviembre siguiente, se volvió obligatoria la vacunación oral de los recién nacidos, para prevenirlos contra la poliomielitis, cuya disminución fue de 0.6 casos al millar en 1958 a 0.2 en 1964. Se construyeron 6 090 obras asistenciales, con un total de 14 304 camas, de las cuales 10 412 beneficiaron al medio rural. Se creó el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En el sistema escolar se repartieron 80 mil desayunos diarios en 1959 y 3 millones al término del sexenio. Se edificaron 48 121 viviendas, entre ellas las 10 mil de la Unidad de San Juan de Aragón y los 11 916 departamentos de Nonoalco-Tlatelolco.

Una vez más se evidencia lo que, con amor de madre, podemos llamar: “Memoria corta”. En tiempos de Adolfo López Mateos existían tres compañías productoras de energía eléctrica. Prevalció una, la del Estado, quien –comprando a las otras sus activos- dominó el mercado. Ahora, a lo mejor en un proceso de adelgazamiento estético, el Estado busca deshacerse de todo, incluyendo la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Otro objetivo de lucha de Adolfo López Mateos, el ejido, es ahora solo un bonito recuerdo. Carlos Salinas de Gortari se encargó de descabellar a la toreada figura revolucionaria.

Hemos de agradecer a Adolfo López Mateos que el mundo volcara sus ojos a México y lo viera con agrado. México iba tomando una creciente importancia, iba glorificándose más como una Nación fuerte y ejemplo para el mundo...

1.2.5.3. Gustavo Díaz Ordaz.

Haciendo referencia a una página electrónica, que por su brevísima referencia bibliográfica y contenido evidencia que su “usuario potencial”, acostumbrado a la historia oficial y los cuentos de hadas, es el escolar de los primeros grados de primaria y para decir algo bueno de este asesino de masas y de un proyecto de nación, nos permitimos citar la siguiente quimera:

“Su trayectoria revolucionaria y su capacidad intelectual encauzaron el país teniendo el progreso del pueblo como norma, la Constitución como bandera y la paz mundial como supremo fin”¹⁹.

Desde sus primeras letras, las mezquindad de esta máxima suena más a metáfora purgante que a realidad.

Durante su periodo, México aumentó su cuota en el Fondo Monetario Internacional de 180 a 270 millones de dólares. Se mantuvo la estabilidad monetaria y cambiaria. El crecimiento del medio circulante ocurrió a una tasa anual del 6.5%. Al adherirse al Fondo Monetario Internacional, México fue uno de los primeros países del mundo que aplicó a sus necesidades el nuevo Sistema Internacional Uniforme de Cuentas Nacionales, aprobado por las Naciones Unidas en 1968, el cual está integrado por cuatro cuentas que reúnen los principales

¹⁹ http://www.mexicoexporta.com.mx/esp/infor/presi/p_58.htm

agregados económicos. Su conjunto permite apreciar con relativa facilidad los hechos fundamentales de la economía y la concordancia entre sus varios elementos. Una de las aportaciones más novedosas del sistema consiste en relacionar los flujos anuales con el acervo de capital constituido a través del tiempo. Las cifras se expresan a precios corrientes y a precios de 1960, gracias a lo cual se dispone de mejor información sobre la evolución de los precios relativos.

Se adquirieron los ferrocarriles Intercalifornia y de Nacozari. Se inició un programa de microondas y de telefonía rural. Se inauguró el circuito telefónico directo con Buenos Aires. Se construyeron la Torre de Telecomunicaciones del Distrito Federal y la estación terrena para comunicación por satélites en el valle de Tulancingo. La red nacional de caminos aumentó en 14 200 km, llegando a ser de 70 244.

Se transformaron y construyeron ocho aeropuertos para aviones de retroimpulso de largo alcance y 18 para equipo de mediana capacidad de vuelo; y se complementó la red de control de tránsito aéreo. Se elaboró un programa para la modernización o construcción de 59 aeropuertos, entre ellos el de la ciudad de México, y los internacionales de Acapulco, Puerto Vallarta, Monterrey, Tijuana, Mazatlán, Ciudad Juárez, Durango y Mérida. Se ampliaron las pistas de los de Guadalajara y Ciudad Obregón, y se acondicionaron para vuelos de alcance medio los de Mexicali, Tehuacán y Zacatecas. La flota aérea civil llegó a disponer de 18 turborreactores. Se otorgaron 12 nuevos permisos de rutas nacionales. Se creó el organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares. Se construyeron los siguientes puertos: San Carlos, en Baja California; San Pedrito, en Manzanillo, Col.; Yucalpetén, en Yucatán; y Banco Playa, en Cozumel. Se realizaron obras en Acapulco (malecón José Azueta y muelles para embarcaciones deportivas), Tampico (una bodega) y Puerto Vallarta (muelle de altura y atracaderos). Se adquirió la draga Venustiano Carranza y se removieron 46.2 millones de metros cúbicos de azolve para conservar la profundidad adecuada en las vías de navegación y en las áreas de maniobras. Cuatro nuevos

buques se añadieron a la flota mercante para la navegación de altura. Se restableció la ruta marítima con Oriente, suspendida en 1816.

En el periodo 1965-1970, la inversión total autorizada del sector público federal fue de \$141 mil millones, de los cuales el 75% se destinó a la industrialización e infraestructura económica, el 23.5% a obras de bienestar social y el 1.5% a defensa y administración.

Correspondieron al fomento de la producción agropecuaria, forestal y pesquera, \$16 mil millones. La tasa media de incremento anual del producto interno bruto fue de 7%, a precios constantes en 1960. El promedio de aumento de precios al mayoreo fue de 2.1%. El producto por habitante, a precios constantes de 1960, aumentó 18.4%: de \$4 831 en 1964 a \$5 718 en 1969. El incremento medio anual de la agricultura fue de 2.9%; y el de la minería, de 2.6%. La industria manufacturera pesada aumentó su participación en el producto interno bruto, de 8.3% en 1964 a 10.2% en 1969. Las actividades industriales que registraron mayor expansión, cuyo promedio de crecimiento anual se indica entre paréntesis, fueron las siguientes: electricidad (14.3), manufacturas pesadas (11.6), petróleo (9.2) y construcción (8.4). El comercio creció 7.4% y los transportes y comunicaciones, 7.1%.

Se formuló un Plan de Auxilio para atender las necesidades de la población civil en casos de desastre. En el Distrito Federal se realizaron grandes obras materiales, entre otras: el Sistema de Transporte Colectivo; el sistema de drenaje profundo; el tramo sureste del Anillo Periférico, la avenida de los Cien Metros, la calzada Acoxta y la avenida del Pedregal; la ampliación de la avenida Insurgentes Sur y del viaducto Tlalpan; la remodelación de las plazas Santa Veracruz, Regina, Loreto, San Fernando, Santa Catarina y Santo Domingo; y la construcción de siete mercados, tres parques deportivos y un centro social.

Se creó la Comisión Mixta Coordinadora de Actividades de Salud Pública, Asistencia y Seguridad Social. Se continuó la campaña contra el tifo, del que sólo hubo 30 casos en 60 meses. Se terminaron las instalaciones psiquiátricas de Puebla, Tláhuac, Tepexpan y Tizayuca. Se fundó la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN) y se construyeron la Casa Hogar para Niñas y un hospital infantil. Se logró el equilibrio financiero del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y se abrió al público el Centro Vacacional de Oaxtepec. El Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) puso en servicio nueve hospitales regionales, una clínica, un edificio para convalecientes, cuatro clínicas de consulta externa, 34 puestos periféricos y varios velatorios. El IMSS construyó las clínicas-hospital de Torreón, Ciudad Madero y Veracruz; los hospitales de gineco-obstetricia y pediatría de Ciudad Juárez y Hermosillo, la clínica de Ciudad Valles y el hospital de la Clínica 24 en el Distrito Federal. La población amparada por el IMSS aumentó en 50%, y la del ISSSTE en 113.7%. La expectativa de vida se amplió de 60.6 a 63 años. El índice de mortalidad descendió de 10.2 al millar en 1965, a 9.2 en 1969. Se actualizó la Ley Federal del Trabajo y por vez primera se establecieron los salarios mínimos profesionales. El número de trabajadores sindicalizados aumentó de 1.7 millones a 2.6 millones (58% de incremento).

El principal renglón del presupuesto de egresos correspondió al ramo de educación. En 1970 la población escolar fue de 11.5 millones de alumnos, 49% más que en 1964. En ese lapso se construyeron 50 mil aulas, talleres, laboratorios y anexos, y al final del periodo funcionaban 21 400 centros de alfabetización y 1 163 teleaulas, novedad que aportó el régimen. Se fundaron 100 escuelas de circuito destinadas a los niños que viven en comunidades menores de 99 habitantes. Se aumentaron los subsidios a las universidades e institutos de enseñanza superior. Inició sus actividades el Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial (Plan Unesco), destinado a la formación de profesores e ingenieros altamente especializados en administración industrial. También empezaron a operar: el Instituto Tecnológico Regional de Querétaro y el Centro

Nacional de Ciencias y Tecnologías Marinas de Veracruz. Se estableció el Servicio Nacional de Adiestramiento Rápido de Mano de Obra para la Industria (ARMO) y se formuló la política nacional en materia de ciencia y tecnología. Se fundaron los museos de las Culturas, en la ciudad de México; el Regional de Querétaro; las Casas de Morelos, en Cuernavaca y en Ecatepec; el de El Fuerte en Bacalar, en Quintana Roo; y los de Guelatao y Tehuacán. Se reinstaló el Museo de San Carlos en el antiguo Palacio de Buenavista. Se restauró el claustro de La Merced y se continuaron los trabajos de exploración y consolidación en la pirámide de Cholula. Por vez primera en la historia moderna se realizaron los Juegos Olímpicos en un país de América Latina. Para la realización de los eventos de la XIX Olimpiada en México, tuvieron que construirse la Villa Olímpica Libertador Miguel Hidalgo, el Palacio de los Deportes, la Alberca Olímpica, dos gimnasios, el Velódromo, la Sala de Armas, el Polígono de Tiro, el Canal de Remo y Canotaje, el Muelle de Regatas y el Centro Deportivo Olímpico Mexicano; y se acondicionaron el estadio de la Ciudad Universitaria, el Auditorio Nacional y otras instalaciones. La Villa de Coapa se destinó al alojamiento de los participantes en el programa cultural de la Olimpiada, en el que participaron 97 países.

“Lo que es de Dios a Dios y lo que es del César al César”. Pese a sus errores, caemos en cuenta que también tuve aciertos (muchos de ellos solo anhelados por sus predecesores). Alimento a este párrafo es que continuó la reforma Agraria y aumentó la producción nacional, reflejándose esto en recursos para le gente.

Definitivamente también hay cosas loables de el Lic. Gustavo Díaz Ordaz: Continuó la construcción de vías férreas, aumentó el apoyo al sector social, incrementó la infraestructura de el país, posibilitando que muchos mexicanos se educaran.

Es cierto, el Lic. Gustavo Díaz Ordaz es culpable de genocidio; pero debemos volver la mirada a las calles de la ciudad de México, abrazar a los “hijos de la calle”, ir a Sn. Cristóbal y alimentar a los “soldados de juguete” que, con rifles

de madera y un estómago vacío iniciaron su sofocada lucha, y preguntarnos quién es más Asesino: ¿Un hombre que, tenso por el momento histórico, dio la orden equivocada o un sistema que –si bien no usa el acero para cegar una vida- condena a las masas a una tortura mortal?

1.2.6. El desarrollo compartido.

Fue este el nombre con que bautizaron al periodo que –en pueril intento de fortalecer a la nación mexicana- se caracterizó por la miope aspersión de recursos. Recordemos a aquel que con mesurado atino introdujo la expresión “Tercer Mundo” y al que, por su canino afán, palearon con la vara del olvido.

1.2.6.1. Luis Echeverría.

Durante el periodo del presidente Luis Echeverría, se postuló la necesidad de corregir los graves inconvenientes del desarrollo estabilizador. En lo interno, el principal problema económico radicó en el escaso dinamismo de la inversión privada, que se retrajo en parte como respuesta a la política del Estado. Para suplir en parte esa omisión, el gobierno inició, a partir de 1972, una política expansiva del consumo y la inversión del sector público, que se prolongó hasta 1981. A causa, además, de que el sistema financiero otorgaba recursos principalmente a los grupos financieros y a las grandes compañías privadas que ofrecían mayores seguridades, el acceso al crédito se vio muy limitado para las empresas medianas y pequeñas. En estas condiciones, si bien el gasto público compensó en términos agregados los faltantes de inversión, no llegó a sustituir en renglones específicos a la actividad privada, la que mayor influencia tiene en el empleo y los precios. Ello provocó serios desequilibrios sectoriales que, aunados a otros que se gestaron por falta de previsión, constituyeron la principal causa del inicio del proceso inflacionario. De ese modo, el gasto público deficitario se tornó inflacionario en la medida en que resultó incapaz de suplir las deficiencias de la inversión privada. Los desequilibrios sectoriales también ocasionaron serias

dificultades de balanza de pagos. La insuficiente oferta interna obligó a importar grandes cantidades de alimentos y materias primas, lo cual coincidió con la escasez, la especulación y el aumento de los precios de esos productos en los mercados internacionales. A estos elementos, que elevaron los egresos de divisas, se añadieron los factores que frenaron los ingresos provenientes del exterior. Finalmente, a la contracción de la inversión y el gasto de particulares, correspondió una fuga considerable de divisas.

En el ámbito externo, en ese mismo periodo se inició una seria recesión económica mundial que llegó a convertirse en la más grave crisis capitalista desde los años treintas. La crisis monetaria y financiera produjo dos devaluaciones del dólar y modificaciones en la paridad de muchas otras monedas, así como insuficiencia de oferta y especulación en alimentos, materias primas y energéticos. Adicionalmente, la política económica de los países industriales condujo a la disminución de la actividad productiva con inflación persistente, grave desempleo y baja de las corrientes comerciales. Este conjunto de problemas complicó la situación interna y comprometió muy seriamente la eficacia de las políticas adoptadas en México. En esta situación de acoso interno y externo, el Estado mexicano estaba obligado una vez más a tomar la iniciativa y a proponer una nueva estrategia que le permitiera continuar como promotor del desarrollo económico y social, en esta ocasión no sólo buscando soluciones de tipo coyuntural sino asumiendo la responsabilidad de garantizar el desarrollo a largo plazo y apoyando el desenvolvimiento de la estructura productiva. En este sentido, a fines del periodo de Luis Echeverría se procuró fortalecer la economía pública, reorientar el gasto del Estado, reducir a largo plazo la presión del desequilibrio externo, mitigar la inflación y atender necesidades sociales largamente diferidas. El gobierno concedió cierta prioridad a las necesidades de largo plazo. El aliento a la producción de bienes de capital, los grandes proyectos industriales (la siderúrgica Las Truchas y las plantas eléctricas de Chicoasén y Laguna Verde, entre otros), la exploración de recursos no renovables y la gran ampliación de la red caminera, constituyeron un conjunto de inversiones destinado al fomento

industrial y a fortalecer la integración nacional. Sin embargo, la difícil situación económica internacional, la retracción de la inversión privada, el gasto público excesivo y el principio de un proceso inflacionario sin precedentes en la historia del país, ocasionaron desde fines de 1975 una fuga de capitales también de magnitud nunca antes vista. Para evitar una devaluación, el gobierno acudió a las instituciones internacionales de financiamiento a fin de impedir o mitigar la salida de divisas. Pese a ello, en septiembre de 1976 fue imposible detener por más tiempo el flujo al exterior y se decidió “dejar en flotación al peso”, para que las fuerzas del mercado determinaran su tasa real de cambio con el dólar y otras divisas. De ese modo terminó un largo periodo de 22 años de estabilidad cambiaria.

1.2.6.2. José López-Portillo.

Desde el punto de vista económico, el inicio del gobierno de José López Portillo quedó enmarcado en dos conjuntos de hechos de signo contradictorio. De un lado, las presiones financieras internacionales, el déficit del sector público, la devaluación del peso y la falta de confianza de los empresarios privados; y del otro, una infraestructura más sólida de la industria privada y paraestatal (acero, fertilizantes, electricidad), una mejor integración territorial (en especial más carreteras y medios de comunicación) y un gran aumento de las reservas de petróleo crudo y gas natural, gracias sobre todo a los programas de inversión de Petróleos Mexicanos en años anteriores, que permitieron localizar y explorar más extensos yacimientos. Las acciones principales se encaminaron a reordenar el aparato administrativo del sector público, mediante la supresión de organismos obsoletos; a cubrir el faltante de divisas mediante la contratación de más créditos externos y la exportación creciente de petróleo crudo, y a estimular la actividad empresarial privada con el otorgamiento de créditos y la ampliación de facultades y funciones de la banca y otras instituciones financieras. Asimismo, se modificaron algunos de los procedimientos que restringían las importaciones y se redujeron los aranceles en general, más aún los de bienes intermedios y de capital. Y se aplicó

una política de contención del salario real, que disminuyó la participación de los trabajadores en el ingreso nacional. Los resultados fueron evidentes en poco tiempo. Si de 1971 a 1976 el PIB creció a una tasa anual promedio de 6.2%, de 1977 a 1981 subió a un ritmo de 7.4%. La industria manufacturera, de la construcción y el transporte crecieron a tasas medias anuales de 7.6, 8.6 y 11.9%, respectivamente, y en los tres casos su comportamiento fue mejor al de los seis años anteriores en su conjunto (6.7, 7.9 y 10.9% en cada caso). Sin embargo, el sector agropecuario mantuvo —aunque mejorándolo en cierta medida— el insatisfactorio ritmo de crecimiento que lo caracterizaba desde mediados de los años sesentas. La consecuencia inmediata fue el crecimiento de las importaciones.

La industria, la construcción y el transporte demandaron insumos, bienes de capital y sus repuestos en proporciones cada vez más grandes. A causa, además, de que el sector agropecuario no pudo satisfacer la demanda nacional de alimentos básicos, fue preciso comprarlos en el exterior. Por último, la liberación comercial inundó el mercado interno con una dotación de bienes de consumo suntuario, de variedad y riqueza sin precedentes. La exportación de petróleo crudo y sus derivados hizo posible paliar algunos efectos inmediatos del desequilibrio de la balanza comercial, pero se tuvo que acudir una y otra vez al crédito externo, pues ante todo se quería evitar otra devaluación, con la consiguiente nueva pérdida de confianza del sector empresarial. De ese modo, se había entrado en una espiral cada vez más amplia y profunda: a mayor actividad económica correspondían mayores importaciones, más altas ganancias del capital, más endeudamiento externo, mayor fuga de divisas y una menor remuneración real para los trabajadores. Si en 1970 éstos recibían 38.5% del ingreso nacional, proporción que se elevó paulatinamente hasta 43.8% en 1976, en 1982 percibían 40.3% y un año más tarde —ya en plena crisis— 32.7%. En cambio, las ganancias del capital, que representaron 57.9% del ingreso nacional en 1970, bajaron su participación a 52.8% en 1976, pero al año siguiente subieron a 55%, se mantuvieron alrededor de esa cifra hasta 1982, y en 1983 se elevaron a 62.3%.

Las inversiones extranjeras directas y el endeudamiento externo han sido desde siempre el punto más débil de la política económica mexicana, pues desde que nació a la vida independiente, el país ha tenido una pesada carga y en diversos momentos —con declaratoria oficial o sin ella— se han debido suspender los pagos de intereses y de principal de la deuda. Las remisiones de utilidades al exterior y las erogaciones por concepto de intereses, comisiones y otros servicios financieros han tenido una dinámica mucho más veloz que la exportación de mercancías. De 1950 a 1985 estas últimas se multiplicaron 44.3 veces (a una tasa media anual de 11.4%), mientras los egresos por aquellos conceptos crecieron 193.3 veces (a ritmo anual de 16.2%). A pesar de que los problemas de la economía se incrementaban de una manera casi exponencial, fue posible sortearlos mientras el petróleo tuvo el carácter de una mercancía estratégica. Debido a la abundancia de los llamados petrodólares, el sistema financiero internacional tenía una liquidez excesiva y se veía obligado a inducir a los países endeudados a que aceptaran más préstamos. Sin embargo, a mediados de 1981 surtieron pleno efecto las medidas que para ahorrar ese combustible habían tomado los países industrializados. El resultado fue la caída del precio internacional del crudo, desde 35 dólares por barril a principios de 1981, hasta alrededor de 10 dólares a mediados de 1986.

1.2.7. La crisis.

Para el gobierno federal, el principal rubro de egresos en los últimos años ha sido el pago de intereses, que en 1986 presentó el 46.7% de los gastos presupuestales totales de la administración pública central. Este renglón, el más dinámico desde 1981, explica en su mayor parte la rápida expansión del gasto gubernamental. Los altos intereses son consecuencia tanto de los grandes montos de la deuda interna y externa del gobierno, como de las elevadas tasas cobradas por los acreedores. La absorción de recursos que han implicado estos pagos, junto con la propia crisis económica, han originado que se hagan esfuerzos

considerables por aumentar la eficiencia en las actividades gubernamentales y por reducir el pago de sueldos y salarios y la adquisición de materiales para llevar a cabo las operaciones normales del gobierno. Estos renglones, que se agrupan en el concepto de consumo del gobierno, han reducido su participación en el gasto total. Sin embargo, la reducción ha sido más notable en los gastos de capital, donde se agrupan las obras públicas y las transferencias que se hacen al resto del sector público, principalmente. El gasto de los organismos y empresas controladas presupuestalmente ha mostrado en los últimos años tendencias similares a las del gobierno: aumento en la carga que representan los intereses, búsqueda de una mayor eficiencia, disminución de la importancia relativa de los salarios y adquisición de insumos, y baja muy importante en las nuevas inversiones.

La intensa presión que ha representado la escasez de recursos financieros provocada por la crisis económica, los considerables pagos de intereses de la deuda externa y la reducción en los precios internacionales del petróleo, se han reflejado en el gasto público sectorial. Este concepto, que representa la actividad del Estado en los diversos sectores productivos y el esfuerzo real para mejorar el bienestar de la población, se obtiene deduciendo al gasto total los intereses de la deuda, las participaciones y los adeudos de ejercicios fiscales de años anteriores. Corresponde por lo tanto a las erogaciones que se ejercen mediante algún programa, que tiene objetivos y metas que pueden cuantificarse. La participación del gasto sectorial en el PIB se redujo de 36.4% en 1977 a 22.6% en 1986. Esta disminución afectó a todos los sectores económicos en que actúa el sector público, aunque las autoridades gubernamentales se esforzaron por evitar que el peso del ajuste recayera sobre rubros prioritarios para el país y sobre el bienestar social. Ello se logró parcialmente, pues la participación de las actividades administrativas descendió de manera considerable (de 23.8 a 12.4%), mientras la de los sectores de desarrollo social (educación, seguridad social y vivienda), industrial, y agropecuario y pesquero aumentaron su peso relativo.

1.2.7.1. Miguel de la Madrid.

El gobierno del presidente Miguel de la Madrid, que comenzó en diciembre de 1982, se propuso racionalizar la participación directa del Estado en las actividades productivas mediante la venta, transferencia o cierre de empresas estatales; mantener un mercado libre de divisas, sostener el salario real, cumplir los compromisos de la deuda externa, alentar las exportaciones no petroleras, disminuir el déficit del sector público, y controlar la inflación. Estas metas no se habían alcanzado a principios de 1987 y los problemas parecían agravarse, por lo menos en el corto plazo. Para explicar las razones de este malogro se habló de “errores de instrumentación” de la política; de la desfavorable influencia de un entorno internacional cada vez más difícil; de que muchos empresarios prefirieron enviar al extranjero las divisas que no requerían de inmediato para la operación de sus negocios; de la ineficacia del sector público y de su excesiva intervención en la vida económica.

Junto con la inflación aumentaron el desempleo y el cierre de fábricas, cayeron las inversiones pública y privada, disminuyó el gasto social y el peso se devaluó constantemente. En enero de 1982, un dólar equivalía a 26.61 pesos; al mes siguiente costaba 46.50 pesos; en diciembre, al cambio de gobierno, llegó a 148.50 pesos; en el mismo mes de 1983 la paridad fue 161.35 pesos por dólar, mientras que en diciembre de 1984 llegaba a 209.97 pesos; en 1985 un dólar costaba 641.50 pesos; en 1986 subió a 930.10 pesos y a principios de 1987 la paridad alcanzó los mil pesos por dólar.

La presencia de México en los foros internacionales continuó. Destacaron sus participaciones en el Grupo Contadora, el cual intentó llevar la paz a Centroamérica, y en el Grupo de los Seis (Argentina, Grecia, India, México, Suecia y Tanzania) que propugnó el desarme y la desnuclearización mundiales. La restricción de ingresos afectó los esfuerzos educativos y deterioró las condiciones materiales de la educación superior, de la investigación científica y tecnológica, y de la creación artística e intelectual. No obstante, se aumentaron los presupuestos

en estas actividades para que las disminuciones en términos reales no fueran demasiado grandes. Se trató de descentralizar la investigación, estableciendo colegios e institutos en varias entidades de la República; además, se fortaleció, en provincia y las fronteras, el arte y la cultura. La SEP emprendió un programa de bibliotecas. La concentración poblacional en grandes núcleos —especialmente en las ciudades de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla y algunas de la frontera norte y de los litorales— continuó, acentuando muchos problemas como la contaminación ambiental. Empero, la tasa de crecimiento de la población empezó a disminuir por un efecto combinado del desarrollo socioeconómico acumulativo, de mayores oportunidades educativas y de movilidad social, y de eficaces campañas de planeación familiar. Desde 1977 se empezó a modificar el espectro político del país, mediante una reforma que abrió cauces a la participación de un mayor número de corrientes ideológicas.

1.2.7.2. Carlos Salinas de Gortari.

El gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari se inició en diciembre de 1988 y heredó de la administración anterior un severo programa de estabilización y la política de concertación social como mecanismo de control inflacionario; también buscó sanear las finanzas, sobre todo en materia de ingresos tributarios; normalizar la política cambiaria y profundizar en el cambio de estructuras. Gracias al programa de estabilización, la inflación disminuyó 20%, promoviéndose una estructura de precios relativamente menos distorsionada. También se logró un crecimiento sostenido con tasas de 3.1% y 3.9% entre 1989 y 1990. El dinamismo de la producción y el menor aumento de los precios repercutió de manera favorable en el empleo y el mejoramiento del poder adquisitivo de los salarios. La política de desincorporación de entidades paraestatales tuvo un efecto muy importante dentro de este proceso de saneamiento de las finanzas públicas, y permitió la reducción de tasas de interés así como una mejora de las expectativas.

1.2.7.3. Ernesto Zedillo Ponce de León.

El 1 de diciembre de 1994 asumió la presidencia Ernesto Zedillo Ponce de León en medio de un clima de incertidumbre que amenazaba con destruir el programa de estabilización iniciado por el Estado tras la crisis económica de 1982. Las proyecciones realizadas durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari y las expectativas de crecimiento surgidas con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos, Canadá y México, produjeron efectos distintos a los esperados. Ello debido a varios acontecimientos que impactaron de manera negativa a todos los sectores productivos del país. Entre estos hechos destacaron el levantamiento, en el estado de Chiapas, del grupo guerrillero Ejército Zapatista de Liberación Nacional y una serie de inesperados desequilibrios financieros que detuvieron el ingreso de inversiones y produjeron una cuantiosa fuga de capitales.

Ahondando en lo manifestado, recordemos que a fines de diciembre de 1994 el peso mexicano se devaluó y así dio inicio una crisis económica nacional resentida en el nuevo gabinete. Para sobrepasar el conflicto, el mandatario instauró un programa de austeridad y solicitó apoyo económico a los Estados Unidos. La inflación y el desempleo alcanzaron índices elevados. Zedillo buscó inicialmente negociar una solución pacífica a la rebelión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas. Más tarde mandó al ejército nacional a ocupar los municipios controlados por ese organismo, pero después reinició la negociación.

Esta situación produjo una severa crisis de confianza que se manifestó en la brusca caída de la divisa nacional. Para 1995 el país experimentó una contracción del 7% en su economía y la tasa de desempleo se elevó hasta el 7.6 %. El sector industrial padeció una abrupta caída que resultó particularmente dramática en las ramas manufacturera y de la construcción. Todo esto obligó al gobierno a tomar medidas extraordinarias. Se buscó fortalecer el ahorro interno. Con este fin se aceleraron proyectos como el de la reforma del Instituto Mexicano Seguro Social, el cual estuvo centrado, de manera particular, en su sistema de

pensiones. Dicha reforma dio lugar a las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores). Otra estrategia de recuperación fue el plan de ajuste económico adoptado por el gobierno a partir de una mayor disciplina fiscal y monetaria. También se atacaron problemas como el de los deudores de la banca y se implementaron fórmulas para apoyar a la pequeña y mediana empresa. En el sector agropecuario se instrumentó la Alianza para el Campo, un esquema de atención integral formado por 22 programas, los cuales se centraron en el equipamiento y la capacitación de los productores. En esta misma línea se presentó el Programa de Financiamiento al Sector Agropecuario y Pesquero.

El presidente convocó a los partidos de oposición a una consulta para la democracia y garantizó transparencia en las elecciones para gobernador en los estados. El PRI cayó derrotado en las elecciones en Jalisco y Guanajuato a principios de 1995, pero ganó en Yucatán. En mayo de ese año Zedillo presentó su Plan Nacional de Desarrollo, que buscaba elevar significativamente el ahorro interno. Ello se logró mediante la instalación de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) que reemplazaban al antiguo sistema de pensiones manejado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En 1997 promovió la transición democrática del sistema político mexicano otorgando al Instituto Federal Electoral (IFE) plena autonomía en sus decisiones. Esa voluntad fue patente en las elecciones para gobernador de la ciudad de México. El proceso culminó con la lectura de su tercer informe de gobierno ante el pleno del Congreso. Éste centraba sus esfuerzos en demarcar claramente la división entre los tres poderes y distinguir las atribuciones del presidente.

Gracias a las numerosas reformas y programas del gobierno federal, los cuales fueron discutidos en un marco de mayor pluralidad democrática, fue posible observar en 1997 un lento pero efectivo restablecimiento del país en el ámbito productivo. Dicho proceso enfrentó, sin embargo, numerosos altibajos debidos, en buena medida, a la situación financiera internacional, marcada por continuas crisis que afectaron la dinámica bursátil mexicana.

Interesado por los nexos económicos con otros países su gobierno puso especial énfasis en la agenda de relaciones exteriores. Sus gestiones para mejorar los contactos con Estados Unidos sufrieron complicaciones a causa del narcotráfico y la llamada operación Casablanca. En 1998 las mayores dificultades de su mandato eran el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), el ajuste al gasto público derivado de la caída en los precios internacionales del petróleo y el combate a la pobreza. Su gabinete sufrió frecuentes ajustes a lo largo del sexenio de acuerdo con las transformaciones de las circunstancias nacionales.

1.2.7.4. Vicente Fox Quezada.

Fox fue elegido presidente de México en julio del 2000, convirtiéndose en el primer candidato opositor en lograrlo luego de 71 años de régimen unipartidista (esto, por supuesto si consideramos al PRI como producto en la evolución del PNR y PRM).

Su mandato, por algunos considerado producto de la mercadotecnia, ha estado plagado de vaivenes políticos y luchas intestinas en las cámaras por la defensa de colores y no de la Nación.

Como resultado de su cuna empresarial, el C. Presidente ha intentado dirigir la Patria como una empresa; y, como tal, sale a buscar oportunidades y luchar por los mercados.

En aquel momento, el presidente Vicente Fox destacó la estabilidad política y económica de México. No debemos olvidar que dicha “estabilidad” es por decreto, como acaeció en el anunciadísimo “Zapa-tour”.

Ejemplo de esto es el discurso pronunciado por él en Los Cabos, el 24 de Octubre del 2002, donde defendió el libre comercio y la globalización, pero demandó que se realice en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades. Ahondando en el mismo curso, Vicente Fox expresó que se debe poner especial

atención a cualquier incumplimiento a las normas de comercio internacional. Agregó que en estos momentos se debe ser particularmente cuidadoso con el tema de los subsidios agropecuarios²⁰.

Consideró además, que los líderes del mecanismo de cooperación deben de esforzarse por aprobar compromisos concretos en materia de facilitación de comercio, reducción de subsidios, impulso a la economía digital y de transparencia.

Por su parte, el 2 de Julio del 2003, en Estocolmo, el presidente Vicente Fox declaró que el desarrollo y la prosperidad dependen de la expansión de la economías mundiales y exhortó a un mayor comercio entre la Unión Europea y las Américas. El mandatario, en su discurso, hizo patente la dependencia de las rebautizadas “Economías Emergentes” respecto de sus incómodos vecinos del primero con las palabras: “...es necesario que las mayores economías del mundo crezcan, a fin de que puedan hacerlo las más pequeñas”²¹. En un intento por incrementar el comercio, Fox dijo creer que un sistema de financiamiento permitiría a las economías emergentes grandes, como México, el movilizar recursos para darle a las economías en desarrollo la capacidad de crecer. Indicó que México está reuniendo los recursos financieros necesarios para ayudar a motivar y movilizar tal estímulo económico. La semana próxima pasada a la fecha en referencia, Fox, durante la cumbre del Grupo de los Ocho en Evian, Francia, le pidió a sus miembros que formaran una "alianza internacional de prosperidad" para apoyar a las naciones pobres mediante un mayor acceso a sus mercados. El presidente mexicano habló con funcionarios de Japón y Rusia durante el encuentro, como parte de su plan para apoyar la floreciente economía mexicana.

Se habla de: “la sincronía voluntades”, “el esfuerzo conjunto de las naciones del globo”... y otras quimeras verbales que son por todos conocidas y que a cada

²⁰ <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/261528.html>

²¹ <http://www.terra.com.mx/noticias/articulo/115488/default.htm>

sílaba nos recuerdan la voz del General condenado por la elite en el poder: "...A este país solo lo pueden echar a andar los extranjeros...".

2. Marco conceptual.



"Lo que sabemos es una gota de agua; lo que ignoramos es el océano".

Isaac Newton (1642-1727); físico y matemático inglés.

1. Marco conceptual.

En el presente capítulo, haremos referencia a algunos de los conceptos que hemos considerado de importancia trascendente para el desarrollo de tesis profesional que tiene en sus manos.

La ciencia jurídica es tan extensa, inquietante y maravillosa como el Universo mismo. Constantemente surgen nuevos cuerpos celestes, producto de alguna explosión de galaxias. La vida, en su perspectiva más amplia, está llena de encuentros y desencuentros, aglomeraciones y explosiones, muerte y vida; así también, a diario surgen nuevos elementos, situaciones y seres que interactúan con los individuos en la sociedad. Todos ellos deben ser contemplados por el Derecho. Ambicioso afán que alimenta el alma de muchos; pero la realidad de pocos. El Derecho, concebido como un conjunto de disposiciones jurídico-legales, debe hacer asequible a los individuos el desarrollo en un espacio que, refortalecido en el respeto a sus derechos inalienables, permita a la persona, física o jurídica, la proyección de sus esperanzas y el alcance de sus objetivos.

Mas este espacio solo será posible en una realidad en la que el individuo pueda conducirse con seguridad y desenvolverse con la certidumbre de que los átomos Jurídicos que determinan y protegen el desarrollo de su actividad son los más adecuados para conjugarse con el contexto social y hacer, en su conjunto, una mejor Nación.

2.1. Nación Mexicana.

Si consideramos el concepto dado por el Doctor Ignacio Burgoa, debemos entender que el grupo humano nacional entraña a la nación mexicana como elemento fundamental y primario del Estado¹. Dicha consideración implica una composición de múltiples subgrupos o clases cuya diversidad social, cultural y económica ha surgido de la vida misma del país condicionado por una multitud de factores prolijos y variados. La diversidad referida se manifiesta en un exuberante mosaico de diferencias que llegan hasta el contraste y la contradicción que se observan en el ámbito económico y cultural principalmente, arrastrando y agravando una problemática social secular en muchos aspectos. Es ésta el testimonio fiel de la pasión que, condensada o dispersa, da vida al ánima Mexicana.

No obstante lo manifestado en el párrafo próximo pasado, la Nación Mexicana es el argumento vivo que desarrolla el concepto del término “mestizaje”. Así pues, la fusión que se configuró en los albores de la Patria, teniendo como premisas las herencias genéticas europeas y mesoamericanas, dio como resultado la expresión que fue inmortalizada por Amado Nervo en un poema, quien en 1902, en Honor Juárez, ante la Cámara de Diputados, pronunció: “Raza de Bronce”².

Sociológicamente, la unidad de la entidad llamada “Nación” no deriva exclusivamente desde el punto de vista genético. Para esta rama del conocimiento que se avoca al estudio y análisis de los distintos grupos humanos, es solo un elemento contingente y reconocen como esencia de el término que estudiamos en este punto de la investigación otros elementos más relevantes, como: la lengua, la religión, las costumbres, las tradiciones, la vida histórica común, la identidad de los problemas, necesidades y aspiraciones...

¹ BURGOA, Ignacio. Diccionario de Derecho Constitucional, Garantía y Amparo. Quinta Edición. Porrúa. México. 1994. 484pp. p. 235.

² <http://www.cicese.mx/~iramirez/poemas/anh020.htm>

Debemos subrayar que ninguno de los elementos referidos, y con exclusión de los demás sea el determinante del carácter nacional. La Nación es un todo humano cuya unidad real obedece a la conjugación, concurrencia o combinación de todos esos factores que a su vez son variables en tiempo y espacio y en cada colectividad de que se trate.

Por otra parte, independientemente de su implicación sociológica, la nación es una persona moral. Así la conceptúa el artículo 25, fracción I, del Código Civil Federal. Bajo el aspecto jurídico, este ordenamiento la identifica con el Estado Mexicano mismo, identificación que es indebida. En efecto, la Nación es el elemento humano de la entidad estatal. Su existencia es óptica, no jurídica el Estado, en cambio, es creación del Derecho, que lo inviste de personalidad moral; sin embargo, merced a dicha equivalencia heterodoxa, la Nación es sujeto de derechos y obligaciones en su carácter de persona jurídica.

2.2. Estado Mexicano.

Siguiendo la doctrina del Doctor Ignacio Burgoa, entendemos que el Estado Mexicano es un Estado específico con existencia y vida diferenciadas en el orden internacional. En consecuencia, las notas que concurren en su ser y en su concepto resultan de la referencia, a él, de los atributos del Estado en general. *Prima facie*, debemos afirmar que el Estado mexicano es una institución jurídico-política dotada de personalidad, o sea, en otras palabras, es una persona moral que se distingue de las demás que dentro de él existen por que tiene el carácter de suprema. El Estado mexicano, como todo Estado, implica una organización o estructura jurídica dinámica, por cuanto que como persona moral desarrolla una conducta para conseguir determinados fines específicos en beneficio de la nación, y los cuales fundan su justificación³. Es la Constitución la que señala todos los elementos y demarca su especificidad.

³ BURGOA, Ignacio. Op. Cit., p. 150.

Por su parte, los creadores del sitio electrónico www.notariapublica.com.mx, nos comentan que el Estado "...es el cuerpo político de una nación"⁴.

2.3. Jerarquía de leyes.

El Doctor Ignacio Burgoa considera que es el orden de importancia de diversos niveles en que están colocados las diferentes normas jurídicas que integran el Derecho Positivo. En otras palabras, implica la famosa "pirámide normativa" de Kelsen. En México dicha jerarquía se manifiesta en los siguientes estadios normativos de arriba abajo:

- a) Constitución federal;
- b) Leyes Federales y tratados internacionales;
- c) Reglamentos federales heterónomos;
- d) Constituciones locales;
- e) Leyes locales; y
- f) Reglamentos heterónomos y autónomos.

Esta gradación no solo es teórica, sino que representa una importante proyección que, en la hipótesis de cualquier conflicto entre las normas pertenecientes a los citados ordenamientos, prevalece siempre el de rango superior. En la mencionada pirámide normativa la Constitución federal es el único código investido de supremacía al que deben supeditarse todos los demás"⁵.

2.4. Constitución.

El Doctor Ignacio Burgoa considera que hay dos tipos genéricos de constituciones: la constitución real, ontológica, social y deontológico, por una parte y la jurídico-positiva, por la otra.

⁴ <http://www.notariapublica.com.mx/diccionario.html>

⁵ *Ibidem*, p. 251.

El primer tipo se implica en el ser y modo de ser de un pueblo, en su existencia social dentro del devenir histórico, la cual, a su vez, presenta diversos aspectos reales, tales como el económico, el político y el cultural primordialmente (elemento ontológico); así como en el *desideratum* o tendencia para mantener, mejorar o cambiar dichos aspectos (elemento deontológico o “querer ser”). Este tipo de constitución se da en la vida misma de un pueblo como condición *sine qua non* de su identidad (constitución real), así como en su propia finalidad (constitución teleológica), con abstracción de toda estructura jurídica.

En la constitución real se encuentra la vasta problemática de un pueblo como resultante de una múltiple gama de circunstancias y elementos que también obviamente, se localizan en ella. Por su parte, en la constitución teleológica se comprenden las soluciones que a dicha problemática pretenden dar los factores reales de poder desde distintos puntos de vista, tales como el político, el cultural o el socioeconómico principalmente. Ambas especies de “constitución” son prejurídicas y metajurídicas en su existencia prístina, o sea, existen en la dimensión ontológica y teleológica del pueblo mismo como unidad real independientemente de su organización jurídica o incluso sin esta organización. En otras palabras, dichas constituciones no son jurídicas, aunque sean o deban ser el contenido de las jurídicas.

La constitución jurídico-positiva se traduce en un conjunto de normas de derecho básicas y supremas cuyo contenido puede o no reflejar la constitución real o la teleológica. Es dicha constitución, en su primariedad histórica, la que da origen al Estado. En la primera hipótesis que se acaba de señalar, la vinculación entre la constitución real y teleológica, por un lado, y la constitución jurídico-positiva, por el otro, es indudable, en cuanto que ésta no es sino la forma normativa de la materia normada, que es aquella. En la segunda hipótesis no hay adecuación entre ambas, en el sentido de que la constitución real y teleológica no se convierte en el *substratum* de la constitución jurídico-positiva, o sea, que una y

otra se oponen o difieren, circunstancia que históricamente ha provocado la ruptura del orden social, político y económico establecido normativamente. De esto infiere que la vinculación de que hemos hablado entraña la legitimidad o autenticidad de una constitución jurídico-positiva y la inadecuación que también mencionamos, su ilegitimidad o su carácter obsoleto, ya que o se impone a la constitución real o no responde a la constitución teleológica de un pueblo.

Conforme a la lógica jurídica, toda constitución positiva debe ser el elemento normativo en que trascienden las potestades de autodeterminación autolimitación de la soberanía popular, mismas que traducen el poder constituyente. En efecto, la autodeterminación y autolimitación se manifiesta en la existencia de un orden jurídico, que por si solo excluye la idea de arbitrariedad. El Derecho, pues, en relación con el concepto de poder soberano, se ostenta como el medio de realización normativa de la capacidad autodeterminativa.

Se habrá advertido, por las consideraciones someramente expuestas, que el constitucionalismo ha evolucionado con la tendencia de ensanchar el ámbito normativo de la constitución jurídico-positiva. Si ésta fue primeramente una constitución política, en la actualidad ha asumido una tónica social, como acontece con la Constitución mexicana de 1917. Esa evolución impide elaborar un concepto unitario y unívoco de “constitución”, ya que, independientemente de la dimensión de dicho ámbito, “cualquier” constitución, en cualesquiera de las etapas evolutivas que se han señalado, no deja de tener la naturaleza de tal. Sin embargo, tomando como punto de referencia la Ley suprema vigente en nuestro país, podemos aventurar una idea de constitución jurídico-positiva de índole político-social, mediante la conjunción de las materias que forman su esfera de normatividad. Así, nos es dable afirmar que dicha Constitución es el ordenamiento fundamental y supremo del Estado que:

- a) establece su forma y la de su gobierno;
- b) crea y estructura sus órganos primarios;

- c) proclama los principios políticos y socioeconómicos sobre los que se basan la organización y teleología estatales; y
- d) regula sustantivamente y controla adjetivamente el poder público del Estado en beneficio de los gobernados⁶.

2.5. Ley.

El Doctor Ignacio Burgoa considera que es un acto de autoridad que tiene como elementos característicos: la abstracción, la impersonalidad y la generalidad. Se distingue de los actos administrativos y jurisdiccionales, en cuanto que éstos son esencialmente concretos, particularizados e individualizados⁷.

Por otro lado, atendiendo a lo señalado en el Diccionario Jurídico 2000, el término "Ley":

Proviene de la voz latina *lex* que, según la opinión más generalizada se deriva del vocablo *legere*, que significa "que se lee". Algunos autores derivan *lex* de *ligare*, haciendo resaltar el carácter obligatorio de las leyes.).

En cuanto a su concepto, en sentido amplio se entiende por ley todo juicio que expresa relaciones generalizadas entre fenómenos. En este sentido, el significado del vocablo comprende tanto a las leyes causales o naturales, a las leyes lógicas y matemáticas como a las leyes normativas.

Por ley normativa se entiende todo juicio mediante el que se impone cierta conducta como debida. Es característica de la ley normativa la posibilidad de su incumplimiento es decir, la contingencia (no-necesidad); de la relación que expresa y la realidad; presupone, por ende, la libertad de quien debe cumplirla y en consecuencia es reguladora exclusivamente de conducta humana. Las leyes

⁶ BURGOA, Ignacio. Op. Cit. p. 87.

⁷ Íbidem, p. 267.

normativas tienen por fin el provocar el comportamiento que establecen como debido y no el de expresar relaciones con fines práctico-explicativos ni de correcto razonar. Son leyes normativas las morales y las jurídicas, estas últimas son las que revisten mayor interés para los fines de este Diccionario y pueden conceptuarse como normas jurídicas generales y abstractas.

Kelsen ha distinguido entre ley natural y ley jurídica, indicando que la primera está basada en el principio de causalidad, y la segunda en el principio de imputación. Como se dijo, el principio de causalidad sigue la relación causa-efecto, mientras el principio de imputación "bajo determinadas condiciones -esto es, condiciones determinadas por el orden jurídico- debe producirse determinado acto de coacción, a saber: el determinado por el orden jurídico". Kelsen resume así el enunciado causal: "si se produce el hecho A aparece el hecho B" y así el enunciado normativo: "si A debe ser B, aunque quizás no aparezca B"⁸.

En Roma se entendió por *lex* toda regla social obligatoria escrita, las normas integrantes del *jus scriptum*. En tiempos de la República se consideraba fundamentada en un pacto popular llamado *rogatio: lex est communis republica sponsio*.

Tomás de Aquino en la Summa Teológica (segunda parte, Título VI, cuestiones 90 a 97) definió a la ley como aquella regla y medida de los actos que induce al hombre a obrar o le retrae de ellos; aquella cierta prescripción de la razón, en orden al bien común, promulgada por aquel que tiene a su cuidado la comunidad, y afirmó la existencia de cuatro tipos de leyes: a) Ley eterna, es la sabiduría divina que rige toda acción y todo movimiento. b) Ley natural, es la participación de los seres racionales en la ley eterna mediante la impresión de esta que Dios ha hecho en la mente humana. c) Ley humana, se compone de las soluciones prácticas, concretas y particulares que obtiene el hombre partiendo de

⁸ Citado por INFORMÁTICA JURÍDICA PROFESIONA, autor del Diccionario Jurídico 2000. Diccionario Jurídico 2000. Desarrollo Jurídico Copyright 2000. 2000.

los principios evidentes de la ley natural. d) Ley divina, es la ley, superior a las leyes natural y humana, que regula los actos del hombre en orden a su fin trascendente⁹.

Las partidas definen la ley como aquella "... leyenda en que yace enseñamiento *scripto* que liga o apremia la vida del *home que non faga mal, e muestra e enseña* el bien que el *home* debe hacer e usar"¹⁰.

La doctrina de Francisco Suárez, contiene algunas ideas fundamentales de la moderna concepción de la ley según este autor la ley debe reunir tres condiciones extrínsecas que son: generalidad, tender al bien común y su imposición por el poder público, y cuatro condiciones intrínsecas: justicia, posibilidad de su cumplimiento, adaptación con la naturaleza y costumbres del lugar, permanencia y publicación que son criterios que corresponden a la disciplina que se denomina, en nuestros días, política legislativa¹¹.

En la filosofía de Kant existe una clara distinción entre ley causal -de cumplimiento necesario- y ley normativa -de cumplimiento contingente-. Las leyes normativas pueden ser morales o jurídicas, según si regulan a priori los principios determinantes de la acción o si regulan las acciones externas, respectivamente. Según este pensador la ley universal de derecho es: "Obra exteriormente de modo que el libre uso de tu arbitrio pueda conciliarse con la libertad de todos según una Ley Universal"¹².

En nuestros días, la doctrina ha utilizado dos acepciones del concepto ley jurídica: ley en sentido formal, que atiende al órgano y al procedimiento seguido para su creación y ley en sentido material, que se refiere a las características propias de la ley sin importar el órgano que la hubiere elaborado ni el

⁹ Ídem.

¹⁰ Ídem.

¹¹ Ídem.

¹² Ídem.

procedimiento seguido para su creación. Según lo anterior sólo es ley en sentido formal aquella que, independientemente de su contenido, fue creada por el órgano legislativo del Estado, ajustándose al procedimiento de legislación; mientras que la ley en sentido material es la norma jurídica general y abstracta, sin importar el órgano que la expide ni su modo de creación.

2.6. Tratado Internacional.

El Embajador Hermilio López-Bassols, citando el artículo segundo de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969), define al tratado internacional como:

“Un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional ya conste en un instrumento único, o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”¹³.

2.7. Reglamentos Federales Heterónomos.

Respecto de estos reglamentos, nos comenta el Doctor Burgoa que la fracción del artículo 89 constitucional otorga la facultad al Presidente para “Proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes que expida el Congreso de la Unión”¹⁴. Los reglamentos son el acopio de medios para obtener o conseguir un fin. Este consiste, conforme a la disposición invocada en lograr “la exacta observancia”, o sea, el puntual y cabal cumplimiento de las leyes que dicte dicho congreso.

La heteronomía de los reglamentos implica no solo que no pueden expedirse sin una ley previa a cuya pormenorización normativa están destinados, sino que su validez jurídico-constitucional depende de ella, en cuanto que no

¹³ LÓPEZ-BASSOLS, Hermilio. Derecho Internacional Público Contemporáneo. Porrúa. México. 2001. 466p. P. 22.

¹⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

deben contrariarla ni rebasar su ámbito de regulación. Así, al igual que una ley secundaria no debe ponerse a la Constitución, un reglamento no debe tampoco infringir o alterar ley ordinaria alguna, pues ésta es la condición y fuente de su validez a la que debe estar subordinado¹⁵.

2.8. Código.

El término “Código” proviene del vocablo en latín *codicus*, de *codex-icis*, y la acepción en nuestros días es de: cuerpo de leyes según un método y sistema¹⁶.

En sentido histórico se entiende por código toda compilación de preceptos jurídicos; actualmente se denomina código a la fijación escrita que comprende el derecho positivo en alguna de sus ramas (civil, penal, mercantil, etc.) con unidad de materia, plan, sistema y método¹⁷.

En su sentido originario, *codex* alude a cierto formato editorial consistente en un conjunto de tablillas de madera encerada, unidas de modo que cada tablilla actúe como la hoja de un libro moderno. A partir del siglo I d.C. comenzó a usarse este mismo formato editorial en pergamino, formándose con él cuadernillos. A fines del siglo II, este tipo de *codex* comenzó a imponerse, desplazando a otras formas de editar hasta llegar a equiparse *codex* y libro. Paulatinamente *codex* fue ligándose a la materia jurídica y vino a significar libro con contenido jurídico y más específicamente: el libro que recogía una compilación de leyes para su uso forense. Desde el siglo VI, d.C. el *codex* por antonomasia fue el mandado elaborar por el emperador Justiniano en 534 d.C., que recogía las constituciones imperiales de varios emperadores romanos reputadas como vigentes en su época. Desde entonces la palabra código ha sido utilizada para designar a una muy variada

¹⁵ BURGOA, Ignacio. Op. Cit. P. 379.

¹⁶ CORRIPIO, Fernando. Diccionario etimológico Fernando Corripio. Segunda edición. B ediciones. 1995. 240pp. p.125.

¹⁷ INFORMÁTIC AJURÍDICA PROFESIONAL. Diccionario Jurídico 2000. Desarrollo Jurídico Copyright 2000. 2000.

tipología de obras jurídicas, y ha estado siempre vinculada a la idea de fijación escrita, única y totalizadora¹⁸.

El código se distingue de otros cuerpos fijadores de derecho porque consagra su propia vigencia en cuanto a forma. Guzmán Brito explica este hecho de la manera siguiente: 'Un cuerpo fijador del derecho puede escindirse en materia y forma, en contenido y continente, es decir, por un lado, en el conjunto de fuentes, o más en general, de derecho que fija y, por otro, en la sistemática y redacción que se da a ese conjunto. Cuando el cuerpo fijador logra consagrar su vigencia en cuanto forma (lo que llevaba aparejada la vigencia de su contenido o materia), entonces estamos en presencia de propiamente un código'¹⁹. Si el cuerpo jurídico no consigue vigencia como tal estamos en presencia de otro tipo de fijaciones escritas de derecho pero no de un código.

A partir del momento en que el cuerpo fijador consigue vigencia como tal, la comunidad que hace uso de él, admite que las disposiciones que contiene, están vigentes por estar contenidas en el cuerpo fijador que podemos llamar código, y para su uso en los tribunales recurre al código y no a cada disposición por separado.

Entre 534 d.C., fecha en que se publicó el *Codex* de Justiniano y el principio del siglo XVI no fue utilizada la palabra *codex* o código para aludir a ninguna fijación del derecho. El *codex* por antonomasia como se ha explicado arriba, era el de Justiniano y, a las fijaciones escritas del derecho que alcanzaron vigencia en ese periodo se les llamó: *corpus lex*, *liber*, *collectio*, *especulo*, etc. El uso del vocablo *codex* o código para aludir a una fijación escrita del derecho vigente por su forma reaparece en el siglo XVI y el primer registro de este hecho lo tenemos en el *Codex Statutorum* de 1547²⁰. A partir de ese momento es cada vez más frecuente el uso de la palabra código para hacer referencia al tipo de fijación

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Citado por INFORMÁTICA JURÍDICA PROFESIONAL. Op. Cit.

²⁰ INFORMÁTICA JURÍDICA PROFESIONAL. Op. Cit.

escrita del derecho que se ha venido describiendo. En diversos países de la Europa continental comenzaron a elaborarse códigos que agrupaban disposiciones relativas a varias materias o a una sola rama del derecho.

El código como producto del proceso de la codificación del derecho que se desarrolló en Europa continental a partir del siglo XVII se distingue de todas las fijaciones escritas del derecho anteriores porque no pretendió consignar todo el derecho ya existente ni reformarlo ni continuarlo, sino que buscaba planear la sociedad mediante una nueva ordenación jurídica sistemática y creadora. Apoyados en la 'razón', los ilustrados europeos elaboraron, a través de los códigos, proyectos de una sociedad mejor y más justa. En esta empresa participaron, sobre todo, sujetos cultivados filosófica o políticamente y de confianza del gobernante.

Este fenómeno fue recibido en México antes de la independencia. Los hombres que lucharon por ella buscaban constituir a la nueva nación conforme a las 'luces del siglo', el ejemplo más claro de la recepción del movimiento codificador es el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 1814, primer código fundamental o código político de la nación mexicana.

2.9. Código de comercio.

El primer Código de Comercio en el mundo fue el Code de Commerce francés, redactado en 1807 y promulgado en 1808.

El documento rector de la materia en cita tiene como antecedentes en nuestro país dos códigos de comercio, el de 1854, llamado Código de Lares, por el Ministro de Justicia del presidente Santa Anna, en cuyo tiempo entró en vigor; y el Código de Comercio de 1884, Código de Baranda, quien a su vez, ocupó el mismo cargo en el gobierno de Manuel González. El Código de Comercio actual es federal dado que, según el artículo 73 fracción X, de la Constitución 'Es facultad

(exclusiva) del Congreso de la Unión legislar en toda la República sobre... comercio'. Tal atribución no estaba contenida en forma tan amplia en la disposición respectiva (artículo 72 fracción X), de la Constitución Federal de 1857, antecedente del mencionado artículo. En 1884 se modificó el texto del artículo 72, para atribuir al Congreso Federal tal facultad de dictar leyes en materia de comercio; de ahí, que de nuestros Código de Comercio el de 1854 era local (del Distrito y de los Territorios Federales) y el de 1884 ya tuvo vigencia en todo el país.

El Código de Comercio vigente fue influenciado por el Código de Comercio italiano de 1882 y por el primer Código de Comercio español de 1829, más por aquél que por éste. A su vez, el Código de Comercio italiano fue influido por el derecho belga, respecto a los actos de comercio y las sociedades y por el derecho alemán en cuanto al derecho sobre títulos de crédito y el transporte. El antecedente más remoto, fue el Código de Comercio francés de 1808, que sirvió de modelo a todos los códigos de comercio europeos y latinoamericanos.

Refleja nuestro Código de Comercio la idea y el contenido de la codificación en general, a saber, un ordenamiento único sobre la materia, que comprenda todas las instituciones jurídico-mercantiles existentes en la época de su vigencia. En forma sistemática se elaboró con un criterio unitario derivado del ordenamiento galo, o sea, el sistema objetivo de los actos de comercio, los cuales determinan el carácter del comerciante individual y colectivo (sociedades mercantiles).

Se trata de una ley especial, en contraposición con el derecho común o general contenido en los códigos civiles de todos y cada uno de los Estados de la República y del Distrito Federal; por lo que, dispone expresamente (artículo 2) que 'a falta de disposiciones de este Código, serán aplicables... las del derecho común'²¹. Es decir, que el derecho civil es supletorio del mercantil, en todo aquello que sea omiso el Código de Comercio, y actualmente, la legislación mercantil.

²¹ Código de Comercio.

2.10. Costumbre.

El contenido e importancia de el esencial término “Costumbre” es comentado por Marisol Palés, quien la entiende como fuente del derecho, como norma impuesta por el uso social, de origen popular y, con frecuencia, manifestada de manera no escrita. Regularmente, origen de las normas luego exteriorizadas legalmente, sobre todo hasta la aparición del Estado liberal.

La autonomía de la voluntad privada, a escala social, se ha manifestado siempre con independencia del formalismo jurídico en todos los pueblos primitivos, pudiendo considerarse como uno de los primeros medios de expresión de regulación de la actividad social de trascendencia jurídica.

Ya en Roma, en su primera época, se aprecia la presencia de una claramente delimitada *tradición* o exteriorización de un modo de ser, y unos *hábitos* o manifestación de uno modo de hacer, preponderando aquélla sobre éstos. Tal relevancia de la tradición dificultó la trascendencia de la costumbre como fuente jurídica básico. Las *Doce Tablas* no podían ser derogadas por actos en contrario de los particulares, lo que, no obstante, no impidió que junto a su vigencia formal, ciertas leyes no fuesen aplicadas. En el Imperio, aunque la preeminencia de la ley no fue discutida, se dio también relieve a lo hecho, como modo de expresión de la seguridad jurídica. El cristianismo mitigó la importancia de la costumbre, al usar de la ley con carácter preferente y rango superior, aunque reconoció la importancia de la misma, luego de la ley. Y el Derecho Canónico, aunque separó costumbre y tradición, dando a ésta un valor inamovible, reconoció las particularidades locales como medio de adecuación de aquélla hasta el punto de que con Gregorio IX, al asimilarse costumbre y prescripción, se le da valor incluso *contra legem*. Los postglosadores revitalizaron el valor de la costumbre; pero solamente la Escuela Histórica del Derecho la elevará a rango máximo, como expresión de la espontánea voluntad normativa popular.

Es sabido que la eficacia social de las normas es base de todo ordenamiento positivo, sin la cual no es dable hablar de Derecho. De donde se

deduce que el carácter social vinculante no puede identificarse con la costumbre, sino que ésta es una característica de la validez jurídica, ¿Cuál es, pues, la peculiaridad que permite a una conducta ser estimada consuetudinaria? Dos notas resalta: el origen de la norma y el modo de expresión. La costumbre, para serlo, exige que se forme y viva en una sociedad organizada, en la que el conjunto de fuerzas internas que determinan su aparición y validez sea avalado por el reconocimiento del propio grupo político. La costumbre, en cuanto norma de Derecho, surge como deducción de una conducta externa y reiterada, espontánea, sin promulgación alguna, expresando una intención de llegar a resultados *prácticos*. Por ello, la define MESSINEO como “el hecho de que un núcleo social adopte uniforme y constantemente, durante un cierto tiempo, un cierto modo de obrar (conductas, prácticas, hábitos y usos) de contenido jurídico²².”

¿Cuáles requisitos debe cumplir entonces una norma para ser estimada consuetudinaria? Una vieja tesis reclamaba la *opinio iuris, seu necessitatis* (Escuela Histórica) como neoexigencia del *animus* canónico, convicción o necesidad de que el comportamiento esté dirigido a crear una norma jurídica, que llevará, en sus extremos a elaborar toda una teoría de la *Volkswille* expresada en el Partido y los deseos del *Führer*, contraposición del querer de un pueblo frente a los demás²³. *Zielmann* ha acreditado que la costumbre es regla que puede imponerse por ciertos grupos o sectores, que pueden, incluso, contra el deseo de la generalidad. En fin, la respuesta no tiene contestación satisfactoria.

Por su referencia con la ley, se distingue la costumbre *praeter legem* o, en ausencia de la ley, la costumbre *contra legem* o conculcadora de la norma legal, y costumbre *secundum legem*. La costumbre contra ley expresa la reacción del grupo social contra el imperativo legal (el *se acata, pero no se cumple*). La costumbre en defecto de ley es la más destacada, precisamente porque el legislador no ha disciplinado las situaciones a que la misma se refiere,

²² Citado por Marisol Palés en su obra *Diccionario Jurídico Espasa*. Fundación Tomás Moro. Madrid. 2001.

²³ Ídem.

adquiriendo carácter supletorio de la ley misma, denominada también *interpretativa*, expresa dos modalidades: la integrada por prácticas que se forman de acuerdo con la ley, y la que es aplicable precisamente cuando la ley se remite a ella.

Distinto de la costumbre era estimado el uso, calificado como de “costumbre menor”, así social como convencional, siendo éste el que tenía reconocida eficacia jurídica, al servir para integrar e interpretar los negocios jurídicos.

El carácter subordinado de la costumbre frente a la ley es claro, pues la costumbre sólo regirá en defecto de ley aplicable, siempre que no sea contraria a la moral o al orden público y que resulte probada. De acuerdo al Código Civil Español en su artículo 1.3, segundo, los usos jurídicos que no sean meramente interpretativos de una declaración de voluntad tendrán la consideración de costumbre²⁴.

2.11. Compraventa.

El Código Civil para el Distrito federal nos dice que habrá compraventa cuando uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de una cosa o de un derecho y el otro a su vez se obliga a pagar por ellos un precio cierto y en dinero²⁵. El de compraventa, del que se puede decir que es el más comercial de los contratos, puede ser civil, mercantil o mixto (unilateralmente mercantil), esto último significa que puede ser civil para una de las partes y mercantil para la otra.

La calificación de la mercantilidad de la compraventa depende según los casos, de la intención o finalidad de los contratantes, de la cosa vendida y de la calidad de las partes.

²⁴ Referido por Marisol Palés. Op. Cit.

²⁵ Código Civil para el Distrito Federal.

A la compraventa comercial se refiere el artículo 371 del Código de Comercio, para el que son mercantiles todas las que se hagan con el objeto directo y preferente de traficar. Dicho precepto recoge el concepto que establece el artículo 75 fracs. I y II de dicho Código de Comercio, que atribuye carácter comercial a todas las adquisiciones, enajenaciones y alquileres verificados con propósito de especulación comercial respecto de bienes muebles, sea en estado natural, sea después de trabajados o labrados; así como a las compras y ventas de bienes inmuebles, cuando se hagan con dicho propósito de especulación comercial.

El propósito de especulación comercial debe ser el principal y existir en el momento de celebrarse el contrato. Así, si compro un automóvil para mi uso personal, el hecho de que escoja uno de un modelo y marca determinada, con miras a tener un coche "más comercial" cuando me deshaga de él, no califica de mercantil mi adquisición. Como tampoco lo sería si comprado el vehículo y sin haberlo usado aún, recibiera una buena oferta y me decidiera a venderlo, obteniendo una ganancia. Esta última venta será comercial, pero no la primera operación, porque entonces no había en mi la intención o ánimo de especular.

El resultado final del negocio no influye en la calificación de la comerciabilidad de la compraventa. Así, si el automóvil de mi ejemplo lo adquiriré para usarlo y, pasado el tiempo lo vendo haciéndome de una ganancia, esta circunstancia no convertirá en mercantil la compraventa. Viceversa, si adquiriré el bien con el ánimo de especular y, no obstante ello, me veo obligado a venderlo con pérdida, la compraventa es comercial, porque así correspondería a la intención que tuve al realizarla.

Salvo que el adquirente sea comerciante en sentido jurídico (p. e.: un industrial que adquiere materia prima, la transforma y vende), no será compraventa mercantil la que se haga de bienes que se adquieren para lucrar con ellos una vez transformados. P. e.: un pintor, respecto de las lonas, marcos,

aceites y pinturas que adquiere para el desempeño de su arte. Pero no hace desaparecer el carácter de mercantil la circunstancia de que los bienes sufran una cierta elaboración, en tanto que el ánimo principal sea lucrar con la reventa o posterior alquiler y no con el trabajo de transformación. Por ejemplo: un comerciante que adquiere papel para venderlo, lo corta e, incluso, le imprime alguna marca.

La intención de especular se presume en quien es comerciante, en tanto que debe probarse respecto del que no tiene esa calidad. Pero el artículo 76 Código de Comercio, contiene una excepción a la regla anterior, cuando dice que no son actos de comercio la compra de artículos o mercaderías que para uso o consumo o los de su familia, hagan los comerciantes.

Son comerciales, sin importar la intención con que se realicen, ni la calidad de las partes, las compraventas que tengan por objeto cosas mercantiles, entendiéndose por tales los títulos valor, las negociaciones mercantiles o empresas, los buques, y las marcas, avisos y nombres comerciales, si bien éstos constituyen derechos y no cosas propiamente dichas.

Para calificar la comerciabilidad de una compraventa no es valido recurrir al concepto de mercancía, debido a la relatividad del mismo, ya que un mismo bien será mercancía para el comerciante que especula con él y no lo será para el comprador que lo necesita para su uso o consumo. Salvo la excepción arriba indicada, son comerciales todas las compraventas en que intervengan uno o varios comerciantes, de acuerdo con las disposiciones del artículo 75 del Código de Comercio, fracciones XX y XXI.

Un caso especial de venta mercantil es la que el propietario o el cultivador hagan de los productos de su finca o de su cultivo. Lo anterior se afirma aunque entre nuestra doctrina haya discrepancia. No es este el lugar para discutirlo, basta señalar que aceptan la solución legislativa Mantilla Molina, Cervantes Ahumada,

Pina Vara y Tena. Se muestran en contra Jorge Barrera Graf y Joaquín Rodríguez y Rodríguez²⁶.

Como es a través de la compraventa que solemos adquirir la mayoría de los bienes que necesitamos para usarlos o consumirlos, y como la mayoría de estas operaciones las realizamos con comerciantes, es lógico que sea abundante el número de compraventas mixtas o unilateralmente mercantiles. Respecto de este tipo de operaciones, quien adquiere con calidad de consumidor queda protegido por las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor, sin importar que el acto sea o no comercial para el adquirente.

La compraventa mercantil tiene, en general, las mismas características que la civil. Es un contrato sinalagmático, oneroso, conmutativo (a excepción de la compra de esperanza, que es aleatoria) consensual si se trata de muebles y formal de inmuebles. Su reglamentación en el Código de Comercio, no se justifica; en este ordenamiento se encuentra una serie aislada de disposiciones que en parte coinciden y en parte difieren de las del Código Civil Federal, lo que produce confusión e inseguridad. De modo que la compraventa mercantil esta regida por el Código Civil Federal, con las excepciones que paso a señalar, únicas a las que haré referencia, por no ser aquí el lugar para estudiar la reglamentación de este contrato.

2.12. Mercado.

El término “Mercado” viene del Latín *mercatus* que significa: contratación pública en paraje destinado al efecto y en días señalados.

En un sentido más usual y concreto, es el lugar definido donde tiene lugar, en intervalos más o menos regulares, una reunión de compradores y de vendedores, que intercambian mercancías. Se trata de una noción caracterizada

²⁶ Citados por INFORMÁTICA JURÍDICA PROFESIONAL. Op. Cit.

por la unidad de lugar, de tiempo y de objeto, pero que ya no cubre la totalidad de los mercados en la actualidad; puede haber mercado sin unidad de tiempo y lugar²⁷.

En un sentido más abstracto, mercado es todo lugar o espacio económico, definido para un bien, un servicio o un capital, por el encuentro del conjunto de las ofertas de vendedores y de las demandas de compradores de aquéllos, que se ajustan a cierto precio. Es una manera de confrontación de oferta y demanda para el intercambio de productos, servicios o capitales. En esta tesis es concebible la idea del comercio electrónico, ya que el lugar dónde se dan las operaciones mercantiles no es físico, sino virtual.

La Constitución hace referencias explícitas e implícitas al mercado en los artículos 25 (rectoría del Estado en el desarrollo nacional, con concurrencia de los sectores público, social y privado), 26 (sistema de planeación democrática del desarrollo nacional), 28 (prohibición de los monopolios y sus prácticas), y 73, fracción IX, X, XVIII, XXIX-D, XXIX-E, XXIX-F²⁸.

²⁷ INFORMÁTICA JURÍDICA PROFESIONAL. Op. Cit..

²⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Marco Legislativo.



“Obra de modo que la máxima de tu voluntad pueda ser en todo tiempo principio de una ley general”

Kant.

3. Marco Legislativo.

En el presente capítulo haremos referencia a los mandatos legales que atañen directamente al tópico de este documento. En el análisis propuesto, se procederá a hacer referencia primera al documento dónde se expresan las bases del Estado Mexicano: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Naciones Unidas fueron el germen de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Este organismo tan importante se torna en esencial en el tiempo actual, en el que el Comercio se ha convertido en la sangre que nutre a los países y encumbra a los emporios del Globo. El organismo en referencia también se ha ocupado de el Comercio Electrónico y en el inciso 3.2.1. de este documento desarrollamos el contenido de su aportación a la regulación jurídica de el desarrollo del Comercio Electrónico entre los individuos y las Naciones.

En seguida, en la consideración de que nuestro intercambio internacional se realiza en su mayoría con los Estados Unidos de América, haremos referencia a el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En los incisos siguientes haremos referencia a las Leyes Federales y Códigos de las materias que atañen nuestro objeto de estudio.

Invitamos al lector a que nos acompañe a desentrañar en nuestro intento por conocer y entender el espíritu de la legislación mexicana respecto del tema que nos ocupa.

3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..

El artículo 5º declara que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos...¹

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.²

El artículo 123 declara que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley...³

De el texto en referencia podemos advertir que la voluntad del Legislador es permitir, dentro de la legalidad, la posibilidad de expansión de el individuo; luego entonces, en la materia que ponemos a su consideración, el único límite real es la capacidad individual.

Del artículo 123, podemos extraer la obligación del Estado para informar y promover entre los ciudadanos de las posibilidades de expansión referidas en el párrafo próximo pasado. En respuesta a su obligación constitucional, el grupo de poder en turno se inclina por el denominado “autoempleo”. Por una parte, se aplaude la fe que el estado manifiesta en su gente; pero por otra, es lamentable que el grupo de poder en turno acepte que es incapaz de generar por sí las condiciones laborales que la sociedad mexicana requiere, haciendo gala de su falta de capacidad para cumplir con el mandato constitucional.

Consideramos que la realidad es una dicotomía entre el ser humano y su circunstancia. De aquí que manifestemos nuestra confianza en el ingenio

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² Ídem.

³ Ídem.

mexicano para desarrollarse en los ambientes más difíciles; y, por supuesto, en la realidad que compartimos todos.

A continuación se hará referencia al texto de la Ley Mexicana que refiere la materia de el documento que proponemos.

3.2. Acuerdos Internacionales.

En esta sección del documento, haremos la referencia que consideramos necesaria al llamado “Derecho de los Tratados”, poniendo a su consideración, para nuestro análisis, aquellos documentos que se orienten al tema propuesto. El sistema normativo que nos interesa específicamente es el de el Derecho Mercantil Internacional.

3.2.1. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

La Comisión en referencia es el principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional. Es un órgano jurídico de composición universal, dedicado a la reforma de la legislación mercantil a nivel mundial durante más de 30 años.

La función de la CNUDMI consiste en modernizar y armonizar las reglas del comercio internacional.

El comercio acelera el crecimiento, mejora el nivel de vida, crea nuevas oportunidades. Con el objetivo de incrementar estas oportunidades en todo el mundo, la CNUDMI formula normas modernas, equitativas y armonizadas para regular las operaciones comerciales. Sus actividades son principalmente las siguientes:

- La elaboración de convenios, leyes modelo y normas aceptables a escala mundial
- La preparación de guías jurídicas y legislativas y la formulación de recomendaciones de gran valor práctico
- La presentación de información actualizada sobre jurisprudencia referente a los instrumentos y normas de derecho mercantil uniforme y sobre su incorporación al derecho interno
- La prestación de asistencia técnica en proyectos de reforma de la legislación
- La organización de seminarios regionales y nacionales sobre derecho mercantil uniforme⁴.

A continuación, haremos referencia a el contenido de los documentos legislativos de la Comisión que son el medio para cumplir el mandato de la Asamblea General. La Asamblea General encomendó a la Comisión el mandato general de fomentar la armonización y la unificación progresivas del derecho mercantil internacional. Desde ese momento, la CNUDMI se ha convertido en el principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional.

La Comisión está integrada por 36 Estados miembros, elegidos por la Asamblea General. (En una votación reciente, la Asamblea General decidió incrementar el número de Estados miembros de la Comisión, que pasará a ser de 60.) Su composición es representativa de las diversas regiones geográficas y de los principales sistemas jurídicos y económicos del mundo. Los miembros de la Comisión son elegidos por períodos de seis años y cada tres años expira el mandato de la mitad de ellos.

Los miembros de la CNUDMI a partir del 25 de junio de 2001, y los años en que expiran sus respectivos mandatos son los siguientes:

⁴ <http://www.uncitral.org/spanish/commiss/geninfo-s.htm>

Alemania (2007), Argentina (2004 - alterna anualmente con Uruguay, desde 1998), Austria (2004), Benin (2007), Brasil (2007), Burkina Faso (2004), Camerún (2007), Canadá (2007), China (2007), Colombia (2004), España (2004), Estados Unidos de América (2004), Federación de Rusia (2007), Fiji (2004), Francia (2007), Honduras (2004), Hungría (2004), India (2004), Irán (República Islámica del) (2004), Italia (2004), Japón (2007), Kenya (2004), la ex República Yugoslava de Macedonia (2007), Lituania (2004), Marruecos (2007), México (2007), Paraguay (2004), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2007), Rumania (2004), Rwanda (2007), Sierra Leona (2007), Singapur (2007), Sudán (2004), Suecia (2007), Tailandia (2004), Uganda (2004), y Uruguay (2004 - alterna anualmente con Argentina, desde 1999)⁵.

Los miembros de la CNUDMI a partir del 14 de junio 2004, y los años en que expiran sus respectivos mandatos son los siguientes:

Algeria (2010), Alemania (2007), Argentina (2007), Australia (2010), Austria (2010) Belarus (2010), Bélgica (2007), Benin (2007), Brasil (2007), Camerún (2007), Canadá (2007), Chile (2007), China (2007), Colombia (2010), Croacia (2007), Ecuador (2010), España (2010), Estados Unidos (2010), Federación Rusa (2007), Fiyi (2010), Francia (2007), Gabón (2010), Guatemala (2010), India (2010), Iran (Republica Islamica de) (2010), Irlanda y Gran Bretaña (2007), Israel (2010), Italia (2010), Japón (2007), Jordania ((2007), Kenia (2010), Líbano (2010), Lituania (2007), Macedonia (2007), Madagascar (2010), Marruecos (2007), México (2007), Mongolia (2010), Nigeria (2010), Pakistán (2010), Paraguay (2010), Polonia (2010), Qatar (2007), Republica Checa(2010), Republica de Corea (2007), Ruanda (2007), Serbia y Montenegro (2010), Sierra Leona (2007), Singapur (2007), Sri Lanka (2007), Sudáfrica (2007), Suiza (2007), Swazilandia (2010), Tailandia (2010), Túnez (2007), Turquía (2007), Uganda (2010), Uruguay (2007), Venezuela (2010), Zimbabwe (2010).

⁵ Ídem.

Para definir la compraventa internacional de mercancías, la Comisión hace referencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980):

Así, en su artículo 3º, el documento en referencia indica que:

Se considerarán compraventas los contratos de suministro de mercaderías que hayan de ser manufacturadas o producidas, a menos que la parte que las encargue asuma la obligación de proporcionar una parte sustancial de los materiales necesarios para esa manufactura o producción...⁶

En el artículo 4º, la convención delimita su aplicación:

La presente Convención regula exclusivamente la formación del contrato de compraventa y los derechos y obligaciones del vendedor y del comprador dimanantes de ese contrato...⁷.

En razón de que nuestro objeto de estudio no es directamente la Convención, proponemos solo algunos puntos que consideramos importante destacar.

Las obligaciones del vendedor, contenidas en el capítulo II, consisten a groso modo en: entregar las mercaderías, transmitir su propiedad y entregar cualesquiera documentos relacionados con ellas en las condiciones establecidas en el contrato y en la Convención⁸.

Igualmente se incluyen en el artículo 45 de la Convención las acciones que asisten al comprador:

- 1) Si el vendedor no cumple cualquiera de las obligaciones que le incumben conforme al contrato o a la presente Convención, el comprador podrá:

⁶ Comisión de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980).

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

- a) ejercer los derechos establecidos en los artículos 46 a 52 (exigir el cumplimiento de las obligaciones, fijar un plazo suplementario de duración razonable para el cumplimiento por el vendedor de las obligaciones que le incumban, el vendedor podrá subsanar el cumplimiento de sus obligaciones, podrá declarar resuelto el contrato, en el supuesto de que las mercancías sean de menor calidad o cantidad a las pactadas el comprador podrá rebajar el precio de manera proporcional, si la entrega de las mercancías se hace antes de lo pactado, el comprador podrá aceptar o rehusar su aceptación);
 - b) exigir la indemnización de los daños y perjuicios conforme a los artículos 74 a 77.
- 2) El comprador no perderá el derecho a exigir la indemnización de los daños y perjuicios aunque ejercite cualquier otra acción conforme a su derecho.
 - 3) Cuando el comprador ejercite una acción por incumplimiento del contrato, el juez o el árbitro no podrán conceder al vendedor ningún plazo de gracia⁹.

Las obligaciones del comprador se encuentran en el capítulo III y, a groso modo, son: entregar las mercaderías, transmitir su propiedad y entregar cualesquiera documentos relacionados con ellas en las condiciones establecidas en el contrato y en la presente Convención¹⁰

Respecto de las acciones que asisten al vendedor, haremos referencia a los artículos 61 al 65:

- 1) Si el comprador no cumple cualquiera de las obligaciones que le incumben conforme al contrato o a la presente Convención, el vendedor podrá:
 - a) ejercer los derechos establecidos en los artículos 62 a 65 (exigir al comprador que pague el precio, que reciba las mercaderías o que cumpla las demás obligaciones que le incumban, a menos que el

⁹ Ídem.

¹⁰ Ídem.

vendedor haya ejercitado un derecho o acción incompatible con esa exigencia, fijar un plazo suplementario de duración razonable para el cumplimiento por el comprador de las obligaciones que le incumban, a menos que haya recibido comunicación del comprador de que no cumplirá lo que le incumbe en el plazo fijado conforme al párrafo precedente, no podrá, durante ese plazo, ejercitar acción alguna por incumplimiento del contrato o podrá declarar resuelto el contrato).

- b) exigir la indemnización de los daños y perjuicios conforme a los artículos 74 a 77.
- 2) El vendedor no perderá el derecho a exigir la indemnización de los daños y perjuicios aunque ejercite cualquier otra acción conforme a su derecho.
 - 3) Cuando el vendedor ejercite una acción por incumplimiento del contrato, el juez o el árbitro no podrán conceder al comprador ningún plazo de gracia.

En el texto del documento legal en referencia hay disposiciones respecto de otros muchos temas como: el riesgo, la indemnización de daños y perjuicios... ; pero, como se ha establecido ya, consideramos pertinente proceder al estudio de otros documentos legales.

3.2.2. Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En la parte primera, Capítulo I, encontramos el artículo 102, que refiere los objetivos del Documento legal en referencia que, al ser tratado, integra –junto con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes Federales- la Ley Suprema de la Nación Mexicana:

Los objetivos del presente Tratado, expresados en sus principios y reglas, principalmente los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia, son los siguientes:

- a. eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las Partes;
- b. promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;

- c. aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
- d. proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las Partes;
- e. crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias; y
- f. establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado¹¹.

En la segunda parte, que trata del Comercio de Bienes se encuentra el Capítulo III, que a su vez hace referencia al Tratado Nacional y Acceso de Bienes al Mercado. En esta sección del documento destacamos puntos que –a nuestro parecer- son de trascendencia para el intercambio internacional de mercancía y, en general, para el desarrollo de la actividad de los comerciantes.

En este capítulo se establece que se dará “Trato Nacional” a los bienes que sean originarios de los países que son parte en el Tratado en cita.

El “Trato Nacional” se encuentra definido en Artículo III del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT),

De acuerdo a lo establecido en el artículo III del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio se establece para la mercancía a la que se le de trato nacional en materia de tributación y de reglamentación interiores:

1. Las partes contratantes reconocen que los impuestos y otras cargas interiores, así como las leyes, reglamentos y prescripciones que afecten a la venta, la oferta para la venta, la compra, el transporte, la distribución o el

¹¹ Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

uso de productos en el mercado interior y las reglamentaciones cuantitativas interiores que prescriban la mezcla, la transformación o el uso de ciertos productos en cantidades o en proporciones determinadas, no deberían aplicarse a los productos importados o nacionales de manera que se proteja la producción nacional.

2. Los productos del territorio de toda parte contratante importados en el de cualquier otra parte contratante no estarán sujetos, directa ni indirectamente, a impuestos interiores u otras cargas interiores, de cualquier clase que sean, superiores a los aplicados, directa o indirectamente, a los productos nacionales similares. Además, ninguna parte contratante aplicará, de cualquier otro modo, impuestos u otras cargas interiores a los productos importados o nacionales, en forma contraria a los principios enunciados en el párrafo 1.

3. En lo que concierne a todo impuesto interior vigente que sea incompatible con las disposiciones del párrafo 2, pero que esté expresamente autorizado por un acuerdo comercial en vigor el 10 de abril de 1947 y en el que se consolidaba contra aumento el derecho de importación sobre el producto gravado, la parte contratante que aplique el impuesto podrá diferir, en lo que se refiere a dicho impuesto, la aplicación de las disposiciones del párrafo 2, hasta que pueda obtener la exoneración de las obligaciones contraídas en virtud de dicho acuerdo comercial y recobrar así la facultad de aumentar ese derecho en la medida necesaria para compensar la supresión del elemento de protección de dicho impuesto.

4. Los productos del territorio de toda parte contratante importados en el territorio de cualquier otra parte contratante no deberán recibir un trato menos favorable que el concedido a los productos similares de origen nacional, en lo concerniente a cualquier ley, reglamento o prescripción que afecte a la venta, la oferta para la venta, la compra, el transporte, la distribución y el uso de estos productos en el mercado interior. Las disposiciones de este párrafo no impedirán la aplicación de tarifas diferentes en los transportes interiores, basadas exclusivamente en la utilización económica de los medios de transporte y no en el origen del producto.

5. Ninguna parte contratante establecerá ni mantendrá una reglamentación cuantitativa interior sobre la mezcla, la transformación o el uso, en cantidades o proporciones determinadas, de ciertos productos, que requiera, directa o indirectamente, que una cantidad o proporción determinada de un producto objeto de dicha reglamentación provenga de fuentes nacionales de producción. Además, ninguna parte contratante aplicará, de cualquier otro modo, reglamentaciones cuantitativas interiores en forma contraria a los principios enunciados en el párrafo 1.

6. Las disposiciones del párrafo 5 no se aplicarán a ninguna reglamentación cuantitativa interior vigente en el territorio de cualquier parte contratante el 1º de julio de 1939, el 10 de abril de 1947 o el 24 de marzo de 1948, a opción de dicha parte contratante, a condición de que ninguna de tales reglamentaciones que sea contraria a las disposiciones del párrafo 5 sea modificada en detrimento de las importaciones y de que sea considerada como un derecho de aduana a los efectos de negociación.

7. No se aplicará reglamentación cuantitativa interior alguna sobre la mezcla, la transformación o el uso de productos en cantidades o proporciones determinadas de manera que se repartan estas cantidades o proporciones entre las fuentes exteriores de abastecimiento.

8. a) Las disposiciones de este artículo no se aplicarán a las leyes, reglamentos y prescripciones que rijan la adquisición, por organismos gubernamentales, de productos comprados para cubrir las necesidades de los poderes públicos y no para su reventa comercial ni para servir a la producción de mercancías destinadas a la venta comercial.

b) Las disposiciones de este artículo no impedirán el pago de subvenciones exclusivamente a los productores nacionales, incluidos los pagos a los productores nacionales con cargo a fondos procedentes de impuestos o cargas interiores aplicados de conformidad con las disposiciones de este artículo y las subvenciones en forma de compra de productos nacionales por los poderes públicos o por su cuenta.

9. Las partes contratantes reconocen que el control de los precios interiores por la fijación de niveles máximos, aunque se ajuste a las demás disposiciones de este artículo, puede tener efectos perjudiciales en los intereses de las partes contratantes que suministren productos importados. Por consiguiente, las partes contratantes que apliquen tales medidas tendrán en cuenta los intereses de las partes contratantes exportadoras, con el fin de evitar, en toda la medida de lo posible, dichos efectos perjudiciales.

10. Las disposiciones de este artículo no impedirán a ninguna parte contratante establecer o mantener una reglamentación cuantitativa interior sobre las

películas cinematográficas impresionadas, de conformidad con las prescripciones del artículo IV¹².

El artículo 302 refiere a la Eliminación Arancelaria. Respecto de este tema la ley dice:

1. Salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, ninguna de las Partes podrá incrementar ningún arancel aduanero existente, ni adoptar ningún arancel nuevo, sobre bienes originarios.
2. Salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, cada una de las Partes eliminará progresivamente sus aranceles aduaneros sobre bienes originarios, en concordancia con sus listas de desgravación incluidas en el Anexo 302.2.
3. A solicitud de cualquiera de ellas, las Partes realizarán consultas para examinar la posibilidad de acelerar la eliminación de aranceles aduaneros prevista en sus listas de desgravación. Cuando dos o más de las Partes, de conformidad con sus procedimientos legales aplicables, aprueben un acuerdo sobre la eliminación acelerada del arancel aduanero sobre un bien, ese acuerdo prevalecerá sobre cualquier arancel aduanero o periodo de desgravación señalado de conformidad con sus listas para ese bien.
4. Cada una de las Partes podrá adoptar o mantener medidas sobre las importaciones con el fin de asignar el cupo de importaciones realizadas según una cuota mediante aranceles (arancel cuota) establecido en el Anexo 302.2, siempre y cuando tales medidas no tengan efectos

¹² Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

comerciales restrictivos sobre las importaciones, adicionales a los derivados de la imposición del arancel cuota.

5. A petición escrita de cualquiera de las Partes, la Parte que aplique o se proponga aplicar medidas sobre las importaciones de acuerdo con el párrafo 4 realizará consultas para revisar la administración de dichas medidas¹³.

Nos percatamos de que la tendencia del legislador es disminuir al mínimo la gravación de la mercancía en pro del Comercio. Luego entonces, se advierte la declarada tendencia a promover el ejercicio de la actividad.

El Legislador intenta, al tiempo de promover una disminución en las cargas fiscales aplicadas a las mercancías, auspiciar una mayor celeridad al tránsito de los productos. Esto resulta beneficioso para el productor y el intermediario, quien tiene la posibilidad de inyectar fluidez al desarrollo de su actividad y fomentar el perfeccionamiento de un mayor número de actos de comercio al interior de la Nación Mexicana, lo que generaría –además de ingresos para el comerciante- una mayor posibilidad de hacerse de satisfactores para la gente y a un mejor precio.

3.3. Legislación Federal.

Con motivo del incremento respecto del intercambio por medios electrónicos, las Comisiones Unidas de Justicia y de Comercio emitieron el decreto por el que se dictaminaron diversas reformas y adiciones al Código Civil Federal, al Código de Comercio y a la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de Comercio Electrónico.

A la Comisión de Comercio, correspondiente a la LVII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, las siguientes iniciativas: INICIATIVA DE

¹³ Ídem.

REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE COMERCIO, presentada por el Ciudadano Diputado Humberto Treviño Landois, del Partido Acción Nacional y la INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, presentada por el mismo legislador, asimismo a las Comisiones de Justicia y de Comercio les fue turnada la INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DEL CODIGO DE COMERCIO Y DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, presentada por el Dip. Rafael Ocegüera Ramos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mismas que en ejercicio de la fracción II, del artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometieron a la consideración del Honorable Congreso de la Unión. La Comisión de Comercio de la LVII Legislatura por lo que respecta a las primeras dos iniciativas y las Comisiones de Justicia y de Comercio por lo que respecta a la última de las iniciativas mencionadas, con fundamento en el artículo 73, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55, 56, 87, 88 y 94, cuarto párrafo, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al estudio y análisis de las iniciativas descritas.

La Comisión de Comercio de la Cámara de Diputados durante su LVII Legislatura, en los meses de octubre y noviembre de 1999, organizó dos foros de consulta especializada sobre el tema de la contratación comercial por medios electrónicos en los que se concluyó que deberían adoptarse los principios de la Ley Modelo de la Comisión de Naciones Unidas sobre el Derecho Mercantil Internacional y deberían realizarse algunas modificaciones en el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

En los foros de referencia concurrieron los siguientes participantes: la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información, la empresa Seguridata, la empresa Cecoban Soluciones Interbancarias, varios Corredores Públicos y Notarios del Distrito Federal, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones e Informática, la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico, la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, el Colegio de Notarios del D.F., la Escuela Libre de Derecho, varios Consultores Independientes, la Asociación Nacional Mexicano, el Director General Jurídico de Banamex, Banorte, Microsoft México, la Comisión Federal de Competencia y el Lic. José María Abascal, representante de México en la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. En los eventos de referencia se concluyó que sería muy importante incorporar los principios de la Ley Modelo de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional a la legislación mexicana¹⁴.

En la iniciativa del 30 de abril de 1999, el legislador proponente manifestó en el capítulo de exposición de motivos de la iniciativa presentada el 30 de abril de 1999, que el rápido desarrollo de los sistemas informáticos y de comunicación han llevado a buscar maneras más rápidas para llevar a cabo la actividad comercial, tales como los medios electrónicos modernos que han contribuido a acortar las distancias entre los participantes de la actividad comercial¹⁵.

En la iniciativa en cita , se destaca que la legislación comercial y la *lex mercatoria* en el contexto internacional han sido rebasadas, en razón de lagunas legales nacionales que han constituido barreras u obstáculos al comercio, al exigir que para la validez de los actos y contratos mercantiles, se utilice el papel. Precisamente mediante el reconocimiento de la

¹⁴ Diario Oficial de la Federación.

¹⁵ Ídem.

contratación por vía electrónica, se pretende que los actos así celebrados sean igualmente válidos que aquellos celebrados por medio del papel.

El legislador proponente manifestó que para la elaboración de la iniciativa del 30 de abril de 1999, se tomó como base jurídica la Ley Modelo en materia de Comercio Electrónico de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), habiéndose analizado el contexto, la legislación y la práctica comercial mexicana, a fin de lograr que aquella se adaptara de manera precisa a la realidad nacional.

Asimismo se precisó que el régimen jurídico mexicano sobre comercio electrónico debería ser compatible con el derecho internacional en materia de comercio electrónico, logrando así el principal objetivo de esa iniciativa, que es el de brindar mayor seguridad y certeza en las transacciones electrónicas tanto nacionales como internacionales.

La Ley Modelo de Comercio Electrónico constituye una sugerencia de legislación nacional que la Organización de las Naciones Unidas propone a todos los países del orbe para ser adoptadas por los Congresos de los diferentes éstos, contribuyendo así a la uniformidad internacional de manera que se eliminen las diferencias en la legislación interna de los países, se eliminen las diferencias jurídicas de las leyes de los distintos Estados del orbe, y se contribuya a la seguridad jurídica internacional en el comercio electrónico. De este modo, la Ley Modelo está diseñada con el afán de lograr un derecho "global" o uniforme, en el cual las reglas jurídicas sean similares entre las diferentes naciones. En particular, la Ley Modelo de Comercio Electrónico se ha aplicado exitosamente en la República de Corea, Singapur y dentro de los Estados Unidos de América en el estado de Illinois, además están en proceso de su adopción los Congresos de Australia, Canadá y de México. La actualización legislativa que se pretende mediante la iniciativa toma en cuenta el principio de "neutralidad del medio",

es decir, la legislación no hace referencia ni se compromete con ninguna tecnología en particular.

La importancia de estas reformas emana de una realidad consistente en el hecho de que los medios de comunicación modernos - tales como el correo electrónico y el intercambio electrónico de datos - han difundido su uso con gran rapidez en las operaciones comerciales tanto nacionales como internacionales, lo que hace presumir que este tipo de comunicación es y será preponderante en el presente y en el futuro próximo.

Dado que la actividad comercial es vital para el desarrollo económico de México, es necesaria la correcta actualización de la legislación mexicana sobre la materia. Considerando lo incompleto de la legislación comercial mexicana vigente, la presente iniciativa constituye un instrumento para reconocer validez jurídica a los actos, contratos o convenios comerciales que sean celebrados entre no presentes por vía electrónica, del mismo modo que se reconoce la de los actos celebrados mediante documentos consignados en papel, lo que se conoce como el principio de "equivalente funcional". Así, se busca facilitar el comercio electrónico dando igualdad de trato a los contratos que tengan soporte informático con relación a aquéllos que sean soportados en documentación consignada en papel¹⁶.

En la iniciativa del 15 de diciembre de 1999, en la exposición de motivos de ésta, se razona que el uso de la International Net "Internet" y de la World Wide Web "WWW", ha acelerado la transformación del comercio mundial y desde luego el nacional, en virtud de que permite el contacto instantáneo y barato entre vendedores, inversionistas, anunciantes y financieros de todas las regiones del mundo.

¹⁶ <http://www.banxico.org.mx/SistPagos/webextsispag/SisPagMexico/leyesreglamentos/LegislacionCE.html>

Las oportunidades que ofrece el Comercio electrónico a las economías en desarrollo para acelerar el crecimiento y saltar fases de transformación económica son numerosas.

Se menciona que la eficacia y competitividad de los agentes económicos en un mercado competitivo depende del acceso a la información a un bajo costo. Así, la aparición de la Internet, viene a revolucionar por completo la forma de hacer negocios y el funcionamiento de la sociedad misma.

No obstante lo anterior, la ausencia de un ordenamiento jurídico mexicano que reconozca la validez de este tipo de transacciones de una manera segura desde un punto de vista jurídico se puede convertir en un obstáculo al comercio¹⁷.

La iniciativa en referencia tiene como finalidad refrendar de una manera moderna la validez de la contratación a distancia, o entre no presentes, mediante la cual se celebran operaciones comerciales muy importantes. No debe existir razón alguna para negar validez jurídica a los contratos celebrados por medio de mensajes electrónicos, ya que cumplen con la finalidad, o razón de ser de los requisitos establecidos por la ley a los contratos tradicionales, superando inclusive en muchos aspectos a aquellos celebrados en papel. En virtud de lo cual los contratos celebrados por medios electrónicos deben tener validez probatoria.

Por lo analizado y expuesto no puede ser ignorado, el desarrollo del Comercio electrónico y su crecimiento, el cual tendrá lugar exista o no exista ordenamiento legal alguno que reconozca y regule de algún modo su desarrollo, en razón de lo cual se pretende crear un adecuado marco legal que no obstruya las transacciones, y que ofrezca un nivel de seguridad jurídica aceptable. Se pretende incorporar en el Código Civil para el Distrito

¹⁷ Ídem.

Federal en materia Común y para toda la República en materia Federal, el concepto jurídico "Mensaje de datos", que implica el consentimiento otorgado por medios electrónicos.

Igualmente se introducen reformas para establecer que se reconoce la validez de la oferta y la aceptación o rechazo de la misma, realizadas a través de un Mensaje de Datos. También se establece el reconocimiento de que el Mensaje de Datos electrónico tiene la misma validez y cumple el requisito de la forma escrita, que se exige para el contrato y demás documentos legales que deben ser firmados por las partes. Asimismo, se reconoce que tanto la forma escrita como la firma original, tiene cumplidos los requisitos legales para la validez de las transacciones, tratándose de un mensaje de datos.

En cuanto al Código Federal de Procedimientos Civiles se introducen reformas por virtud de las cuales se reconocen efectos jurídicos, validez y fuerza probatoria de los mensajes de datos. Se atiende igualmente al reconocimiento de los requisitos de autenticidad, integridad y confiabilidad de la información, generada, comunicada o archivada a través de Mensajes de Datos¹⁸.

En la Iniciativa del 22 de marzo de 2000, el legislador proponente hace las siguientes observaciones:

Actualmente es, cada vez más clara la perspectiva de la "nueva" revolución tecnológica que enfrentamos. Importantes avances en la electrónica han transformando la forma en que las sociedades trabajan, aprenden y se comunican entre sí. Las redes de información no sólo han transformando los hábitos de las sociedades sino también la forma en como operan las empresas.

Cada vez es mayor la evidencia internacional de cómo las tecnologías de la información contribuyen a mejorar la productividad de las

¹⁸ Ídem.

empresas. El comercio electrónico es un elemento que permitirá al sector productivo de nuestro país aprovechar la revolución informática actual pues representa una poderosa estrategia para impulsar la competitividad y eficiencia de las empresas mexicanas de todos tamaños; sin embargo, también constituye un enorme reto para el sector empresarial mexicano, el competir exitosamente en los mercados globales, utilizando las herramientas tecnológicas más convenientes. En 1997 había en nuestro país cerca de 3.5 millones de computadoras y se espera que en 1999 la cifra supere los 4.2 millones, mientras que los usuarios de Internet se estima que estarán por arriba de los 2.2 millones en este año, es decir, un crecimiento de 65 por ciento, una de las tasas de crecimiento más alto a nivel internacional.

Las empresas mexicanas han comenzado a modernizarse: el 70 por ciento de las operaciones de comercio electrónico en México se realizan en el segmento empresa-empresa. En México se estima que hay más de 4 mil empresas que han incorporado en sus operaciones transacciones a través de medios electrónicos. La mayoría de estas empresas utilizan el intercambio electrónico de datos (EDI), y muy pocas realizan transacciones a través de Internet.

El gobierno también juega un papel importante en la tarea de promoción y desarrollo en el uso de la informática para mejorar el servicio a los usuarios. La utilización de sistemas informáticos que hagan más eficientes las relaciones entre gobierno, empresas y ciudadanía en general tiene un impacto positivo en la economía del país.

Las dependencias gubernamentales trabajan para ofrecer mejores servicios, a través de diferentes sistemas que están al servicio de los empresarios y entre los que destacan: el sistema de compras gubernamentales (Compranet), el sistema de información empresarial (SIEM), el sistema de modernización registral (Siger), el sistema de

comercialización, precios y promoción interna (Sicomepipi) y próximamente el Registro Nacional de Vehículos (Renave). La legislación mexicana se limita a prever como únicos medios para contratar entre no presentes al correo y al telégrafo.

A la luz de tal disposición, las partes de un contrato pueden acordar como mecanismo para dar el consentimiento el uso de medios electrónicos, previa celebración de un contrato marco por escrito, a fin de evitar la repudiación o violación de las obligaciones contraídas por las partes; sin embargo, el uso de los medios electrónicos estaría limitado a lo exclusivamente previsto en el contrato marco, y habría necesidad de adicionarlo o celebrar uno nuevo para cualquier modalidad de las obligaciones originalmente contraídas.

En términos generales la legislación actual no reconoce el uso de los medios electrónicos de manera universal, y en caso de un litigio el juez o tribunal tendrán que allegarse de medios de prueba indirectos para determinar que una operación realizada por medios electrónicos es o no válida. Esta situación ha originado que empresas frenen sus inversiones orientadas a realizar transacciones por medios electrónicos, debido a la incertidumbre legal en caso de controversias.

A nivel internacional se han hecho importantes esfuerzos jurídicos por regular, lo que ha sido denominado "comercio electrónico", por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) la cual elaboró y ha sido la "Ley Modelo sobre Comercio Electrónico", propuesta a todos los Estados como guía para establecer o fortalecer la legislación que rige el uso de métodos de comunicación y almacenamiento de información sustitutos del papel, y con ello dar valor jurídico a la utilización de estos medios digitales.

Adicionalmente deben apreciarse los avances logrados en otros ámbitos como el financiero, y en general el ámbito común, para que se

reconozca la utilización de medios electrónicos como una forma de manifestación de la voluntad de empresas y particulares para contraer obligaciones. Por lo anterior, la presente iniciativa ha considerado que el sistema jurídico mexicano debe incluir las menciones necesarias para aprovechar los avances logrados no sólo en el ámbito comercial, sino también en otros campos, para que pueda lograrse una interacción en todos esos campos y los considere en su conjunto y no de manera aislada.

Es necesario dar valor probatorio al uso de medios electrónicos en los procesos administrativos y judiciales, sin que quede al arbitrio del juez considerar su validez probatoria en caso de controversia, debido a una ausencia de regulación expresa.

Por lo anterior, se considera conveniente, adecuar el marco jurídico mexicano.

En materia de Código Civil, resulta necesario reconocer la posibilidad de que las partes puedan externar su voluntad o solicitar algún bien o servicio mediante el uso de medios electrónicos, e incluso dar validez jurídica al uso de medios de identificación electrónica.

Asimismo se requiere actualizar los alcances de la legislación civil vigente en lo relativo a los actos que requieren de la forma escrita otorgada ante un fedatario público, y que bien pueden conservar e incluso fortalecer la seguridad jurídica en beneficio de los obligados, si se utilizan medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, conforme a un procedimiento claro y particularmente descriptivo que acredite la atribución de información a una persona, y asegure que ésta será susceptible de consulta posterior.

Lo anterior hace indispensable determinar con claridad al ordenamiento civil aplicable en materia federal, para lo cual se propone adecuar la denominación del Código Civil para el Distrito Federal en materia

común y para toda la República en materia federal por la de Código Civil Federal, en estricto apego al precepto constitucional que otorga a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, competencia para legislar en materia civil para esa entidad federativa.

Con relación al Código Federal de Procedimientos Civiles, se propone una adición con el fin de conceder efectos jurídicos, validez y fuerza probatoria a la información que conste en medios electrónicos y con ello, se reconocerán efectos jurídicos a las obligaciones que de conformidad con el Código Civil, contraigan las partes mediante el uso de medios electrónicos. En lo que se refiere al Código de Comercio con la iniciativa que se presenta se hará una amplia reforma al texto vigente, con lo cual se conseguirá una legislación mercantil innovadora y al día en aspectos informáticos, con ello se concederá la posibilidad de que los comerciantes puedan ofertar bienes o servicios a través de medios electrónicos, también podrán conservar la información que por ley deben llevar mediante medios electrónicos, además de lo anterior se abrirá un título de obligaciones mercantiles que retome los conceptos manejados por el Derecho Común, pero aplicados a actos de comercio.

Por otra parte, si bien debe reconocerse la necesidad de contar con un marco jurídico que reconozca el uso de medios electrónicos, también dicho marco no debe olvidar la protección al consumidor en el uso de esos medios.

En tal virtud, la presente iniciativa propone una adecuación a la Ley Federal de Protección al Consumidor, ordenamiento que en nuestro país tiene por objeto promover y proteger los derechos del consumidor, para incorporar las disposiciones mínimas que aseguren los derechos básicos del consumidor en las operaciones efectuadas a través del uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, con base en los lineamientos emitidos por la OCDE.

CONSIDERANDO Que la Exposición de Motivos de las iniciativas antes descritas hacen referencia a la revolución tecnológica que implica importantes avances en la electrónica que han transformando la forma en que las sociedades mercantiles trabajan, aprenden y se comunican entre sí.

Que el comercio electrónico es un elemento que permitirá al sector productivo de nuestro país aprovechar la revolución informática actual pues representa una poderosa estrategia para impulsar la competitividad y eficiencia de las empresas mexicanas de todos tamaños. Que actualmente no existe un ordenamiento legal que regule las transacciones electrónicas y que otorgue seguridad y certeza jurídica a quienes las realizan.

Que es clara la necesidad de regular de manera específica lo que es la interacción a distancia, o aquella en que las partes no están físicamente presentes, la cual se ha convertido en una parte indispensable de las relaciones interpersonales, de manera que gran parte de lo que hacemos hoy en día.

Que el sistema jurídico mexicano debe incluir las menciones necesarias para aprovechar los avances logrados no sólo en el ámbito comercial, sino también en otros campos. Que es necesario dar valor probatorio al uso de medios electrónicos en los procesos administrativos y judiciales, sin que quede al arbitrio del juez considerar su validez probatoria en caso de controversia, debido a una ausencia de regulación expresa.

Que la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico, fue aprobada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su 29° período de sesiones después de examinar las observaciones de los gobiernos y de las organizaciones interesadas. Que esta Ley ha sido aplicada exitosamente en diversos países y ciudades del mundo entero, ayudando a estos a fortalecer la legislación que rige el uso de métodos de comunicación y almacenamiento de información sustitutivos a los que utilizan papel.

Que la adopción de los principios de la ley modelo de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, facilitaría el uso del comercio electrónico entre México y los distintos países del orbe.

Que tomando los principios de la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico no contravienen nuestra legislación nacional y por el contrario contribuyen a la uniformidad de la legislación interna de los Estados sobre la materia.

Que las disposiciones incluidas en la Ley Modelo enuncian los rasgos mínimos esenciales que deben regir a lo que se conoce como comercio electrónico. Que la finalidad de la Ley Modelo es la de ofrecer al legislador nacional un conjunto de reglas aceptables en el ámbito internacional que le permitan eliminar algunos de esos obstáculos jurídicos con miras a crear un marco jurídico que permita un desarrollo más seguro de las vías electrónicas de negociación designadas por el nombre de "comercio electrónico". Que la ausencia de un régimen general del comercio electrónico puede resultar en la incertidumbre para el sano y seguro desarrollo del comercio.

Que la Ley Modelo se basa en el reconocimiento de que los requisitos legales que prescriben el empleo de la documentación tradicional con soporte de papel constituyen el principal obstáculo para el desarrollo de medios modernos de comunicación. De modo que la Ley Modelo sigue el principio conocido como "criterio del equivalente funcional", basado en un análisis de los objetivos y funciones del requisito tradicional de la presentación de un escrito consignado sobre papel con miras a determinar la manera de satisfacer sus objetivos y funciones con técnicas del llamado comercio electrónico. Es decir, ese documento de papel cumple funciones como las siguientes: proporcionar un documento legible para todos; asegurar la inalterabilidad de un documento a lo largo del tiempo; permitir la reproducción de un documento a fin de que cada una de las partes

disponga de un ejemplar del mismo escrito; permitir la autenticación de los datos consignados suscribiéndolos con una firma; y proporcionar una forma aceptable para la presentación de un escrito ante las autoridades públicas y los tribunales. Cabe señalar que, respecto de todas esas funciones, la documentación consignada por medios electrónicos puede ofrecer un grado de seguridad equivalente al del papel y, en la mayoría de los casos, mucha mayor fiabilidad y rapidez, especialmente respecto de la determinación del origen y del contenido de los datos, con tal que se observen ciertos requisitos técnicos y jurídicos. Que la adopción del criterio del equivalente funcional no debe dar lugar a que se impongan normas de seguridad más estrictas a los usuarios del comercio electrónico que las aplicables a la documentación consignada sobre papel.

Que la adopción de los principios de la Ley Modelo de la CNUDMI constituye lo que se conoce como legislación mínima, en virtud de que enuncia los rasgos mínimos esenciales referentes al tema del comercio electrónico. Así, "La Ley Modelo tiene por objeto enunciar los procedimientos principios básicos para facilitar el empleo de las técnicas modernas de la comunicación para consignar y comunicar información en diversos tipos de circunstancias." Que las reformas y adiciones que se proponen son legislación mínima porque no proponen cambios a "otras normas de derecho interno relacionadas con las normas aplicables de derecho administrativo, contractual, penal, de propiedad intelectual o de protección al consumidor, las cuales quedan fuera del ámbito asignado a la Ley Modelo.

Que la CNUDMI recomienda a los Estados que en la promulgación de las leyes referentes a la comunicación y almacenamiento de información sustitutivos de papel en materia de comercio electrónico sea uniforme. En otras palabras, la Ley Modelo de la CNUDMI constituye un conjunto de normas jurídicas cuya adopción se propone a los gobiernos de los Estados, a fin de que la incorporen con los cambios mínimos indispensables, con el

objeto de "...determinar si existe alguna disposición de la Ley Modelo que tal vez convenga modificar en razón de alguna circunstancia nacional particular." Para estos efectos se han efectuado cambios mínimos indispensables.

Que la Ley Modelo no contiene principios contrarios a la legislación mercantil mexicana, y armoniza las diferencias entre los distintos sistemas jurídicos tanto de derecho escrito como de derecho costumbrista, es decir, está diseñada para ser adaptada a la legislación de tradiciones jurídicas distintas, entre otros los del Common Law o derecho costumbrista y los de derecho escrito como sería el caso de la legislación mexicana.

Que para hacer una reforma eficiente se requieren hacer los cambios conducentes en el Código Federal de Procedimientos Civiles en materia de valor probatorio de los mensajes de datos, en el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal por lo que toca al perfeccionamiento de los convenios o contratos por medio de mensajes de datos, y al Código de Comercio en materia de las obligaciones sobre almacenamiento de la correspondencia de los comerciantes.

Se considera conveniente, adecuar el marco jurídico mexicano, para dar seguridad jurídica en el uso de medios electrónicos; facilitar las transacciones por estos medios, y lograr la interacción global e integral de los campos en que se utilizan los medios electrónicos, pues las tendencias internacionales en esta materia hacen necesario que cada país diseñe e implemente estrategias para aprovechar de la forma más conveniente los beneficios de las nuevas tecnologías. Con esta adecuación al sistema jurídico mexicano se logrará:

- 1.Fomentar el desarrollo de la infraestructura para poder acceder a los nuevos mercados informáticos;

2.Fomentar el uso de medio electrónicos en las operaciones comerciales, y

3.Contar con un esquema jurídico integral¹⁹

Luego entonces, los integrantes de las Comisiones avocadas al estudio del fenómeno del comercio electrónico recomendaron se hicieran las siguientes modificaciones:

3.3.1. Reformas al Código Civil.

1. Modificar la denominación actual de el Código Civil, por la de Código Civil Federal, así como modificar el artículo 1°, con el fin de precisar su ámbito material de validez.
2. La que dictamina también considera acertado reformar el artículo 1803 del Código Civil, para incorporar la posibilidad de que las partes puedan manifestar su voluntad u ofertar algún bien o servicio mediante el uso de medios electrónicos.
3. La realizada al Artículo 1811, par dejarlo de la siguiente manera: “... Tratándose de la propuesta y aceptación hechas a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología no se requerirá de estipulación previa entre los contratantes para que produzca efectos”²⁰.
4. Al Artículo 1834 bis, para quedar de la siguiente manera: “Los supuestos previstos por el artículo anterior se tendrán por cumplidos mediante la utilización de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, siempre que la información generada o comunicada en forma íntegra a través de dichos medios sea atribuible a las personas obligadas y accesible para su ulterior consulta, otorgando

¹⁹ Ídem.

²⁰ Código Civil Federal.

dicho instrumento de conformidad con la legislación aplicable que lo rige. En los casos en que la ley establezca como requisito que un acto jurídico deba otorgarse en instrumento ante fedatario público, éste y las partes obligadas podrán generar, enviar, recibir, archivar o comunicar la información que contenga los términos exactos en que las partes han decidido obligarse, mediante la utilización de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en cuyo caso el fedatario público, deberá hacer constar en el propio instrumento los elementos a través de los cuales se atribuye dicha información a las partes y conservar bajo su resguardo una versión íntegra de la misma para su ulterior consulta, otorgando dicho instrumento de conformidad con la legislación aplicable que lo rige.”²¹

3.3.2. Reformas al Código Federal de Procedimientos Civiles.

1. Al Artículo 210-A, para quedar de la siguiente manera: “Se reconoce como prueba la información generada o comunicada que conste en medios electrónicos, ópticos o en cualquier otra tecnología. Para valorar la fuerza probatoria de la información a que se refiere el párrafo anterior, se estimará primordialmente la fiabilidad del método en que haya sido generada, comunicada, recibida o archivada y, en su caso, si es posible atribuir a las personas obligadas el contenido de la información relativa y ser accesible para su ulterior consulta. Cuando la ley requiera que un documento sea presentado y conservado en su forma original, ese requisito quedará satisfecho si se acredita que la información generada, comunicada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra

²¹ Ídem.

tecnología, se ha mantenido íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y ésta pueda ser accesible para su ulterior consulta."²²

3.3.3. Reformas al Código de Comercio.

1. Lo que hace a la propuesta de reforma a los artículos 47, 48 y 49 del Código de Comercio, relacionados con la obligación de los comerciantes de conservar todo tipo de documentos, incluyendo los "mensajes de datos"²³, con el objeto de que dicha obligación no represente una carga innecesaria de conservación de documentos para los comerciantes, la que dictamina considera adecuado acotarla a aquellos documentos en que se consignent contratos, convenios o compromisos que den nacimiento a derechos y obligaciones. Asimismo, esta Comisión considera importante señalar los requisitos mínimos de conservación de originales, así como la autoridad facultada para emitir los requisitos para dicha conservación.
2. El Artículo 49 quedó de la siguiente manera: "Los comerciantes están obligados a conservar por un plazo mínimo de diez años los originales de aquellas cartas, telegramas, mensajes de datos o cualesquiera otros documentos en que se consignent contratos, convenios o compromisos que den nacimiento a derechos y obligaciones. Para efectos de la conservación o presentación de originales, en el caso de mensajes de datos, se requerirá que la información se haya mantenido íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y sea accesible para su ulterior consulta. La Secretaría de Comercio y

²²Código Federal de Procedimientos Civiles.

²³ Código de Comercio.

Fomento Industrial (hoy, Secretaría de Economía) emitirá la Norma Oficial Mexicana que establezca los requisitos que deberán observarse para la conservación de mensajes de datos"²⁴.

3. El artículo 641 quedó de la siguiente manera: "En los actos de comercio podrán emplearse los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología. Para efecto del presente Código, a la información generada, enviada, recibida, archivada o comunicada a través de dichos medios se le denominará mensaje de datos."²⁵
4. El artículo 642 quedó de la siguiente manera: "Salvo pacto en contrario, se presumirá que el mensaje de datos proviene del emisor sí ha sido enviado:

I.- Usando medios de identificación, tales como claves o contraseñas de él, o;

II.- Por un sistema de información programado por el emisor o en su nombre para que opere automáticamente.

Para efecto de este Código, se entiende por sistema de información cualquier medio tecnológico utilizado para operar mensajes de datos"²⁶.

5. Las modificaciones hechas al Artículo 645, dejando el texto de la manera siguiente: "Cuando la ley exija la forma escrita para los contratos y la firma de los documentos relativos, esos supuestos se tendrán por cumplidos tratándose de mensaje de datos siempre que éste sea atribuible a las personas obligadas y accesible para su ulterior consulta. En los casos en que la ley establezca como requisito que un acto jurídico deba otorgarse en instrumento ante fedatario público, éste y las partes obligadas podrán, a través de

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.

²⁶ Ídem.

mensajes de datos, expresar los términos exactos en que las partes han decidido obligarse, en cuyo caso el fedatario público, deberá hacer constar en el propio instrumento los elementos a través de los cuales se atribuyen dichos mensajes a las partes y conservar bajo su resguardo una versión íntegra de los mismos para su ulterior consulta, otorgando dicho instrumento de conformidad con la legislación aplicable que lo rige."²⁷

6. Por lo que hace al artículo 646, que refiere a las reglas de conservación, dicha disposición la que dictamina la considera más adecuada incorporarla en el artículo 49 del Código de Comercio, ya que la acota, como se ha señalado, a aquellos documentos en que se consignen contratos, convenios o compromisos que den nacimiento a derechos y obligaciones²⁸.
7. Por lo que hace al artículo 644, el texto quedará de la siguiente manera: "Tratándose de la comunicación de mensajes de datos que requieran de un acuse de recibo para surtir efectos, bien sea por disposición legal o por así requerirlo el emisor, se considerará que el mensaje de datos ha sido enviado, cuando se haya recibido el acuse respectivo. Salvo prueba en contrario, se presumirá que se ha recibido el mensaje de datos cuando el emisor reciba el acuse correspondiente."
8. Por lo que hace al artículo 644, el texto quedará de la siguiente manera: "Salvo pacto en contrario, el mensaje de datos se tendrá por expedido en el lugar donde el emisor tenga su domicilio y por recibido en el lugar donde el destinatario tenga el suyo."²⁹
9. Destaca de la Iniciativa presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la propuesta de reforma y adición a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para promover y proteger los derechos de los consumidores en las operaciones

²⁷ Ídem.

²⁸ Ídem.

²⁹ Ídem.

efectuadas a través del uso de medios electrónicos, pues prevé las obligaciones de los proveedores en este tipo de transacciones, por lo que la Dictaminadora respectiva consideró procedente y oportuno el planteamiento señalado, pues con ello expresamente se garantiza de manera integral la protección de los derechos de los consumidores en este tipo de operaciones.

No obstante lo anterior, debe considerarse que la experiencia actual en nuestro país relacionada con consumidores en transacciones realizadas a través de medios electrónicos es escasa, por lo que en todo caso debe considerarse la experiencia internacional en esta materia, para reformar nuestra legislación de protección consumidor, pues Dictaminadora consideró que, sin perjuicio de los principios que tradicionalmente ha consagrado el derecho mexicano a favor de los consumidores, es necesario que se desarrolle esta nueva etapa de protección en la realización de operaciones a través de medios electrónicos.

10. En ese sentido esta Dictaminadora ha considerado necesario fortalecer conceptos como el de seguridad y confidencialidad, indispensables en este tipo de medios como ningún otro que hasta hoy haya inspirado las disposiciones vigentes, y la obligación del proveedor de proporcionar al consumidor, antes de celebrar la transacción, su domicilio físico, número telefónicos y demás medios a los que pueda acudir el propio consumidor a presentarle reclamaciones o solicitarle aclaraciones³⁰.

³⁰ Diario Oficial de la Federación. Op. Cit.

4. Marco Sociológico.



"Hay una manera de contribuir a la protección de la humanidad, y es no resignarse".

Sábato, Ernesto (1911); escritor argentino.

4. Marco Sociológico.

En los anteriores capítulos hemos hecho referencia a los conceptos que se consideran pertinentes para el desarrollo del presente documento, a los antecedentes históricos que nos ayudan a ubicar la importancia de la actividad comercial en la historia del ser humano y a la legislación que rige los actos comerciales que específicamente hacen referencia a la actividad humana de que trata este documento: El Comercio electrónico.

Dicha expresión, que nos da erróneamente la idea de que esta actividad comercial está conducida por las creaciones del ser humano (los medios electrónicos) y no por su creador puede desorientar la atención del lector si atiende al significado gramatical de la misma. El solo pensar que artefactos electrónicos de motu propio efectúen actos de comercio nos parece una idea que puede ser solo aceptada por los artistas del Surrealismo; sin embargo, la mente del ser humano de hoy día, debe estar adecuada a un entorno mutante, dónde todo cambia constantemente. Incluso el espectador puede advertir el cambio en su propia persona. Éste cambio radical puede tener dos matices solamente: aceptarlo, intentar comprender sus reglas y unirse al ímpetu; o negarla y seguir con la práctica tradicional, negando la realidad que nos invita al cambio y nos devora.

El cambio voraz altera la realidad y divide la sociedad. El Comercio Electrónico divide la sociedad e invita a los comerciantes a servirse de él y hacer negocio con gente de todo el mundo; igualmente la invitación es para los

consumidores que necesitan de mercancías cada vez más complejas para alcanzar sus sueños.

Hemos intentado conocer un poco más de el “Comercio Electrónico en la Nación Mexicana” aterrizando los conceptos propuestos en el *Τοπιζ Υραννζ* de Platón en la realidad mexicana. Hemos intentado ver si los elementos de este mosaico multicolor, llamado Nación Mexicana, en verdad reconocen la afección que su entorno sufre con la inserción de este nuevo color que pudiese maravillar (si me es permitida la metáfora) incluso al Doctor Atl.

En las siguientes páginas el lector podrá compartir el estudio de campo hecho en base a un cuestionario que incluye, a opinión nuestra, cuestionamientos clave que –aunque sencillos- evidencian la necesidad de los comerciantes de conocer nuevas herramientas para el ejercicio de su profesión, que, como se ha demostrado, ha cambiado y sigue cambiando el mundo.

4.1. Encuesta realizada en el mercado de Tlacopac.

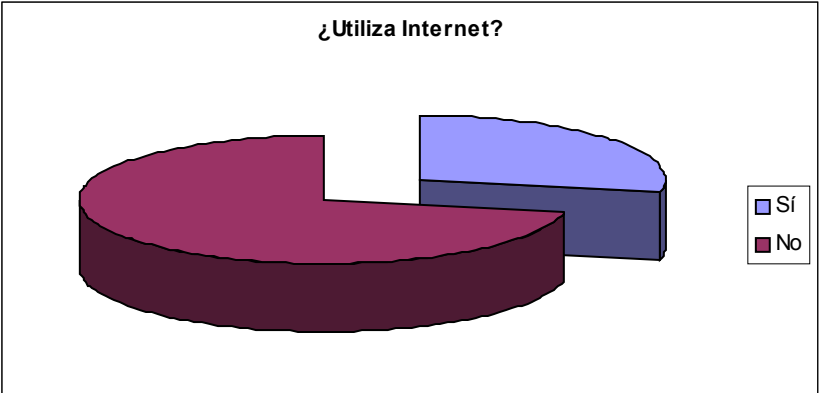
La encuesta en referencia se levantó respecto de el mercado que se ubica en la Delegación Álvaro Obregón, colonia Tlacopac en las calles de Tlacopac y José María de Teresa, el día primero de Julio de 2004.

El Comercio Electrónico en la Nación Mexicana.

Encuesta realizada en el Mercado ubicado en la Colonia Tlacopac en las calles de Tlacopac y José Ma. De Teresa.

1. ¿Utiliza Internet?

Sí	28%
No	72%



2. ¿Sabe que por medio de Internet puede hacer contacto con compradores y vendedores de todo el mundo?

Sí	92%
No	8%



3. ¿Ha tenido una experiencia satisfactoria con el Comercio Electrónico?

Sí, ha sido satisfactoria 4%

No, ha sido insatisfactoria 0%

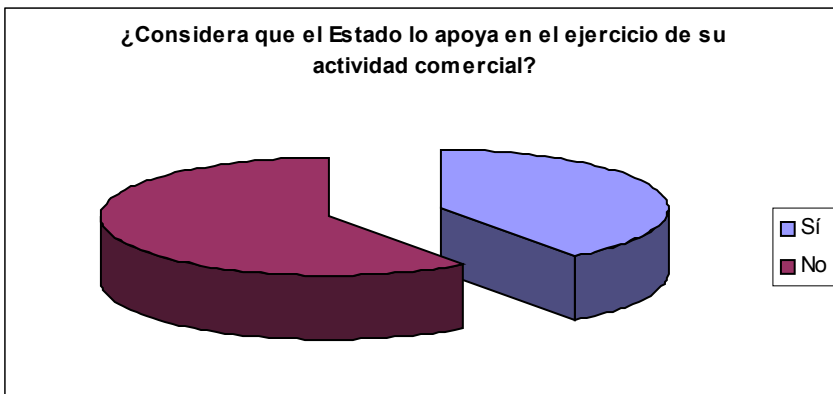
No lo practico. 96%



4. ¿Considera que el Estado lo apoya suficientemente en el ejercicio de su actividad comercial?

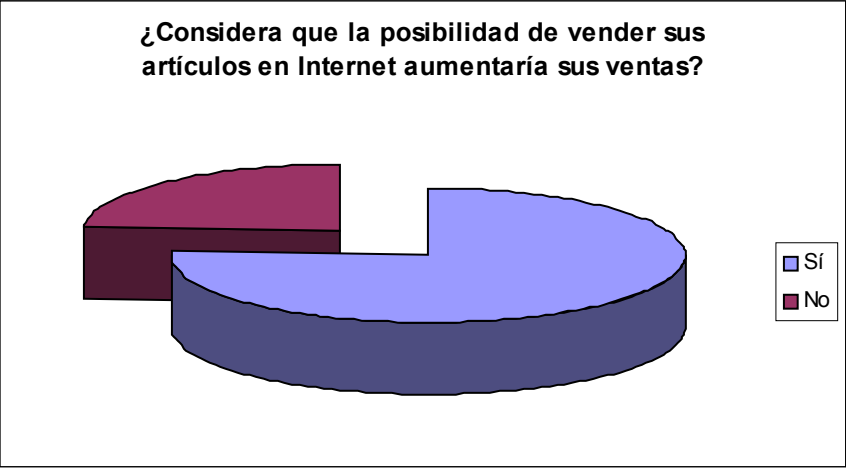
Sí 40%

No 60%



5. ¿Considera que la posibilidad de vender sus artículos en Internet aumentaría sus ventas?

Sí 24%
No 76%



4.2. Encuesta realizada en el mercado de San Bernabé.

La encuesta en referencia se levantó respecto de el mercado que se ubica en la Delegación Magdalena Contreras, colonia Ampliación San Bernabé, en la Avenida San Bernabé y la calle Ojo de Agua, el día cuatro de Julio de 2004.

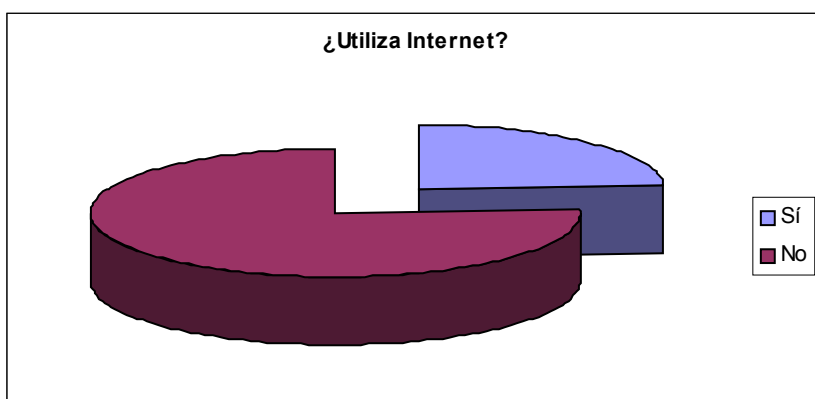
El Comercio Electrónico en la Nación Mexicana.

Encuesta realizada en la Delegación Magdalena Contreras, colonia Ampliación San Bernabé,

en la Avenida San Bernabé y la calle Ojo de Agua

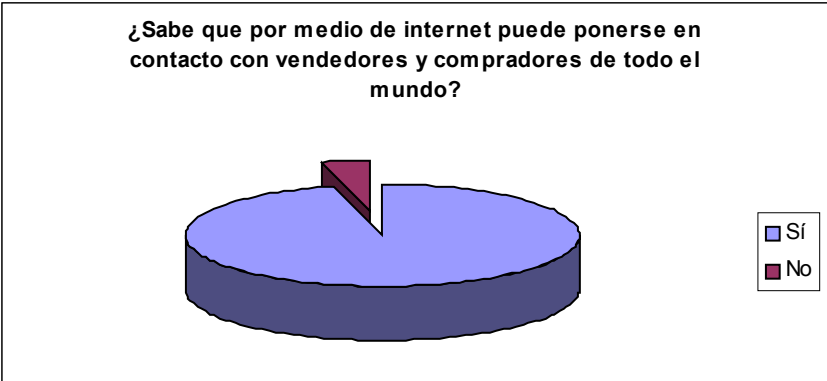
1. ¿Utiliza Internet?

Sí	24%
No	76%



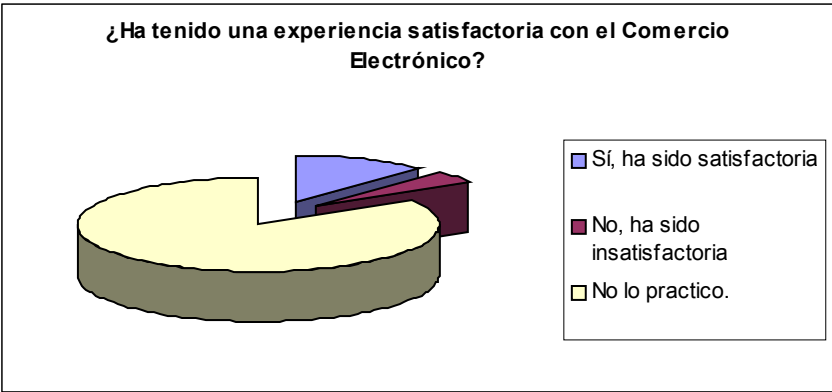
2. ¿Sabe que por medio de Internet puede hacer contacto con compradores y vendedores de todo el mundo?

Sí 96%
No 4%



3. ¿Ha tenido una experiencia satisfactoria con el Comercio Electrónico?

Sí, ha sido satisfactoria 12%
No, ha sido insatisfactoria 4%
No lo practico 84%



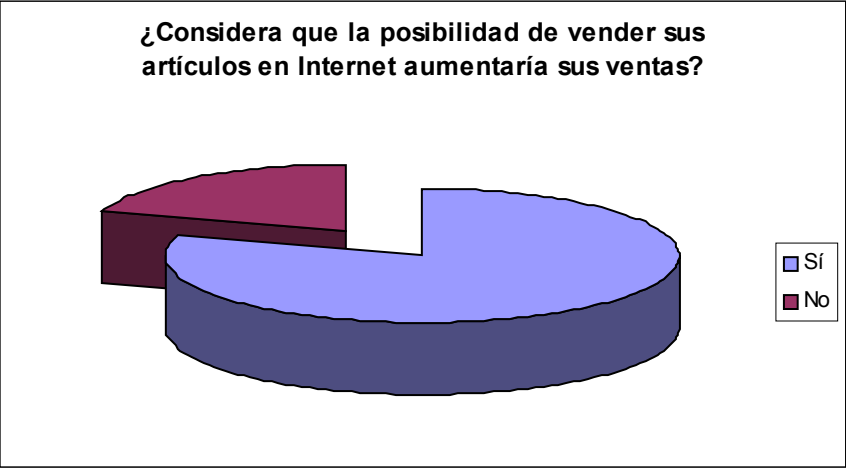
4. ¿Considera que el Estado lo apoya suficientemente en el ejercicio de su actividad comercial?

Sí 24%
No 76%



5. ¿Considera que la posibilidad de vender sus artículos en Internet aumentaría sus ventas?

Sí 80%
No 20%



4.3. Encuesta realizada en la Central de Abastos (cárnicos).

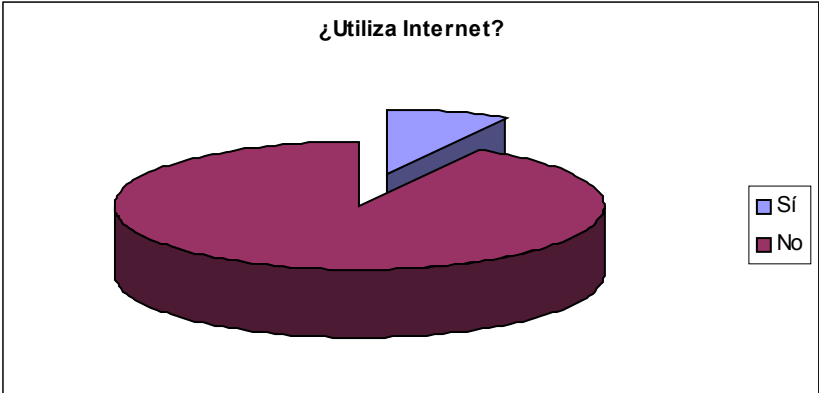
La encuesta en referencia se levantó respecto la Central de Abastos de la Ciudad de México, ubicada en la delegación Iztapalapa, lugar dónde se surte gran parte de la industria de los alimentos en el Valle de México, el día once de Julio de 2004.

El Comercio Electrónico en la Nación Mexicana.

Encuesta realizada en la Central de Abastos en la sección de cárnicos.

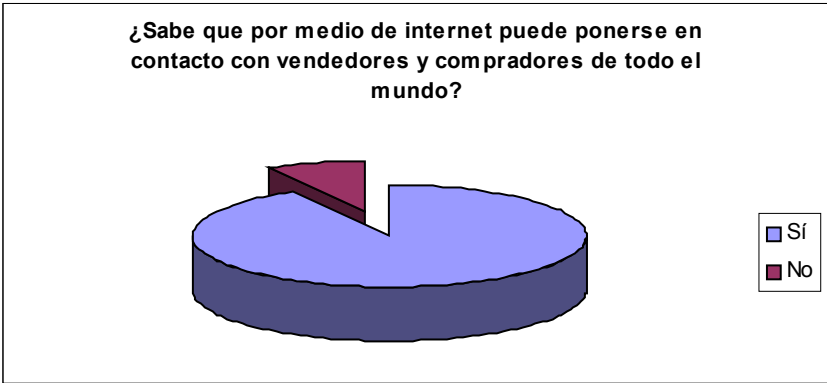
1. ¿Utiliza Internet?

Sí	8%
No	92%



2. ¿Sabe que por medio de Internet puede hacer contacto con compradores y vendedores de todo el mundo?

Sí	92%
No	8%

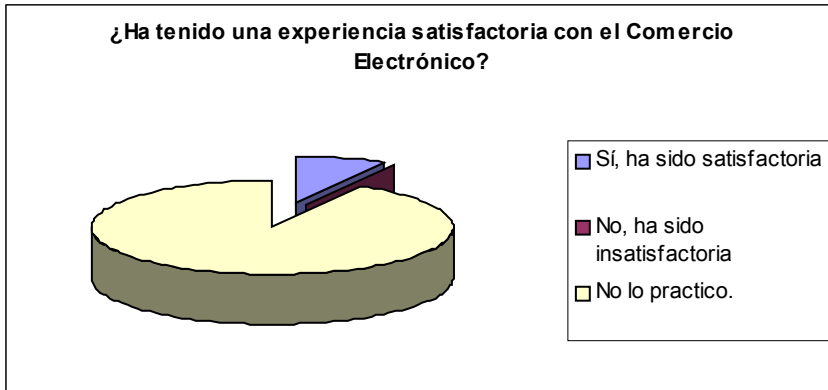


3. ¿Ha tenido una experiencia satisfactoria con el Comercio Electrónico?

Sí, ha sido satisfactoria 8%

No, ha sido insatisfactoria 0%

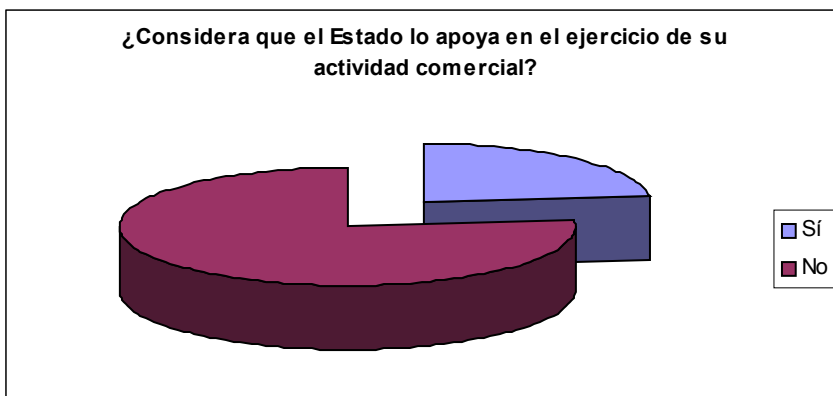
No lo practico. 92%



4. ¿Considera que el Estado lo apoya suficientemente en el ejercicio de su actividad comercial?

Sí 23%

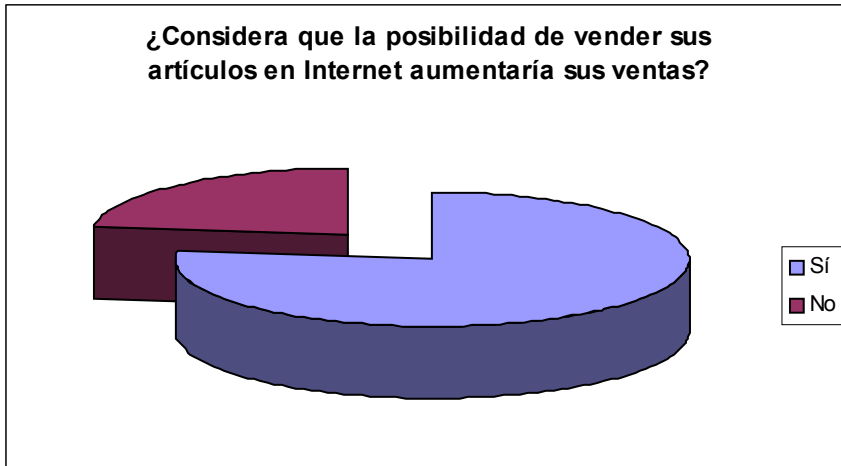
No 77%



5. ¿Considera que la posibilidad de vender sus artículos en Internet aumentaría sus ventas?

Sí 77%

No 23%



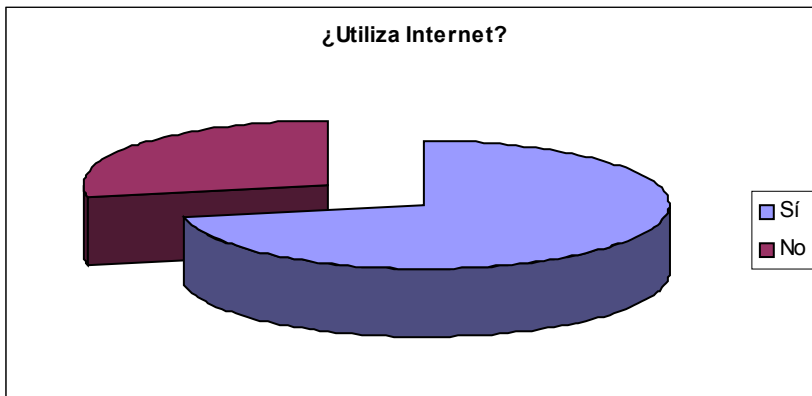
4.4. Encuesta realizada en el mercado de arte de la Plaza San Jacinto.

La encuesta en referencia se levantó respecto de el mercado que se ubica en la Delegación Álvaro Obregón, colonia San Ángel, el día diecisiete de Julio de 2004.

1. ¿Utiliza Internet?

Sí 72%

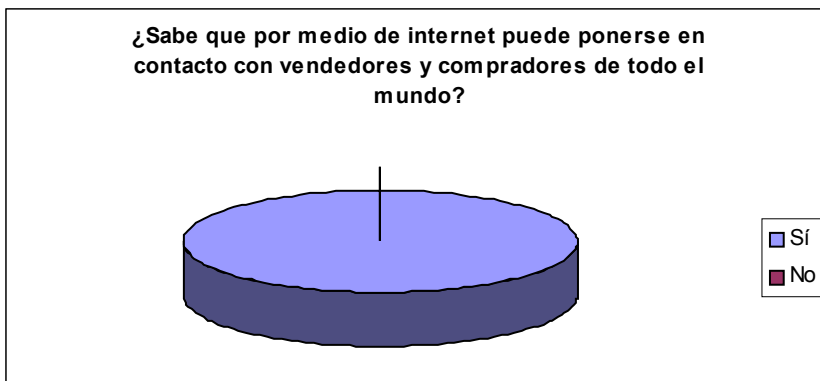
No 28%



2. ¿Sabe que por medio de Internet puede hacer contacto con compradores y vendedores de todo el mundo?

Sí 100%

No 0%

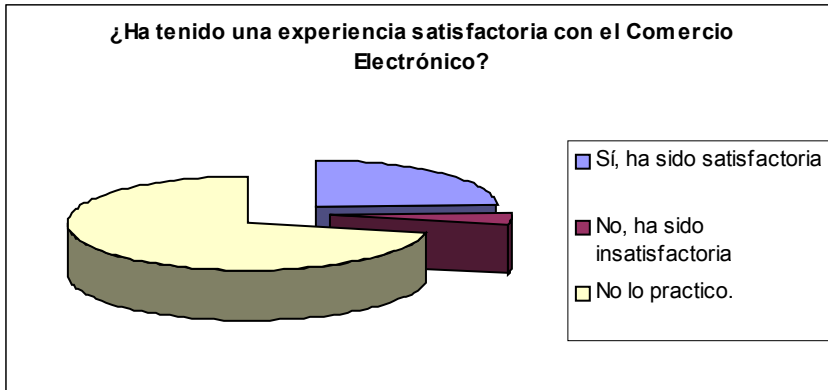


3. ¿Ha tenido una experiencia satisfactoria con el Comercio Electrónico?

Sí, ha sido satisfactoria 24%

No, ha sido insatisfactoria 4%

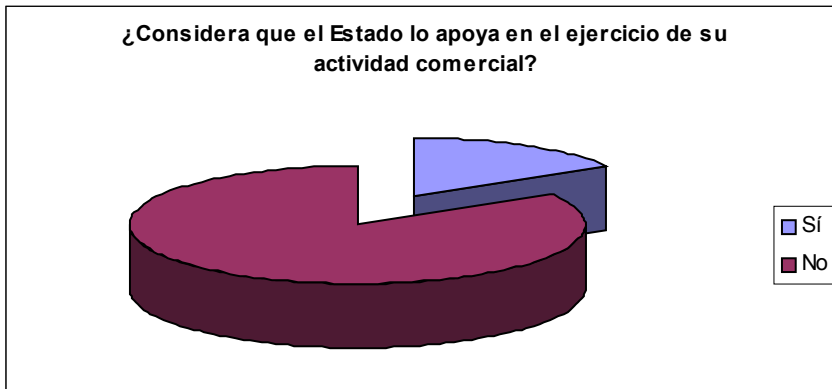
No lo practico. 72%



4. ¿Considera que el Estado lo apoya suficientemente en el ejercicio de su actividad comercial?

Sí 16%

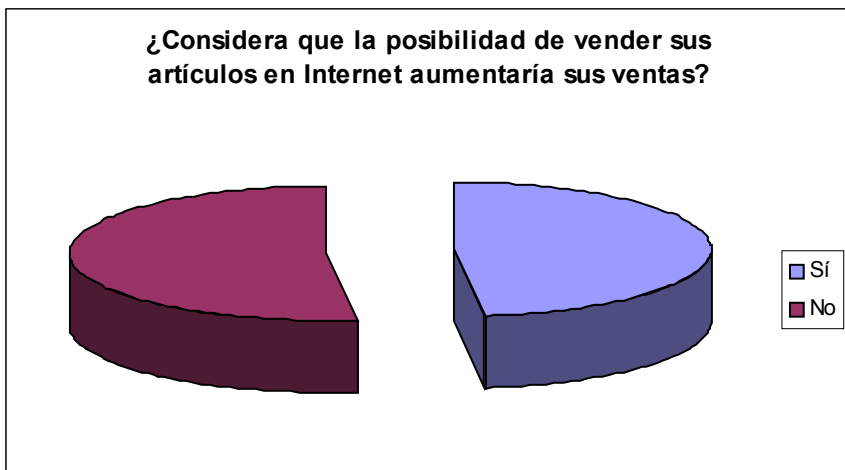
No 84%



5. ¿Considera que la posibilidad de vender sus artículos en Internet aumentaría sus ventas?

Sí 48%

No 52%

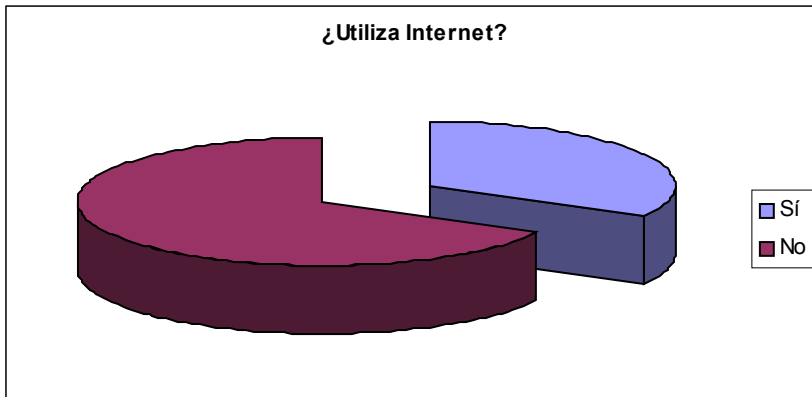


4.5. Resultados generales.

A continuación se presenta una serie de tablas comparativas, haciendo la sumatoria de los resultados obtenidos.

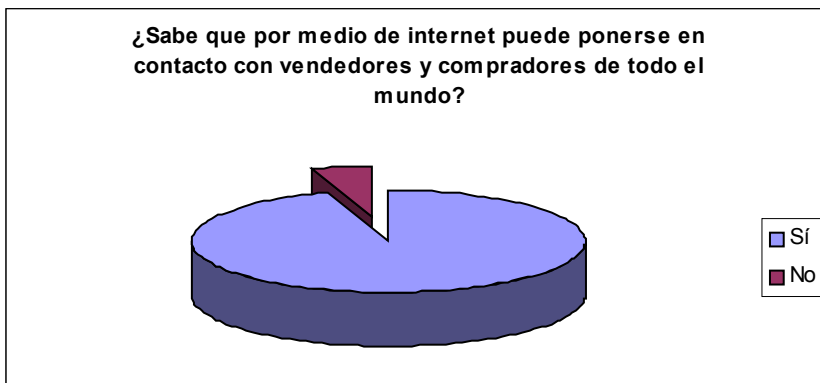
1. ¿Utiliza Internet?

Sí	33%
No	67%



2. ¿Sabe que por medio de Internet puede hacer contacto con compradores y vendedores de todo el mundo?

Sí	95%
No	5%

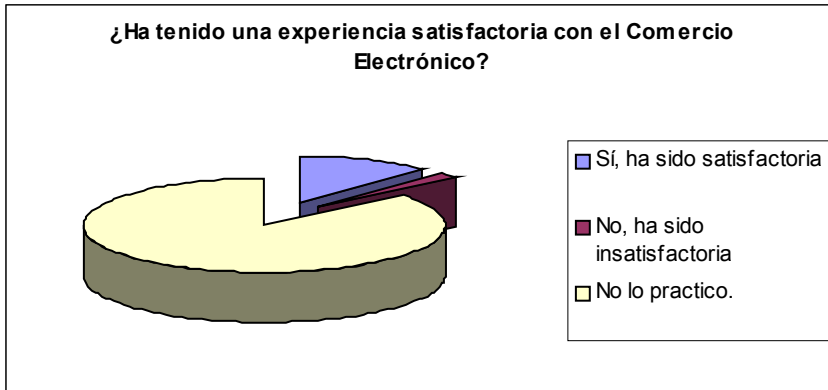


3. ¿Ha tenido una experiencia satisfactoria con el Comercio Electrónico?

Sí, ha sido satisfactoria 12%

No, ha sido insatisfactoria 2%

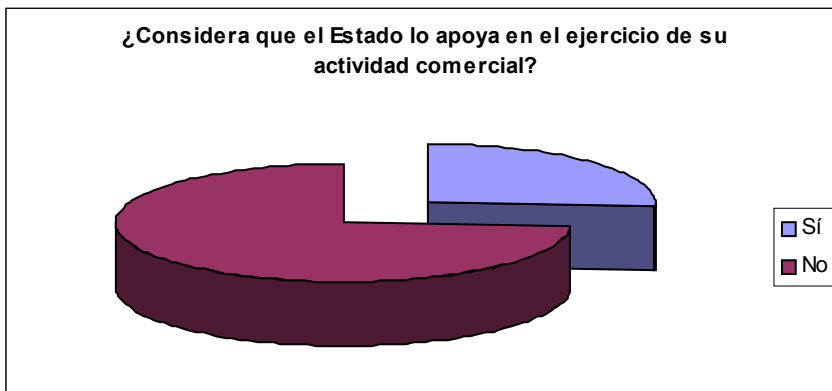
No lo practico. 86%



4. ¿Considera que el Estado lo apoya suficientemente en el ejercicio de su actividad comercial?

Sí 26%

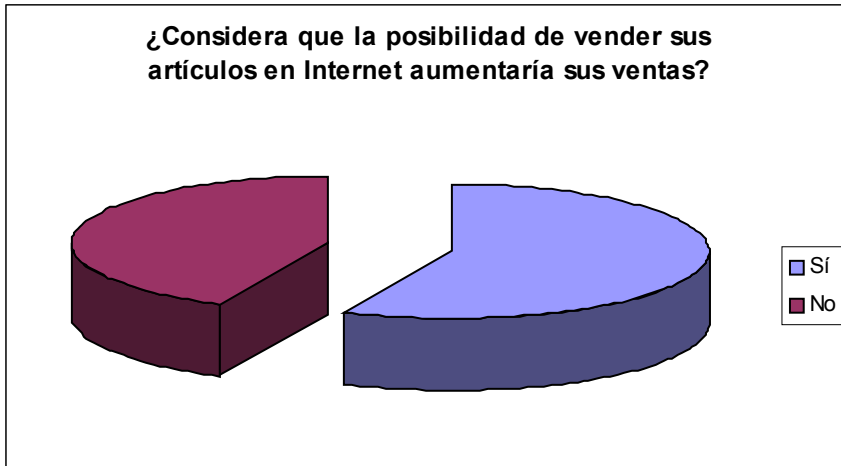
No 74%



5. ¿Considera que la posibilidad de vender sus artículos en Internet aumentaría sus ventas?

Sí 57%

No 43%



5. Marco práctico.



No basta con alcanzar la sabiduría, es necesario saber utilizarla".

Cicerón, Marcus Tullius Cicero (106-43 a. C.); político y escritor latino.

5. Marco Práctico.

En el presente capítulo haremos referencia a un ejercicio práctico, real, de Comercio Electrónico.

En el documento que tiene usted en sus manos, hemos postulado la gran conveniencia que representa, para los individuos que han hecho del comercio su actividad, el ejercicio del Comercio Electrónico. Ya sea de manera única, o bien de manera complementaria a su actividad comercial.

Invitamos al lector a que nos acompañe en el desarrollo de este capítulo, dónde se hará referencia a una operación hecha por medio de la internet y de un sitio especializado que facilita el flujo de capital y de mercancías entre los usuarios (compradores y vendedores).

En el caso que nos ocupa, el sitio que nos servirá de exhibidor de nuestro producto es: *Mercado Libre*, México (www.mercadolibre.com.mx).

En principio, haremos referencia a *Qué* o *Quién* (aludiendo a su calidad de Persona Jurídico Colectiva) es *Mercado Libre*.

En seguida, haremos referencia al procedimiento para realizar una *compra*, una *venta* o –excepcionalmente- una *Permuta*; es decir, nuestra atención se dirigirá a *cómo*, *cuándo* y *dónde* realizar una operación por medios electrónicos.

Para finalizar el presente capítulo, se hará la cita de la experiencia planteada al principio de esta cuartilla; es decir, se anexará a la tesis la referencia a la operación por medios electrónicos que, en el caso que nos ocupa, es *Venta*.

Reiteramos la invitación al lector a que nos acompañe a vivir la experiencia de realizar una operación comercial por medios electrónicos y comprobar cómo éste es uno de los medios dónde el Derecho Mercantil confirma su esencia y la voluntad de las partes, al abrigo de la Ley, definen las reglas; y, finalmente, dan *Vida* al Derecho.

5.1. Mercado Libre.

La compañía comenzó sus operaciones el 2 de agosto de 1999 y rápidamente se expandió a los siguientes países: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, México, Uruguay y Venezuela.

Mercado Libre.com tuvo dos rondas de financiamiento. La primera ronda fue en noviembre de 1999 por un monto de US\$7,6 millones e incluyó a los siguientes socios: JPMorgan Partners, Flatiron Fund, y Hicks, Muse, Tate & Furst. La segunda ronda fue en mayo de 2000 por un monto de US\$46,5 millones e incluyó a los siguientes socios: Goldman Sachs, Fondo CRI Banco Santander Central Hispano y GE Equity.

En octubre de 2001, Mercado Libre firma un acuerdo estratégico exclusivo con eBay mediante el cual eBay se convirtió en el principal accionista de la compañía y ambas compañías son socias para todo el continente Latinoamericano.

Mercado Libre.com es la comunidad líder de compras y ventas por Internet en Latinoamérica. Desde octubre del 2001, Mercado Libre es la empresa socia exclusiva de eBay para la región.

Mercado Libre.com constituye un gran mercado virtual que ayuda a incrementar la productividad de las economías donde opera, ya que es un lugar donde cientos de miles de usuarios se encuentran para **comprar y vender de todo de manera fácil, divertida, segura y eficiente.**

El 90% de la comunidad de Mercado Libre se compone de individuos y pequeños comercios. Importadores, comercios, grandes marcas y Outlets también venden en el sitio.

Comprar en MercadoLibre.com es gratuito, y los compradores tienen acceso a cientos de miles de productos independientemente de cuál sea su ubicación geográfica. Por eso, quienes también se benefician con Mercado Libre son aquellos consumidores que viven alejados de los principales centros urbanos y que han sido olvidados por las redes tradicionales de distribución y comercialización.

Los compradores pueden navegar el sitio a través de una amplia variedad de categorías que agrupan los artículos ofertados como grandes catálogos temáticos. Alternativamente pueden utilizar el buscador para encontrar sus artículos preferidos.

Para **vender** en MercadoLibre.com, los usuarios deben primero registrarse y luego colocar sus productos a la venta. Los vendedores pueden escoger vender sus productos a precio fijo o en forma de subasta y utilizar descripciones detalladas, múltiples fotos e incluso descripciones sonoras y filmaciones en formato digital para promocionar sus artículos.

Los vendedores que más se benefician con Mercado Libre son los microemprendimientos familiares y las pequeñas y medianas empresas (Pymes) pues pueden ofrecer sus productos a una enorme masa de clientes nacionales e internacionales en igualdad de condiciones a otros grandes vendedores como IBM o Philips.

MercadoLibre.com es una comunidad donde sus miembros además de comprar y vender interactúan entre sí a través de preguntas, comentarios, y foros. Cada miembro de la comunidad de MercadoLibre.com tiene su propio seudónimo y su reputación que es dada por los demás miembros con quienes interactuaron en el pasado. Este seudónimo y reputación son un activo muy valioso para operar dentro de la comunidad ya que indica a los usuarios el grado de confianza que otros usuarios han tenido con cada miembro.

En MercadoLibre.com se compra y se vende todo tipo de artículos, nuevos o usados, desde productos coleccionables (como el traje del corredor Ayrton Senna o la pelota que usó el golfista Tiger Woods) hasta artículos prácticos como computadoras, agendas electrónicas e incluso automóviles.

MercadoLibre.com tiene alianzas exclusivas con Google, MSN, Yahoo, AOL Internacional, ICQ, UOL Internacional, Terra, Ciudad Internet, CanTV, Starmedia, El Sitio, Grupo Clarin, BOL, Globo, Inktomi, Kazaa, IG, Grupo Abril, HPG, Grupo Televisa, Gay.com, Virtualia, DataFull, y Editorial Atlantida, entre otras.¹

Mercado Libre también ha forjado alianzas con compañías que proveen servicios a los miembros de su comunidad para que ellos puedan comprar y vender de la manera más fácil, eficiente, segura y divertida. Muchas grandes compañías utilizan Mercado Libre para vender sus productos especiales, excesos de inventario o liquidaciones. Entre ellas se destacan Philips, Compaq, Lufhtansa, Variq, Coca Cola, IBM, Playboy, Xerox, Braun, Nikon y Kodak. Finalmente, Mercado Libre tiene un acuerdo estratégico exclusivo con eBay para toda Latinoamérica².

Mercado Libre ha ganado los siguientes **Reconocimientos**:

- Business Software Alliance (www.bsa.org) otorgó a Mercado Libre el premio "Campeones Online 2002" por las medidas adoptadas con el fin de promover un mundo online seguro y legal (septiembre 2002).
- eBay elige a MercadoLibre.com como socia para Latinoamérica (octubre de 2001).
- Mercado Libre es la única compañía latinoamericana elegida por Upside Magazine - entre las "Hot 100" empresas del año (junio de 2000).

¹ http://www.mercadolibre.com.mx/org-img/press/html/PRESS_QUIENES.html

² Ídem.

- Business.com, South Florida, selecciona a Mercado Libre como una de las "50 Companies to Watch" (junio de 2000).
- LatinTrade Magazine elige a Mercado Libre como "Best of the Web" (marzo 2000).
- Los fundadores de Mercado Libre son elegidos Endeavour Entrepreneurs 1999 por el impacto que genera Mercado Libre en la región³.

5.1.1. Datos clave de Mercado Libre.

- Mercado Libre, fundada en agosto de 1999, es la comunidad líder en el segmento de compras y ventas por Internet de Latinoamérica.
- Mercado Libre ayuda a incrementar la productividad de la economía juntando a compradores y vendedores de una manera muy accesible y eficiente.
- Los compradores pueden tener acceso a cientos de miles de productos independientemente de cual sea su ubicación geográfica. Por su transparencia, los compradores se benefician conociendo los precios más bajos del mercado de lo que quieren comprar. También se benefician con Mercado Libre aquellos consumidores que viven alejados de los principales centros urbanos y de las redes tradicionales de distribución y comercialización.
- Mercado Libre lanzó MercadoPago, un sistema de pagos que brinda al vendedor la posibilidad de realizar ventas con tarjeta de crédito hasta en 12 cuotas y otras facilidades, mientras le permite al comprador tener la seguridad de poder verificar su producto antes de que se debite su pago.

³ Ídem.

- Los vendedores que más se benefician con Mercado Libre son los individuos, pequeños comercios y las pequeñas y medianas empresas (Pymes) pues pueden ofrecer sus productos a una enorme masa de clientes nacionales e internacionales en igualdad de condiciones a grandes marcas como IBM o Philips.
- Mercado Libre actualmente cuenta con más de 4 millones de usuarios registrados que compran y venden artículos agrupados en más de 2000 categorías y sub-categorías.
- Mercado Libre tiene presencia en los siguientes 8 países de Latinoamérica: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Uruguay y Venezuela.
- Mercado Libre es el socio exclusivo de eBay para Latinoamérica.
- En el sitio hay listados más de 3 millones de ítems y cada mes se agregan 600,000 nuevos ítems.
- El valor de los ítems vendidos en Mercado Libre para el año 2003 fué de US\$270 millones y en el año 2002 fué de U\$140.
- Si bien Mercado Libre se hizo conocido por su formato de ventas vía subastas, actualmente el 80% de los usuarios de la comunidad optan por la venta a precio fijo. Además, más del 50% de los artículos que se venden son nuevos.
- MercadoLibre Inc. espera obtener ganancias a fines del año 2003.
- Las 5 categorías más grandes son: Computación, Electrónica y Telefonía , Vehículos, Deportes y Videojuegos e Instrumentos Musicales.
- Entre los millones artículos que se vendieron en Mercado Libre podemos destacar: Un juguete antiguo de GI JOE de su personaje Glenda, una

escribanía Egipcia art Deco, el traje de piloto de Ayrton Senna y un Piano de cola Steinway de 1925⁴.

5.2. Operaciones realizadas por medios electrónicos en Mercado Libre.

5.2.1. Inscripción.

Para poder comprar o vender en Mercado Libre, primero se debe ser miembro de la 'comunidad Mercado Libre'. Esto se consigue abriendo una cuenta mediante el llenado de un Formulario de Inscripción, dónde se darán datos personales como: Nombre y Apellido, e-mail (correo electrónico) y teléfono.

En adición a esto, deberás elegir:

- Tu **Seudónimo** con el cual los usuarios de Mercado Libre te identificarán.
- Tu **Clave** de acceso secreta (haz clic [aquí](#) para conocer cómo elegir una buena clave).

Es importante que sepas que los datos son confidenciales y en ningún caso Mercado Libre solicitará su clave por e-mail o por teléfono. Solamente cuando se concreta una compra o una venta, el nombre, e-mail y teléfono de las partes estarán disponibles para la contraparte.

En las próximas horas el nuevo miembro de la comunidad recibirá un e-mail de confirmación, enviado por el sitio. Para finalizar, se debe hacer clic donde dice **Confirmar Inscripción**.

En seguida les presentamos el Formato de Inscripción:

⁴ http://www.mercadolibre.com.mx/org-img/press/html/proom_datosclaves.htm



Inscripción

1

Ingresar
tus datos

2

Acepta las
políticas del sitio

3

Confirma
tu e-mail

Datos Personales

Nombre/s*:

Apellido/s*:

***Datos
obligatorios**

→ Conoce
nuestras
Políticas de
Privacidad

País*:

México

Estado*:

Elegir

Ciudad*:

Teléfono*:

()

Extensión:

Ej.: 55
10552100

Si se precisa, ingresa la
extensión aquí.

Teléfono 2:

(opcional)

()

Extensión:

(opcional)

Ej.: 55
10552100

Si se precisa, ingresa la
extensión aquí.

Datos de Usuario en MercadoLibre

Seudónimo*

:

Con este seudónimo te identificarás en la comunidad de MercadoLibre.

Clave*:

Repetir

clave*:

La clave debe tener entre 6 y 12 letras y/o números.

E-mail*:

Repetir

e-

mail*:

Utilizaremos este e-mail para confirmar tu inscripción.

***Datos
obligatorios**

→ Elige una clave que puedas recordar fácilmente, pero difícil de deducir para los demás. Consejos para elegir tu clave.

Información Adicional

Quiero estar informado de las novedades y mejores ofertas en MercadoLibre.

Continuar

Cancelar

Continuar

Cancelar

5

5.2.2. Compra realizada en Mercado Libre.

Debemos considerar que, al usar la preposición de lugar (en), estamos ubicados en un espacio virtual, dónde no existen medidas ni referencias de distancia o profundidad. Luego entonces, la presencia del usuario y la transferencia de recursos (si se acordó así) son premisas virtuales para llegar a un resultado real: El perfeccionamiento de la compraventa.

El comprador debe utilizar las diferentes Opciones de Búsqueda para encontrar lo que está buscando.

Una vez en la página del artículo deseado, el comprador debe ingresar su seudónimo o dirección de e-mail y su clave para comprarlo.

Si se tratase de una venta en forma de subasta además debe ingresar el valor de tu oferta.

En Mercado Libre los vendedores pueden elegir tres (3) tipos de venta: Compra Inmediata, Subasta Normal o Subasta con Reserva.

5.2.2.1. Compra inmediata.

Esta es una venta a Precio Fijo tal como en una tienda. El vendedor elige un Precio Fijo al que estará vendiendo sus artículos. Al hacer una oferta, los usuarios se convierten en compradores y recibirán inmediatamente los datos de sus contrapartes⁶.

⁵ <https://www.mercadolibre.com/jms/mlm/reg?1=1>

⁶ http://www.mercadolibre.com.mx/mexico/ml/org_ayuda.main?as_faq_id=23

5.2.2.2. Subasta normal.

El vendedor elige un Precio Base Inicial al cual comienza la subasta, los posibles compradores hacen sus ofertas y al finalizar el tiempo de la subasta, **quien hizo la mayor oferta gana**. En este tipo de subasta, el Precio Base Inicial es el precio mínimo al cual el vendedor está dispuesto a vender su artículo⁷.

5.2.2.2.1. Auto-oferta.

Auto-oferta pide que se establezca cuál es la oferta máxima que el usuario está dispuesto a pagar, pero intentará realizar la compra al menor precio posible. La oferta máxima es secreta, de esta forma el sistema seguirá ofertando lo mínimo posible por el artículo para que siempre el usuario vaya ganando y como máximo ofertará el precio de Auto-oferta. Si el mismo es superado se enviará un e-mail notificando al usuario , el cual podrá volver a ofertar⁸.

5.2.2.3. Subasta con precio de reserva.

En esta subasta el vendedor puede elegir, además del Precio Base Inicial, un Precio de Reserva por debajo del cual el artículo no será vendido. El Precio de Reserva es el mínimo valor que el vendedor desea recibir por la venta de su artículo⁹.

Durante la subasta los ofertantes saben que el vendedor ha fijado un Precio de Reserva y si éste ha sido alcanzado o no. Sin embargo desconocen su monto, ya que el Precio de Reserva es secreto para los compradores.

Para ganar la subasta las ofertas deberán alcanzar o superar el Precio de Reserva. Si al término de la subasta ninguna oferta ha alcanzado el Precio de Reserva, la subasta será declarada sin ganador.

⁷ http://www.mercadolibre.com.mx/mexico/ml/org_ayuda.main?as_faq_id=24

⁸ http://www.mercadolibre.com.mx/mexico/ml/org_ayuda.main?as_faq_id=26

⁹ http://www.mercadolibre.com.mx/mexico/ml/org_ayuda.main?as_faq_id=25

5.2.2.4. Divisas.

Todos los usuarios pueden realizar publicaciones de sus artículos en moneda local o en dólares. Para saber en qué moneda se encuentra el precio de un artículo observa dentro de la página del artículo donde dice **Tu oferta**. Si tiene el signo **\$ es moneda local**. Si el signo es **U\$S se trata de dólares**¹⁰.

5.2.3. Venta realizada en Mercado Libre

Lo mismo que en el caso de las Compras en el sitio electrónico en referencia, se necesita estar inscrito en el mismo.

Una vez inscrito en el sitio “Mercado Libre”, se deben seguir los siguientes pasos:

- 1. Elegir la Categoría:** Se recomienda ingresar desde el menú de navegación en Navegar y recorra las categorías hasta encontrar la que mejor se ajuste a las características del artículo que se pondrá a la venta. Antes de publicar el artículo se recomienda verificar que no se encuentra prohibido por los Términos y Condiciones del sitio.
- 2. Describir el artículo:** Se recomienda ingresar toda la información que se considere importante sobre el artículo que será publicado para su venta. Cuantos más detalles se brinde a los usuarios, mayores serán las posibilidades de venta. Además es posible darle una original presentación a la publicación seleccionando diseños , incluyendo fotos y links a información útil sobre la actividad desarrollada en Mercado Libre y tu forma de operar.

¹⁰ http://www.mercadolibre.com.mx/mexico/ml/org_ayuda.main?as_faq_id=589

3. **Destacar la publicación:** Seleccione las opciones de destaque que prefiera para promocionar su artículo. Para publicar su artículo sin destaques, deberá seleccionar la opción Sin Promoción.
4. **Revisar y confirmar:** Se recomienda leer atentamente toda la información sobre el artículo publicado y si se desea hacer alguna modificación hacer clic en el botón de modificar. Luego se procederá a confirmar la publicación.


5.2.3.1. Administración del artículo a la venta en Mercado Libre.


Dicha administración se realizará desde “Mis Ventas/Mis artículos”, opción a la que se llega utilizando el menú de navegación. Se debe ingresar en el vínculo que dice: “Mi Mercado Libre” y después en el que dice “Mis Ventas/Mis artículos”.


Una vez allí encontrará agrupada en cinco solapas toda la información necesaria para hacer posible el seguimiento de sus ventas y publicaciones.


- a) En la Solapa “Artículos Activos” encontrará un listado de todos los artículos que está vendiendo actualmente. Es posible visualizar por cada uno de los artículos publicados la cantidad de ofertas, visitas, republicaciones pendientes y el tiempo restante para su finalización.

En la solapa en referencia, también es posible:


- I. **Modificar Artículo** : En el caso que el artículo no haya recibido ofertas, podrá cambiar toda la información y condiciones del mismo (precio, descripción, etc.). En el caso que el artículo ya haya recibido al menos una oferta, sólo podrá agregar información adicional ya sea como parte de la descripción o como una nueva foto.


- II. **Responder Pregunta/s** : Es muy importante que conteste las preguntas que le hacen. Cada vez que realizan una pregunta sobre su artículo, Mercado Libre le avisará a la dirección de e-mail con la que se inscribió para que pueda responder rápidamente las inquietudes de los usuarios.



- III. **Ver Comprador/es** : Desde aquí puede visualizar la información personal de tus comprador/es y cuentas con todos los datos necesarios para contactarlos y cerrar la venta.

- IV. **Calificar Comprador/es** : Es su obligación calificar a su/s comprador/es después de finalizada la venta.


b) En la solapa de Artículos Pendientes un listado de todos los artículos que tiene publicados pero aún no se han activado.


Para activar un artículo pendiente, haga clic sobre el ícono de ¡Comenzar Ya! 


Para suspender el comienzo de uno de sus artículos haga clic sobre el ícono de Suspender Comienzo: 

c) En la solapa Artículos Vendidos encontrarás un listado de todos los artículos que vendió, cantidad de visitas, la información personal de sus comprador/es  y tendrá la posibilidad de calificarlos 

También puede:

Republicar Artículo  : Coloque nuevamente su artículo a la venta y siga ganando dinero con Mercado Libre. Al seleccionar esta opción su artículo se publicará con las mismas características que seleccionó al momento de colocarlo a la venta.

Modificar y Republicar  : Esta opción le permite modificar las características de publicación que tiene su artículo antes de republicarlo.

Borrar Artículo  : Si vende muchos artículos diferentes puede borrar aquellos artículos que considere que no va a volver a vender y de esta manera administrar mejor sus ventas.

- d) En la solapa [Artículos No vendidos](#) encontrará un listado de todos los artículos que no logró vender para que pueda volver a publicarlos, modificarlos o borrarlos. No deje pasar la oportunidad de hacer dinero con Mercado Libre y republique nuevamente sus artículos con descripciones y condiciones más atractivas.
- e) -En la solapa [Preguntas Pendientes](#) encontrará un listado de todos los artículos con preguntas pendientes que tiene que contestar.
- Recuerde que en la sección de Preguntas y Respuestas no está permitido colocar datos personales (excepto en las categorías Autos e Inmuebles). En el caso de que esto suceda, Mercado Libre se reserva el derecho de suspender a aquellos usuarios que incluyan sus datos personales y anular todas sus publicaciones y ofertas.

5.2.4. Términos.

En este inciso se describirán los Términos y Condiciones para realizar una operación comercial en Mercado Libre.

5.2.4.1. Costo por vender en Mercado Libre.

En este inciso se hará referencia al costo por realizar una venta en el sitio electrónico de Mercado Libre.

5.2.4.1.1. Comisión fija.

MercadoLibre cobrará una comisión del 5% sobre el precio de venta obtenido siempre que la operación se realice exitosamente.

Esta comisión tiene las siguientes características:

- Se cobra sólo al vendedor.
- Tiene un máximo de \$ 750 y un mínimo de \$ 10 ambos por cada artículo vendido.
- Para los artículos vendidos en la categoría coleccionables el mínimo es de \$ 2.00.
- Para los artículos vendidos en la categoría Autos y Motos, e Inmuebles y Propiedades el máximo es de \$ 575)
- Se calcula por artículo vendido.
- En todos los casos, esta comisión incluirá el IVA.
- Las comisiones deberán ser abonadas en aquellos casos que la transacción no se haya concretado por incumplimiento o responsabilidad del vendedor o cuando los vendedores no hayan calificado a su contraparte.

Ej. 1: si vendes una computadora de \$ 15,000 se te cobrará \$ 750.

Ej. 2: si vendes 10 computadoras individualmente a \$ 15,000 cada una, se te cobrarán \$ 7,500

Ej. 3: si vendes un auto por \$ 150,000, se te cobrarán \$ 575, ya que se aplica la comisión máxima para automóviles.

Ej. 4: si vendes un CD por \$ 150, se te cobrarán \$ 10 ya que se aplica la comisión mínima..

Ej. 5: si vendes 50 CD individualmente a \$ 200 cada uno, se te cobrarán \$ 500 (\$ 10 x 50) ya que se aplica la comisión mínima a cada uno de los CD'S¹¹.

5.2.4.1.2. Cargos por Publicación.

Son los costos por publicación que se cobrarán al vendedor en el caso de que el producto se haya publicado con opciones de destaque. El costo de estos conceptos es:

- Página Principal \$ 119.99 (ciento diecinueve pesos con 99/00), excepto en la categoría Autos y Motos donde es de \$ 169,99 (ciento sesenta y nueve con 99/100),
- Página de Categoría \$ 49.99 (cuarenta y nueve pesos con 99/00), excepto en las categorías Electrodomésticos, Computación y Fotografía donde es de \$69.99 (sesenta y nueve con 99/100) y la categoría Autos y Motos donde es de \$ 99,99 (noventa y nueve pesos con 99/100),
- Combo \$ 49.99 (cuarenta y nueve pesos con 99/00),
- Foto en Listado \$ 39.99 (treinta y nueve pesos con 99/00),
- Resaltado en Listados + Galería de Fotos \$ 19.99 (diecinueve pesos con 99/00),

¹¹ http://www.mercadolibre.com.mx/mexico/ml/org_ayuda.main?as_faq_id=41

- Resaltado en Listados \$ 12.49 (doce pesos con 49/00),
- Negrita \$ 4.99 (cuatro pesos con 99/00) y
- Rotación automática de Fotos \$ 4.99 (cuatro pesos con 99/00).

Se establece que estos cargos se cobrarán al momento de publicar, por cada artículo y por cada sección en la que haya sido publicado, independientemente del resultado de la venta. Sin embargo MercadoLibre estudiará la posibilidad de bonificar los cargos por destacados en las publicaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que se haya publicado **1 sola unidad** y
- Que se haya completado el proceso de calificaciones y la solicitud de bonificación on-line, y **se haya aceptado bonificar la comisión por venta.**

5.2.4.1.3. Precio de reserva.

En esta modalidad subasta el vendedor puede elegir, además del Precio Base Inicial, un Precio de Reserva por debajo del cual su artículo no será vendido.

Si al término de la publicación bajo la modalidad subasta el producto no ha recibido ofertas o ninguna oferta ha alcanzado el Precio de Reserva, la misma subasta será declarada sin ganador.

El Precio de Reserva es secreto y puede tomar cualquier valor. Utilizar esta opción tiene un costo del 1% del Precio de Reserva sobre el valor del artículo, con una comisión mínima de \$20 y máxima de \$200) que sólo se bonificará si el Precio de Reserva es alcanzado y el artículo se vende¹².

5.3. Venta en Mercado Libre.

¹² http://www.mercadolibre.com.mx/mexico/ml/org_ayuda.main?as_faq_id=246

En este punto nos avocaremos a darle vida a la tesis que proponemos. Tomando el lugar de Vendedor, colocaremos a la venta un producto en Mercado Libre, responderemos las preguntas que nos hagan nuestros posibles compradores, recibiremos ofertas, recibiremos el pago por el artículo, colocaremos el mismo en manos del Comprador y lo calificaremos.

5.3.1. Antes de la subasta.

5.3.1.1. El producto a vender.

En este punto, haremos referencia al producto que publicaremos y esperamos vender en el mejor precio posible, haciendo referencia a la descripción del artículo que se encuentra en la página electrónica de Dell México.

El artículo es una Computadora de bolsillo (Pocket PC) de la marca Dell, modelo Axim X5. Citemos la descripción que Dell hace de la misma:

Dell Axim™ X5 Handheld

Balance de Rendimiento y Precio



Desde

\$3,735 MN

CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES

- Brillante pantalla de color de 16-bits, 3.5" QVGA TFT, sensible al tacto
- Ranuras integradas CompactFlash Tipo II y Secure Digital / MMC, para flexibilidad de expansión, opciones de comunicación inalámbrica¹, periféricos o memoria

- Gran desempeño con procesador Intel® XScale™ de 300 MHz, 32 MB SDRAM y 32 MB Intel StrataFlash® ROM
- Batería Desmontable / Recargable
- Sistema Operativo Microsoft Pocket PC 2003 Premium
- Procesador Intel Xscale de 300 MHz
- Memoria 32 MB SDRAM
- ROM 32 MB Intel StrataFlash ROM
- Ranuras integradas para tarjetas CompactFlash® Tipo II y Secure Digital / Multi Media
- Abastecimiento de Energía: Batería Desmontable/Recargable.

EXCELENTE PARA

- Usar con aplicaciones conocidas como Pocket Word y Pocket Excel.
- Mantener su información organizada y accesible cuando anda fuera, con calendario, contactos, grabadora de voz¹³.

Debemos compartir el lector de que la referencia próxima pasada es de un artículo nuevo, con el precio ubicado en la página oficial de la empresa Dell; sin embargo el artículo que es objeto de este capítulo hubo sido adquirido en una subasta semejante a ésta; pero en el sitio electrónico Ebay¹⁴ por un precio de USD\$85.00, más el envío a la Ciudad de México.

5.3.1.2. Publicación del producto.

El artículo que será objeto de nuestra venta es el descrito en el inciso anterior. Para realizar la publicación de la Venta lo haremos atendiendo a los pasos referidos en el inciso 5.2.3:

Una vez inscrito en el sitio “Mercado Libre”, se deben seguir los siguientes pasos:

i. Elegir la Categoría:

¹³ http://www1.la.dell.com/content/products/productdetails.aspx/axim_x5?c=mx&l=es&s=dhs

¹⁴ www.ebay.com

Computación

⇒ Palms y Pocket PC's

⇒ Otros (al no estar Dell)

ii. Describir el artículo:

Pocket PC DELL Axim X5. Entradas SD, CF I y II. Micrófono.

Artículo:

[Computación](#) → [Palms y Pocket Pc's](#) → [Otras](#)

#6546540



Haz clic en la foto para ampliarla

Precio Actual:	U\$S 120.00	Subasta Normal
----------------	-------------	----------------

Vendedor:	FIDEM (7) ★
	Puntaje del vendedor: 7 100% calificaciones positivas (0% negativas)
	Miembro desde: 01/01/2004 Ver reputación
	Ver artículos del vendedor


Tipo de producto:	Usado
-------------------	-------

Ubicación: DISTRITO FEDERAL

Finaliza en: 4d 8h (25/09/2004 21:20)

Cant. de ofertas: 0 Visitas: 66

Cantidad:		1		<input type="button" value="Ofertar"/>
Tu Oferta:	U\$S	<input type="text" value="120.00"/>	Auto-oferta: <input checked="" type="checkbox"/>	
(Oferta mínima: U\$S120.00)				

 Programa de Protección al Comprador ([Ver requisitos](#))

[Regístrate gratis aquí](#)

[¿Cómo Comprar?](#)

[¿Cómo Vender?](#)

[Ver](#) [Seguir de](#) [Envíale este](#)

[artículo](#)

▶ **Consejos para una transacción segura y exitosa. Haz clic [aquí](#).**

▶ El vendedor asume la total responsabilidad por la publicación del artículo. ¿Crees que este artículo está en contra de las políticas de

MercadoLibre? Infórmalo [aquí](#).

▶ Asegúrate que estés ofertando sobre un artículo que no viola derechos de propiedad intelectual. Para informarte mejor haz clic [aquí](#).

Descripción

Marca: **Otra**



Pocket PC DELL Axim, Entradas CF y CF II, Micrófono...

En síntesis, UNA MARAVILLA.



Especificaciones del artículo:

Como lo puede destacar en la imagen que pongo a su disposición, a groso modo, son las funciones externas de la Pocket PC que pongo a su disposición.

* Micrófono.

* Botón de encendido con luz (que varía dependiendo del Estado de la batería del dispositivo -especificaciones en manual (también incluido)-).

* Stylo (stylus).

* Compartimento para expandir la memoria y recibir las tarjetas SD (Sandisk).

* Compartimento para expandir la memoria y recibir tarjetas CF I y CF II (Compact Flash I y II).

* Palanca para desplazamiento (Jog Dial).

* Botón de grabación (para activar la grabadora; el micrófono se encuentra en la

parte superior).

* Cuatro botones que te permitirán acceder de manera sencilla a las aplicaciones más usadas (Calendario, Contactos, Bandeja de entrada y Home).

* Botón de navegación de 5 direcciones (Izquierda, Arriba, Derecha, Abajo e Intro - para hacer click-).

* Speaker de Audio.



Además en el paquete se incluyen:

* Cargador;

* Active Sync;

* Estuche de vinyl negro (ORIGINAL con el logotipo de Dell). No es el de la imagen.

* Guía del Usuario.

* Disco 'Dell Axim X5'.

- Pocket PC CD Companion.
- Microsoft Outlook 2002.
- Microsoft Active Sync.



Los programas que han sido precargados son:

- Avant Go (con el que podrás descargar las noticias diarias directamente de la red -recomiendo 'Terra México', 'BBC', 'Forbes', 'REuters', 'El Universal', 'Reforma' -pero lo malo de estos dos últimos es que no son gratis).

- Pocket Word,

- Pocket Excel,

- Internet Explorer,

- Solitario,

.....



Sistema.

Modelo: Dell Axim X5.

Procesador Intel XScale.

La Dell Axim X5 funciona con base en DOS baterías para que tus datos NO CORRAN PELIGRO.

1. CR2032 (una de las conocidas como "de pastilla").
2. De Litio Recargable y removible (de 1440 mAH).

* La velocidad del procesador puede ajustarse en tres velocidades: Normal (consumo de batería normal), PowerSave (para conservar la energía, se disminuye la cantidad que alimenta al procesador mediante la disminución de velocidad del mismo -recomendada para viajes-) y Auto (La velocidad del procesador y, por tanto, el consumo de energía se ajusta automáticamente a las necesidades del usuario).

Igualmente en la opción 'Power' podrá fijar la función de 'suspender'.

Fija, si así lo deseas, una contraseña y -en general- el mapa de tu universo en el que te desarrollas.



Haz tuya esta HERRAMIENTA que hará más fácil y ameno tu día y, en general, como el de la voz, tu vida.

Esperamos tu oferta. Atrévete a rebasar tus propios límites.

Métodos de Pago:

Depósito Bancario, Transferencia electrónica o a Convenir.

Métodos de Envío:

- Mexpost.

Estafato (si aceptas transportar mi artículo, sería el primero.)

- A convenir.

* Nuestro objetivo es el servicio y la satisfacción de TUS necesidades*

15

- iii. **Destacar la publicación:** Se ha seleccionado la opción “Sin Promoción”.
- iv. **Revisar y confirmar:** La publicación ha sido confirmada y ha sido iniciada el 11 de Septiembre de 2004 y la publicación ha sido programada para durar 14 días (2 semanas). La publicación fue diseñada para terminar el 25 de Septiembre de 2004 a las 21:20 horas¹⁶.

5.3.2. Durante la subasta.

5.3.2.1. Preguntas al vendedor.

En Mercado Libre es posible hacerle preguntas al vendedor que podrá contestar de manera inmediata y conocer las dudas e intereses de sus posibles compradores.

El procedimiento se describirá en los siguientes incisos:

¹⁵ <http://www.mercadolibre.com.mx/jm/item?site=MLM&id=6546540>

¹⁶ <http://www.mercadolibre.com.mx/jm/item?site=MLM&id=6546540>

5.3.2.1.1. Formulación de una pregunta al vendedor.

Para hacer preguntas, lo primero que debe hacerse es registrarse en MercadoLibre.

Si ya está registrado, diríjase al artículo sobre el cual quiere hacer una pregunta.

Una vez allí, baje a la sección "Preguntas al Vendedor" y haga clic sobre el botón "**Hacer una pregunta al vendedor**" e inmediatamente encontrará una pantalla con el campo para formular su pregunta.

El vendedor recibirá un e-mail avisándole que tiene preguntas pendientes y así podrá contestar su duda.

En seguida integramos al cuerpo del documento la copia de uno de los correos electrónicos que recibimos, informándonos que un posible comprador tenía una duda respecto de nuestro producto:

De: <info@mercadolibre.com.mx>

Enviado el: Martes, 21 de Septiembre de 2004 10:22:54 a.m.

Para: mau_mau0@hotmail.com

Hicieron una pregunta en tu artículo Pocket PC

Asunto: DELL Axim X5. Entradas SD, CF I y II.

Micrófono.

 [Bandeja de entrada](#)
 |  |  |

MercadoLibre

¡Hola FIDEM!



Hicieron una pregunta en tu artículo [Pocket PC DELL Axim X5. Entradas SD, CF I y II. Micrófono.](#) (código de artículo: 6546540).

Responde tu pregunta haciendo clic [aquí](#).

17

En la sección de Preguntas y Respuestas no está permitido colocar datos personales. En el caso de que esto suceda, MercadoLibre se reserva el derecho de suspender a aquellos usuarios que incluyan sus datos personales y anular todas sus publicaciones y ofertas.

5.3.2.1.2. Respuesta a la pregunta de tu comprador.

Utilizando el menú de navegación ingrese en [Mi MercadoLibre](#) > [Mis Ventas / Mis Artículos](#). Una vez allí, podrá visualizar todos tus artículos e identificar los que tienen preguntas pendientes por su ícono representativo . Presione el botón de Responder Preguntas  en el artículo que corresponda y responda dentro del cuadro de texto.

Deberá responder las preguntas en tu artículo dentro del lapso de duración de tu subasta, de lo contrario, en las republicaciones no podrás hacerlo.

También puede visualizar todas tus preguntas pendientes ingresando en [Mi MercadoLibre](#) > [Mis Artículos / Mis Ventas](#) > [Preguntas Pendientes](#).

¹⁷ <http://by22fd.bay22.hotmail.msn.com/cgi-bin/getmsg?msg=MSG1095780180.0&start=1686613&len=5029&msgread=1&imgsafe=n&curmbox=F00000001&a=92b95674b1e5bf96c8d216998771636e>

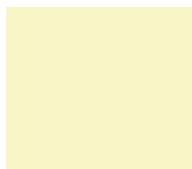
En el ejercicio que planteamos en este documento nos han hecho preguntas. Copiamos el formulario de respuesta y hemos procedido a imprimirla en este documento:

Preguntas Pendientes
▶ Aquí podrás responder las preguntas que hicieron sobre tus artículos.

▶ Preguntas: 1 al 3 de 3

Haz clic en este botón para enviar tus respuestas

Código: 6546540	Título: Pocket Pc Dell Axim X5. Entradas Sd, Cf I Y Ii. Micrófono.	Modificar el artículo
------------------------	---	---------------------------------------



[ARTUROSUPLEE \(0\)](#) NUEVO

18/09/2004 19:53

Pregunta: "quisiera saber cuanto quieres por ella? o si la vas a dar en lo q quede?"

→ **Tu** "Dáme ciento cincuenta y es tuya (si te interesa, puedo poner un botón de compra

respuesta: inmediata para tí). Feliz Compra!"

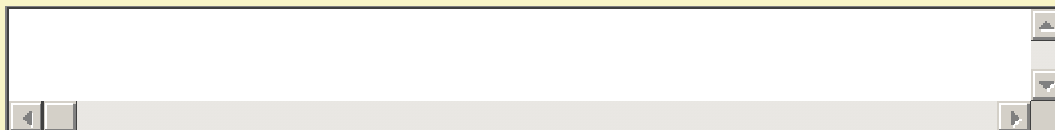
[ARTUROSUPLEE \(0\)](#) NUEVO

20/09/2004 22:19

Pregunta: "hola:: Cuanto equivale en pesos? tiene camara? se le puede instalar una??"

→ **Tu**

respuesta:



Haz clic en este botón para enviar tus respuestas

Responder preguntas

18

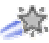

5.3.2.2. Las Ofertas.

Como ya se ha mencionado en este documento, el seguimiento de los artículos publicados se hará desde Mis ventas/ Mis artículos. Desde esta interfaz es posible ver las ofertas que se hacen respecto del artículo publicado.

En este inciso se hará referencia a algunas de las ofertas recibidas respecto del artículo que nos ocupa: La Dell Axim X5.

¹⁸http://www.mercadolibre.com.mx/mexico/ml/1_iadmin.ques_item?as_filter_id=IADM_PREG&as_item_site_id=MLM&as_item_id=6546540

5.3.2.2.1. La primera oferta.

La primera oferta fue hecha por el usuario [ALAMODA \(61\)](#)   , quien – tras haber realizado tres preguntas- se decidió a ofertar el 22 de Septiembre del año en curso (2004) a las 29:54:27, como se puede comprobar en la copia del vínculo siguiente:


 22/09/2004 20:54:27	ALAMODA (61)  	U\$S 125	0 / 1
---	--	----------	-------

19

Como sabemos, el artículo empezó con un valor de USD\$120.00; pero la razón de que aparezca que la oferta fue de USD\$125.00 es que el comprador utilizó auto-oferta. Oferta que, como se ha mencionado, iniciará en USD\$120.00 y de ser necesario (en el caso de alguna oferta superior a USD\$120.00; pero inferior a USD\$125.00, pujará automáticamente). Esta oferta seguirá vigente incluso si algún otro interesado ingresara la misma cantidad después, como sucedió con la oferta siguiente.

5.3.2.2.2. La segunda oferta.

Dos días pasaron y no había más ofertas. Todo parecía que habría de resignarme a recibir solo el monto de la Oferta mínima. En este momento, la duda me hizo dudar de mi elección. Elegí para ejemplo de esta tesis la opción de “Subasta normal”; sin embargo, los hechos, hasta ese momento, consumados me orillaron a pensar que hubiera sido mejor la opción de “Compra inmediata”.

Fuimos presos de la duda hasta el día 54 de Septiembre, cuando a las 22:20:19 recibimos la segunda oferta. [JANPEPE \(9\)](#)  fue el usuario que se interesó también en mi artículo, manifestándolo con una oferta:

 24/09/2004 22:20:19	JANPEPE (9) 	U\$S 125	
---	---	----------	--

20

¹⁹ http://www.mercadolibre.com.mx/mexico/ml/org_prod_lst.ver?it_s=MLM&it_n=6546540

²⁰ Ídem.

Sin embargo, se debe comentar que la oferta de [JANPEPE \(9\)](#) ★ fue igual a la de [ALAMODA \(61\)](#) 🌟👑, luego entonces –al haber ofertado primero- la oferta de éste último prevaleció.

5.3.2.2.3. Las otras ofertas.

En este inciso se hará referencia a las otras ofertas recibidas por el artículo propuesto para nuestro ejercicio práctico, materia de este capítulo.

Se imprimirá en seguida el listado de los seguidores con las ofertas –no-ganadoras- recibidas respecto del artículo colocado a la venta:



Seguidores				
Fecha	Usuario	Valor de venta Ofertas		
25/09/2004 21:14:42	JANPEPE (9) ★	U\$S 140	0 / 1	
24/09/2004 22:20:36	JANPEPE (9) ★	U\$S 130	0 / 1	
24/09/2004 22:20:19	JANPEPE (9) ★	U\$S 125	0 / 1	
22/09/2004 20:54:27	ALAMODA (61) 🌟👑	U\$S 125		



21

5.3.2.2.4. La oferta ganadora.



En la Cultura China, valores tan importantes como: la Valentía y la Prudencia son representados por animales de su Zodiaco: En el caso de la Valentía, es representada por el Tigre; quien, además es símbolo de juventud y fuerza. A manera de antítesis, tenemos el valor tan importante en la vida humana que es la Templanza (Prudencia), que es representada con el Dragón. A pesar de que ambos son importantes, vale más ser Precavido que Temerario. Este

²¹ Ídem.

fragmento de la Filosofía Oriental ha sido manifestada en la subasta que hemos propuesto en esta tesis. La oferta ganadora fue la del primer interesado en mi artículo: [ALAMODA \(61\)](#)  .

Ganadores		
Fecha	Usuario	Valor de venta Ofertas
25/09/2004 21:18:24	ALAMODA (61)  	U\$S 145

22

Se hizo referencia al Panteón Chino por que, en el caso que nos ocupa, prevaleció la Experiencia a la energía típica de los primeros años (o, en este caso, intentos). El número que aparece a la derecha del Nombre de Usuario es el número de operaciones que se han realizado en Mercado Libre. Como podemos ver, [ALAMODA \(61\)](#)  , tiene un número geoméricamente superior al de su contrincante (en la subasta, por supuesto), rebasándolo con un número casi siete veces superior. La astucia de el ganador de la subasta quedó patente al tener la paciencia y la oportunidad para hacer la oferta ganadora.

5.3.3. Después de la subasta.

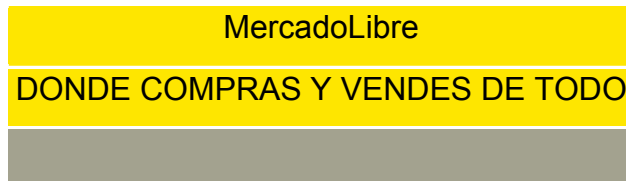
Una vez concluido el procedimiento de la subasta, el sistema de Mercado Libre envía un correo al Comprador, indicándole que ganó y que es el nuevo propietario del artículo que hubo sido objeto de la subasta en Mercado Libre. Al vendedor también se le envía un correo electrónico indicándole que su artículo ha sido vendido.

²² Ídem.

5.3.3.1. Correo electrónico enviado al Vendedor.

Como parte del ejercicio propuesto, imprimiremos el correo electrónico recibido del Sistema de Mercado Libre:

De: <info@mercadolibre.com.mx>
Enviado el: Sábado, 25 de Septiembre de 2004 09:27:35 p.m.
Para: mau_mau0@hotmail.com
Asunto: ¡Felicitaciones! Has vendido tu artículo Pocket PC DELL Axim X5.
Entradas SD, CF I y II. Micrófono.



¡Hola FIDEM!

Has vendido tu artículo [Pocket PC DELL Axim X5. Entradas SD, CF I y II. Micrófono.](#) (Código de artículo: 6546540)

Contacta a tu/s comprador/es y concreta la venta.

Datos de contacto de tu/s comprador/es:

Nombre: [REDACTED]

Seudónimo: [ALAMODA \(61\)](#) 

Cantidad: 1

Precio: U\$S145.00 c/u.

E-mail: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Ciudad: ECATEPEC DE MORELOS

Estado: MÉXICO

País: México

Te sugerimos utilizar [MercadoPago](#), la forma **más segura de cobrar tus operaciones en MercadoLibre**. Aprende ahora [cómo](#) utilizarlo.

Te recordamos que tienes un plazo máximo de 21 días para calificar a tu/s contraparte/s y contarnos cómo resultó la operación. Luego de ese plazo, MercadoLibre realizará la facturación de las comisiones correspondientes.

En caso de corresponder, recuerda emitir una Factura por la operación. ([Ver más](#))

¡Buenas Ventas!
MercadoLibre.

<http://www.mercadolibre.com.mx>

¡Donde compras y vendes de todo!

Para contactarnos ingresa al menú de Ayuda de MercadoLibre.

Por favor no respondas desde este e-mail.

23

²³ <http://by22fd.bay22.hotmail.msn.com/cgi-bin/getmsg?msg=MSG1096165655.8&start=1520131&len=6998&msgread=1&imgsafe=n&curmbox=F000000001&a=98926c7d04d3a93d1fc354d1b00700cf>

- Por el respeto que nuestro comprador merece no hemos permitido que su nombre, correo electrónico ni teléfono sean visibles. Esperamos no haber causado molestia alguna.

5.3.3.2. Contacto con el Comprador.

En este inciso describiremos la serie de procedimientos que se llevaron a cabo para convenir con el Comprador el método para hacerle llegar su artículo.

5.3.3.2.1. Correo electrónico enviado al Comprador.

Una vez recibido el correo electrónico de Mercado Libre, nos pusimos en contacto con el Comprador. Mercado Libre no establece en sus políticas quién debe contactar a la contraparte primero, sino que envía el correo electrónico de “Has vendido un artículo en Mercado Libre” al Vendedor; y de “Adquiriste un Artículo en Mercado Libre” al comprador.

En el caso que nos ocupa, decidimos contactar al vendedor para que decidiera cómo quería recibir su artículo. El texto de el documento a continuación se transcribe:

From: Mauricio Ortiz Pacheco <mau_mau0@hotmail.com>
To: alamodahoy@hotmail.com
Subject: ¡FELICIDADES! ¡Eres la propietaria de una Pocket PC Dell Axim X5!
Sent: Sábado, 25 de Septiembre de 2004 11:53:02 p.m.

Hola [REDACTED]:

Agradezco mucho el interés manifiesto en mi artículo. Nos honra al distinguirnos con su atención e interés. Espero oír de usted el método que le parezca más adecuado para hacerle llegar su artículo. Le comento también que, al encontrarse usted dentro del área metropolitana del altiplano central, podría usted pasar a

recogerla directamente o bien, podríamos vernos en alguna estación de la Línea 3 (Universidad-Indios Verdes) el día que usted considere pertinente.

Le comento también que, para que usted pueda tener su dispositivo esta semana para auxiliarla en el desarrollo de sus actividades, podemos vernos mañana mismo (Domingo 26 de Septiembre dle 2004). Me pongo a sus disposición al teléfono: 56 62 53 91 (en la cd. de México).

Le reitero mi agradecimiento por distinguirnos con su preferencia y me pongo a su disposición.

Quedo de usted,

Mauricio Ortiz Pacheco.

24

5.3.3.2.2. Correo electrónico enviado, como respuesta, al Vendedor.

En respuesta al Correo Electrónico que hubimos enviado al Comprador, recibimos de él (ella) otro haciéndonos saber su parecer respecto de las propuestas manifiestas en la misiva primera.

De: [REDACTED] <alamodahoy@hotmail.com>

Enviado el: Lunes, 27 de Septiembre de 2004 10:26:00 a.m.

Para: mau_mau0@hotmail.com

Asunto: RE: ¡FELICIDADES! ¡Eres la propietaria de una Pocket PC Dell Axim X5!

 [Bandeja de entrada](#)
 |  |  |

²⁴ <http://by22fd.bay22.hotmail.msn.com/cgi-bin/getmsg?msg=MSG1096298761.22&start=1597719&len=3490&msgread=1&imgsaf=y&curmbox=F00000001&a=19d6eb0f2b764046902798a530be2c46>

Sr. Mauricio Ortiz:

Agradezco su comunicado y me gustaria aprovechando su gantileza, que nos vieramos en la estación del metro Deportivo 18 de marzo (una antes de Indios verdes), El pago seria en Dolares.

La persona que iria al metro seria mi esposo ya que el traabaja por la zona, el horario que tiene disponible es de Lunes Viernes de 10:00 am a 8:00 pm.

Solo quedaria pendiente que acordaramos el día y la hora y lo que le propongo le parece bien.

Si gusta acordar por telefono, el nombre de mi esposo es: [REDACTED], y lo puede encontrar en el sig. no. de telefono: [REDACTED].

saludos y gracias

[REDACTED]

25

²⁵ Ídem.

5.3.3.2.3. Contacto telefónico con el Comprador.

Con los datos que nos fueron compartidos, llamamos al teléfono que nos era indicado en el correo electrónico. El diálogo fue sencillo, breve y cortés. Previa descripción física, acordamos vernos al día siguiente (Martes, 28 de Septiembre de 2004) debajo del reloj de la estación 18 de Marzo de el Metro de la ciudad de México a las 12:30 horas.

5.3.3.3. El intercambio.

Como fue acordado, nos encontramos a las 12:30 horas, debajo del reloj de la estación 18 de Marzo de la Línea 3 del Metro de esta ciudad. El dinero nos fue entregado en dólares y el artículo entregado.

5.3.3.4. La calificación.

En este inciso desarrollaremos el procedimiento de calificación de tu contraparte. Este paso, como ha sido expresado, es de suma importancia por que mediante la calificación aumentas o disminuyes el puntaje y, por tanto, la reputación de el miembro con el que hiciste negocios.

5.3.3.4.1. Correo electrónico enviado por Mercado Libre.

Una vez que la subasta ha sido terminada, el sistema de Mercado Libre presupone que –siete días después- el intercambio ha sido realizado. Por lo tanto, envía un correo electrónico a las partes recordándoles su obligación de Calificar a su Contraparte. Se transcribe el texto contenido en el cuerpo del correo electrónico que recibimos del sitio:

De: <info@mercadolibre.com.mx>

 [Bandeja de entrada](#)
 |  | 

Enviado el: Sábado, 02 de Octubre de 2004 11:34:14 p.m.

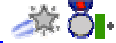
Para: mau_mau0@hotmail.com

Asunto: Califica ahora a tu comprador ALAMODA

MercadoLibre

DONDE COMPRAS Y VENDES DE TODO

¡Hola FIDEM!

Hace 7 días [ALAMODA \(63\)](#)  resultó ser el comprador del artículo [Pocket PC DELL Axim X5. Entradas SD, CF I y II. Micrófono.](#) (Código de artículo: 6546540). Sin embargo aún no lo has calificado.

Si ya concretaste el intercambio, **¡haz clic [aquí](#) y califícalo ahora!**

Si aún no has podido contactar a ALAMODA, sigue intentando. Recuerda sus datos de contacto:

Teléfono: 0155-1086-9159

E-mail: alamodahoy@hotmail.com

Tu opinión es fundamental para que todos conozcan cómo opera este usuario; para ello

cuentas con 14 días para dejar tu opinión.

Todas las ofertas generan un compromiso ineludible entre las partes. Recuerda que MercadoLibre percibirá una comisión por toda operación que no se concrete por responsabilidad del vendedor. [Ver compromiso del vendedor.](#)

Si tienes alguna duda ingresa desde el menú de navegación en **Ayuda > Calificaciones > Califica a tu contraparte > [¿Qué pasa si no califico a mi contraparte?](#)**

Un saludo cordial,
MercadoLibre.

<http://www.mercadolibre.com.mx>

¡Donde compras y vendes de todo!

26


5.3.3.4.2. Cómo aplicar la calificación.

Desde Mi Mercado Libre se debe hacer clic en la pestaña que dice: “Artículos Vendidos”. Se desplegarán los artículos que has vendido. Para el caso que nos ocupa sólo imprimiremos el vínculo referente a la Pocket PC Dell Axim X5.



²⁶ <http://by22fd.bay22.hotmail.msn.com/cgi-bin/getmsg?msg=MSG1096778054.29&start=1693367&len=7468&msgread=1&imgsafe=n&curmbox=F00000001&a=19d6eb0f2b764046902798a530be2c46>

6546540	Pocket Pc Dell Axim X5. Entradas Sd, Cf I Y li. Mi...  	25/09/2004 21:20	U\$S 145.00	1	1	234	    
---------	---	---------------------	----------------	---	---	-----	--


Nótese que hay cinco botones del lado derecho. La función de los mismos ha sido descrita en los incisos que preceden a éste.

Para calificar a la Compradora debemos hacer clic en el botón . Una vez hecho esto se abrirá una ventana dónde se muestran los Compradores/Vendedores pendientes a calificar.


Compradores pendientes a calificar

<input checked="" type="checkbox"/> Apodo / Nombre	Artículo	E-mail / Teléfono	Días para Calificar	Califica
<input type="checkbox"/> ALAMODA (65)  Laura, Alarcon	Pocket PC DELL Axim X5. Entrad...	alamodahoy@hotmail.com 0155-1086-9159	10	

Se debe hacer clic en el botón . El sistema accesará a la página que se transcribe a continuación:



[Pocket PC DELL Axim X5. Entradas SD, CF I y II. Micrófono.](#)

Comprador: [ALAMODA \(65\)](#) 

Código: 6546540

Precio Final: U\$S 145

Fecha de cierre: 25/09/2004

Cantidad: 1

▶ **IMPORTANTE:**

Las calificaciones permanecen ocultas y tu contraparte no podrá visualizarlas hasta que finalice el proceso de calificación.

A. Después de cerrar la operación en MercadoLibre ¿se concretó el intercambio con tu contraparte?



Sí



No...→

Cuéntanos el motivo:

Otros

▶ En el caso en que la operación no se concrete, recién podrás calificar como **"no concretada"** a partir del quinto día de cerrada la venta.

B. ¿Cómo calificas al Comprador?



Positiva



Neutral



Negativa

C. ¿Qué comentarios puedes hacer sobre la operación?

Máximo 160 caracteres

ATENCIÓN:

- ▶ Una vez que colocas una calificación, ésta no podrá ser removida.
- ▶ Relee tu comentario antes de enviar tu calificación.
- ▶ Califica con responsabilidad a tu contraparte.
- ▶ Si la operación no se concretó, sólo puedes calificar a tu contraparte en forma neutral o negativa.

Una vez enviada la calificación el sistema de Mercado Libre enviará al usuario (en este caso, a nosotros como Vendedores) un correo electrónico. Se transcribe a continuación:

De: <info@mercadolibre.com.mx>

Enviado el: Miércoles, 06 de Octubre de 2004 12:12:16 a.m.

Para: mau_mau0@hotmail.com



Asunto: Te calificaron por el artículo Pocket PC DELL
Axim X5. Entradas SD, CF I y II. Micrófono.

 [Bandeja de entrada](#)
 |  |  |

MercadoLibre

operación por el artículo [Pocket PC DELL Axim X5. Entradas SD, CF I y II. Micrófono.](#) (Código de artículo: 6546540), nos informó que la misma HA SIDO CONCRETADA y te calificó en forma Positiva.

Para ver la calificación recibida haz clic [aquí](#).

Si quieres hacer alguna aclaración sobre el comentario que recibiste de [ALAMODA \(65\)](#)  , podrás utilizar el DERECHO A REPLICA ingresando [aquí](#). Tienes 14 días para hacerlo desde que recibiste la calificación.

Un saludo cordial,
MercadoLibre.

<http://www.mercadolibre.com.mx>

¡Donde compras y vendes de todo!

27

De la lectura del correo electrónico se desprende que nuestra Vendedora me hubo calificado antes de que yo lo calificara.

En seguida nos hemos permitido transcribir la calificación que nuestra Vendedora nos dio respecto del negocio en el que tuve el privilegio de participar:

²⁷ <http://by22fd.bay22.hotmail.msn.com/cgi-bin/getmsg?msg=MSG1097039536.35&start=1782734&len=6043&imgsafe=n&curmbox=F000000001&a=a0908369bd432ae9ee498874acc1cf32>



Comprador: [ALAMODA \(66\)](#)  


[Pocket PC DELL Axim X5. Entradas SD, CF ...](#)

28/09/2004



Comentario: "MUY BUENA PERSONA, LES RECOMIENDO HACER TRATOS CON EL."

28

5.3.3.5. Recibo de pago al sitio electrónico "Mercado Libre".



En este momento **El Centro de Pagos es un área segura.** te encuentras en MercadoLibre y [VERISIGN](#) aseguran la total confidencialidad de los datos suministrados en el Centro de Pagos. Para ver más sobre seguridad on-line haz clic [aquí](#).



¡ Muchas gracias por tu pago !

Tu pago ha sido registrado con los siguientes datos:

Nro. de Recibo:
TO2903145
Monto: \$ 84.03
Fecha: 15-OCT-04

Ya puedes ver tu pago en [Mi Estado de Cuenta](#)
Por cualquier duda o consulta, haz clic [aquí](#).
¡Gracias por formar parte de la comunidad de MercadoLibre!

²⁸ <http://www.mercadolibre.com.mx/jm/profile>

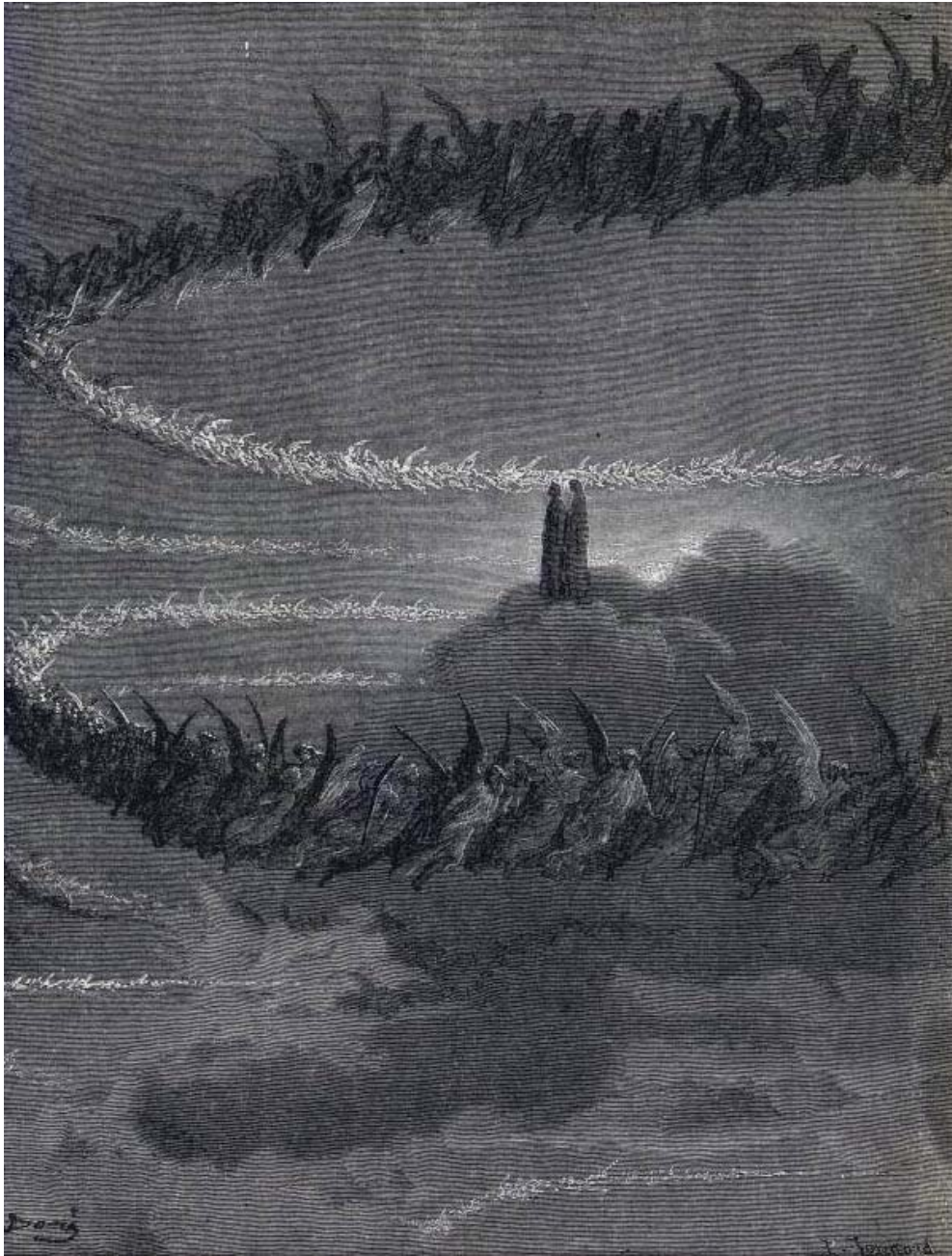
[Inscríbete, es gratis](#) | [¡Agrega MercadoLibre a tus favoritos!](#)
[Argentina](#) [Brasil](#) [Colombia](#) [Chile](#) [eBay](#) [Ecuador](#) **México** [Uruguay](#) [Venezuela](#)

[Home](#) | [Sobre MercadoLibre](#) | [Mapa del Sitio](#) | [MercadoSocios](#) | [Políticas](#) |
[Centro de Seguridad](#)

El uso de este sitio web implica la aceptación de los [Términos y Condiciones](#)
de MercadoLibre S.A. de CV
Copyright © 1999-2004 MercadoLibre S.A. de CV

29

Conclusiones.



"El hombre nada puede aprender sino en virtud de lo que sabe".

Aristóteles (384-322 a. C.); filósofo griego.

Conclusiones.

PRIMERA. La interacción comercial es inherente a la naturaleza humana.

SEGUNDA. El comercio es una noción vital que da pie a diversas y complejas situaciones que frecuentemente redundan en problemas que comparten los mismos adjetivos.

TERCERA. Al darse el comercio dentro de un contexto social, es determinado y regulado por la Ciencia Jurídica de una manera específica para satisfacer las necesidades de compradores y vendedores.

CUARTA. El comercio y el control de mercados es un fenómeno humano pleno de encuentros y divorcios que mutan frecuentemente en guerras para el apoyo y protección de los intereses económico-comerciales.

QUINTA. Las condiciones tributarias impuestas de manera excesiva no solo truncan los presupuestos individuales, familiares o colectivos, sino desincentivan, en el caso que nos ocupa, el Comercio y de manera general, las actividades productivas.

SEXTA. El respeto a las instituciones propias de gobierno de cada grupo humano resulta en un espacio en el que el orden jurídico uniformizado y garantizado permite la expansión de los intercambios comerciales y el mantenimiento de un Estado fuerte.

SÉPTIMA. Los fenómenos económicos son los que determinan preponderantemente la moción y el acontecer social.

OCTAVA. El comercio fomenta el encuentro e intercambio cultural entre los diferentes grupos humanos que habitan el globo.

NOVENA. Las fronteras políticas que redundan en barreras económicas desincentivan, no sólo la actividad comercial, sino la evolución social en su conjunto.

DÉCIMA. El mundo económico es dinámico, se encuentra en constante movimiento y mutación para la satisfacción de las necesidades de los vendedores y compradores permitiéndoles desarrollar su actividad comercial de una manera eficiente.

DÉCIMOPRIMERA. El Comercio es un instrumento para acceder al poder.

DUODÉCIMA. Con el establecimiento del Capitalismo y de la clase burguesa como grupo dominante de la sociedad, los antiguos aliados –los obreros- se convirtieron en oprimidos; y, por tanto, en el grupo antagónico a los poseedores del poder.

DECIMOTERCERA. Los descubrimientos geográficos que dan comienzo a la edad moderna desplazan el eje comercial del Mediterráneo al Atlántico; también

re-designan a los protagonistas de la actividad comercial.

DECIMOCUARTA. Las colonias españolas en América le inyectaron vida al sistema feudal. El apego a este sistema que se consideraba extinto representó también la negación a la posibilidad de una evolución económica y social.

DÉCIMO QUINTA. La precariedad de los medios de comunicación y transporte representan un obstáculo al Comercio.

DECIMOSEXTA. Los múltiples y elevados impuestos representan quizás el más grande muro a la interacción comercial.

DECIMOSÉPTIMA. El planeamiento erróneo de los monopolios que conserva el Estado desincentivan también la actividad comercial.

DECIMOCTAVA. Las ferias, siguiendo la trayectoria trazada por los tianguis, fueron un espacio dónde la interacción comercial floreció, facilitando a los grupos populares el acceso a la actividad comercial.

DECIMONOVENA. Considerar a las provincias como apéndices del centro, su matriz, las determina como unidades *capitis diminutio* y desincentiva el progreso local y regional, dejándoles como única opción la dependencia a un presupuesto de ineficiente diseño y proyección.

VIGÉSIMA. La revolución industrial fomentó el librecambismo en las relaciones comerciales internacionales, forzando a los mercados más débiles a abrirse a los productos industriales.

VIGÉSIMOPRIMERA. La dicotomía entre Proteccionismo y Librecambismo condiciona la evolución comercial, obligando por un lado a una circulación internacional de las mercancías con las menores trabas posibles; y, por otro, a la creación de mercados unitarios por medio del levantamiento de barreras arancelarias.

VIGÉSIMOSEGUNDA. Las onerosas cargas fiscales han orillado a entidades, como las trece colonias inglesas de América del Norte a la revolución, fragmentación e independencia.

VIGÉSIMOTERCERA. Desde la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días los intercambios internacionales de productos y servicios en todo el mundo han multiplicado su volumen. Esto ha sido posible gracias a la creación de instituciones supranacionales, como la Unión Europea, MERCOSUR, TLCAN (NAFTA) y a los acuerdos multilaterales de comercio aprobados en las sucesivas rondas de la OMC.

VIGÉSIMOCUARTA. En tiempos del General Porfirio Díaz Mori la ciudad de México concentraba la mayor actividad comercial, como intermediario.

VIGÉSIMOQUINTA. En el Porfirismo había una protección a la Industria nacional y las transacciones con el Exterior siguieron siendo la principal fuente de recursos del erario público.

VIGÉSIMOSEXTA. El aumento a los derechos de importación y la disminución de los artículos exentos genera una estimulación al contrabando.

VIGÉSIMOSÉPTIMA. Las compras en el exterior se ven disminuidas por el escaso poder de compra de los habitantes.

VIGÉSIMOOCCTAVA. Los conflictos armados generan escasez de mano de obra y fuga de capitales; disminuyen el desarrollo de las actividades productivas en cantidad y calidad; y, por tanto, el aprovisionamiento del comercio.

VIGÉSIMONOVENA. La disminución en las actividades productivas básicas genera la insatisfacción de la demanda de artículos de consumo.

TRIGÉSIMA. La Historia ha sido engalanada con Presidentes como Miguel Alemán, que apoyó intensamente la producción nacional, no limitándose al apoyo de las actividades completamente industriales, sino fomentando la creación y mejora de ferrocarriles; y con ello, facilitando el transporte y circulación de mercancías en el territorio nacional.

TRIGÉSIMOPRIMERA. La etapa denominada por los historiadores: “Desarrollo

estabilizador” se caracterizó por un crecimiento económico sostenido, la permanencia relativa del nivel de precios y el mantenimiento de la paridad cambiaria.

TRIGÉSIMOSEGUNDA. Los objetivos básicos del modelo del “Desarrollo estabilizador” consistieron en: elevar la acumulación de capital y disminuir la dependencia respecto de los mercados externos, partiendo del supuesto que el proceso mismo de crecimiento haría que se absorbiera automáticamente la creciente fuerza de trabajo y se mejorara la distribución del ingreso.

TRIGÉSIMOTERCERA. Con la Presidencia del Lic. Gustavo Díaz Ordaz concluyó la etapa de caracterizada por un progreso sostenido y un mejoramiento generalizado en las condiciones de vida. Este proyecto ha sido denominado “Desarrollo Estabilizador”.

TRIGÉSIMOCUARTA. La emisión excesiva de papel y la proyección inconclusa de obra pública, aunado a un gigantismo caduco del Estado, fue lo que caracterizó a los períodos de Luis Echeverría y López Portillo y desencadenó en devaluaciones sin precedente.

TRIGÉSIMOQUINTA. El vocablo “Nación” entraña más que un grupo con características genéticas comunes, representa la integración de un espacio metafísico que vincula a cada uno de los seres que comparten este concepto, amalgamando ideas, valores, creencias y, en conjunto, la serie de elementos que,

conjugados, son el alma del Estado.

TRIGÉSIMOSEXTA. Estado representa la unidad de: Territorio, Población y sistema de Gobierno.

TRIGÉSIMOSÉPTIMA. El Estado es creación del Derecho, que lo inviste de personalidad Jurídico-Colectiva.

TRIGÉSIMOCTAVA. Es erróneo identificar a la Nación Mexicana con el Estado Mexicano. La nación es la conjugación de la población enriquecida por los elementos del espacio metafísico referido en la conclusión Trigésimo Quinta que toma vida en la gente, en la población.

TRIGÉSIMONOVENA. La Constitución determina al Estado en su forma y la de su Gobierno, crea y estructura sus órganos primarios, proclama los principios políticos y socioeconómicos sobre los que se basa la organización y teleología estatales, y controla el poder público del Estado en beneficio de los gobernados.

CUADRAGÉSIMA. En virtud de la Jerarquía de leyes establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales se fusionan con la legislación federal, colocándolos por encima de los reglamentos heterónomos y las constituciones, leyes y reglamentos locales.

CUADRAGÉSIMOPRIMERA. La posibilidad de desarrollar actividades

comerciales establecida en los diferentes Tratados y Acuerdos Internacionales signados por los Estados Unidos Mexicanos se ve diluida por la legislación federal que, como algunos Permisos, gravan las mercancías de manera desorbitada (incluso con proporciones aberrantes como: 1604%).

CUADRAGÉSIMOSEGUNDA. La ley normativa establece una conducta como debida.

CUADRAGÉSIMOTERCERA. El Derecho Mercantil tiene como fuente esencial la costumbre, que es una norma impuesta por el uso social, de origen popular y, con frecuencia manifestada de manera no escrita.

CUADRAGÉSIMOCUARTA. La costumbre, para ser considerada como fuente de Derecho debe ser formada y encontrar vida en una sociedad organizada, en la que el conjunto de fuerzas internas que determinan su aparición y validez sea avalada por el reconocimiento del propio grupo político.

CUADRAGÉSIMOQUINTA. El comercio electrónico se da en un Mercado; pero éste no se manifiesta en un lugar físico definido, dónde tienen lugar una reunión de compradores y de vendedores, sino que la ubicación dónde se encuentra la oferta y la demanda de productos y servicios es virtual, no requiere de tiempo ni lugar.

CUADRAGÉSIMOSEXTA. Los sitios electrónicos diseñados para que las

personas, físicas o jurídico-colectivas, realicen actos de comercio hacen la función de Intermediario, poniendo en contacto a compradores y vendedores, a la oferta y la demanda.

CUADRAGÉSIMOSÉPTIMA. La función de Intermediario que cobra el sitio electrónico al Vendedor es muy baja (5%) lo que es un incentivo más para usarlos para dar vida a la Actividad Comercial.

CUADRAGÉSIMOCTAVA. Los compradores y vendedores que interactúan por medio del sitio electrónico deben estar registrados en el mismo para permitir un control y registro que el sitio debe conservar para la evaluación de la actividad que realizan sus miembros.

CUADRAGÉSIMONOVENA. Los vendedores que más se benefician con la venta en sitios electrónicos son los microemprendimientos familiares y las y las pequeñas y medianas empresas (Pymes), ya que la posibilidad de ofrecer sus productos se incrementa al hacerlo a una enorme masa de clientes nacionales e internacionales en igualdad de condiciones a otros grandes vendedores.

QUINCUAGÉSIMA. La reputación de los miembros del sitio electrónico nos permite saber con quién estamos tratando, sus operaciones realizadas y el resultado de las mismas.

QUINCUAGÉSIMOPRIMERA. La opción de "compra-inmediata" da al Comprador

certeza respecto del dinero que el Vendedor espera recibir por la mercancía.

QUINCUAGÉSIMOSEGUNDA. La opción de "subasta-normal" da la posibilidad al Vendedor de recibir una mejor oferta de la que hubo presupuestado originalmente en el Precio Base Inicial.

QUINCUAGÉSIMOTERCERA. La opción de "Subasta con precio de reserva" da la seguridad al Vendedor de, además de haber establecido el Precio Base Inicial, establecer un precio mínimo en el que está dispuesto a vender la mercancía.

QUINCUAGÉSIMOCUARTA. El sitio electrónico en referencia está abierto a la posibilidad de realizar la publicación de los artículos en moneda local (pesos mexicanos) o en dólares (dólares americanos).

QUICUAGÉSIMOQUINTA. La interacción entre compradores y vendedores es indispensable para realizar una operación comercial en el sitio electrónico, esto se consigue por medio de la administración del artículo a la venta en Mercado Libre, que es posible, en el sitio electrónico referido en este documento, desde "Mis Ventas/Mis artículos".

Propuestas.



"Oír o leer sin reflexionar es una ocupación inútil".

Confucio (551-479 a. C.); filósofo chino.

Propuestas.

PRIMERA. Se debe regresar la atención al Mar. Debemos aprovechar nuestra posición geográfica y el contacto físico con los dos océanos más grandes del Globo.

SEGUNDA. Se deben conducir esfuerzos efectivos a reivindicar la preminente importancia comercial, de embarco, desembarco y conexiones, de los puertos mexicanos.

TERCERA. Se deben instrumentar políticas y medidas fiscales para subrayar la importancia y beneficios del desarrollo de la actividad comercial entre la población mexicana.

CUARTA. Se debe imprimir inteligencia en el diseño de leyes que faciliten el intercambio de bienes y servicios entre personas físicas y colectivas, nacionales e internacionales; y no solo reservar este privilegio a las grandes empresas y capitales.

QUINTA. El órgano legislativo de la Nación Mexicana debe establecer un vínculo permanente con los actores del Comercio para reivindicar la actividad legislativa no solo como límite de la actividad comercial, sino cómo elemento que potencie el ánimo y los recursos destinados al desarrollo de esta importante actividad.

SEXTA. La Constitución, debe definir con precisión la diferencia entre Estado y

Nación.

SÉPTIMA. La Federación debe diluir el poder económico y político de los centros urbanos que monopolizan la actividad económica y comercial en el resto de las entidades que integran el territorio federal, reivindicándolas la calidad que el Constituyente del 17 le dio: un auténtico Federalismo.

OCTAVA. El tráfico comercial es como el afluente de un río. Para poder aprovecharlo para el beneficio de la colectividad debemos acompañarlo, conducirlo mientras lo alimentamos con el abrigo de la ley, no frenarlo ni devastar su ímpetu original.

NOVENA. Los recursos públicos del Estado son la sustancia activa que debe aplicarse a la vacuna para atacar estratégicamente las necesidades de la población; no confeti que solo sirve para promover, con airados impulsos, la loa a un sistema político artificialmente agigantado para beneficiar a los corpúsculos en el poder.

DÉCIMA. El sistema de educación público debe promover que, desde las etapas más tempranas en la vida del ser humano, la instrucción sea correcta y verdadera, utilizando los términos aptos para definir cada concepto; y no vocablos que, empleados ambigualmente, sirvan solo de herramientas para llenar de vacío los jóvenes pechos y mentes de los infantes.

DÉCIMOPRIMERA. El criterio empleado para crear las leyes normativas; y, por tanto, establecer una conducta como debida, debe orientarse a procurar beneficios al individuo y no solo a los grandes capitales.

DUODÉCIMA. Se debe regular de una manera más específica la actividad del intermediario, determinando con una mayor exactitud sus obligaciones y derechos, responsabilidades y posibilidades.

DECIMOTERCERA. Se debe incrementar la regulación a la actividad del intermediario en la legislación, no solo determinando el concepto, sino normando también los límites y alcances de su actividad y responsabilidad.

DECIMOCUARTA. Las comisiones que los sitios electrónicos cobran por servicios accesorios deben aplicarse proporcionalmente al producto anunciado.

DECIMOQUINTA. La posibilidad de evaluar a tu contraparte (como vendedor o comprador) debe incrementarse hasta que la operación comercial llegue a una conclusión, sea buena o mala; y no solo por un escaso periodo de tiempo.

DECIMOSEXTA. Se deben incrementar las posibilidades de crecimiento para los microempresarios y las Pymes auspiciando el surgimiento y desarrollo de sitios que, como el que ha sido utilizado en el ejercicio práctico de esta tesis profesional, fomentan la interacción comercial y el aumento de capital y posibilidades de los comerciantes.

DECIMOSÉPTIMA. Las posibilidades de liquidar una mercancía deben

complementarse y no ser excluyentes. En el sitio electrónico en referencia, el vendedor tiene la posibilidad de vender su producto en las modalidades de: Compra inmediata o Subasta normal (con o sin precio de reserva); en cambio, en el sitio electrónico de www.ebay.com, los vendedores tienen ambas posibilidades (la de "compra inmediata" prevalece hasta la primera oferta en "subasta normal").

DECIMOCTAVA. Debe actualizarse la legislación mexicana a un mundo globalizado, estableciendo la posibilidad de que se realicen operaciones comerciales en moneda nacional y (algunas) extranjeras; en lugar de que la pasividad de los órganos del Estado nos lleve al supuesto de ser rebasados por la actividad comercial, como sucede en el sitio electrónico de Mercado Libre, dónde se abre la posibilidad de que los vendedores reciban el precio de sus artículos en moneda nacional o dólares.

Bibliografía.



¡Feliz el que ha llegado a conocer las causas de las cosas!

Virgilio

Bibliografía.

1. Doctrina.

- 1.1. ÁLVAREZ, Jorge Rogelio. Enciclopedia de México. Sabeca International Investment Corporation c/o Encyclopaedia Británica de México, S.A. de C.V. México. 23998pp.
- 1.2. AMOR, Daniel. La (R)evolucion E-business : claves para vivir y trabajar en un mundo interconectado. Pearson Educación. México. 2000. 628pp.
- 1.3. BARNES, Stuart. E-commerce and V-Business : business models for global success. Oxford. U.S.A. 2001. 302 pp.
- 1.4. CASHIN, Jerry. E-commerce success : building a global business architecture. Charleston. U.S.A. 1999. 194pp.
- 1.5. CHASE, Larry. Essential business tactics for the Net. J. Wiley. U.S.A. 1998. 245 pp.
- 1.6. CHASE, Larry y Nancy C. Hanger. Comercio electrónico : tácticas probadas para hacer negocios en Internet. Limusa-Wiley. México. 1999. 310pp.
- 1.7. COHAN, Peter S. El negocio está en Internet. Pearson Educación. México. 2000. 311pp.
- 1.8. CUNNINGAM, Peter. Electronic business revolution : opportunities and challenges in the 21st century. Springer. Alemania. 1999. 236pp.
- 1.9. De J. Tena , Felipe. Derecho Mercantil Mexicano. Décimo octava edición. Porrúa. México. 1999. 594pp.
- 1.10. DEISE, Martin V. Executive's guide to E-Business : from tactics to strategy. J. Wiley. U.S.A. 2001. 272pp.
- 1.11. ELSENPETER, Robert C. Fundamentos de comercio electrónico (traducción Ascención Guadalupe de la Campa Pérez Sevilla). Mc Graw-Hill. México. 2001. 471 pp.
- 1.12. GLOOR, Peter Andreas. Making the e-business transformation. Springer. U.K. 2000. 179pp.

- 1.13. GRALLA, Preston. E-Bargains : using the internet to save money, make money, and get free stuff. Sams. U.S.A. 200. 341pp.
- 1.14. GREENSTAIN, Marilyn. Electronic commerce : security, risk management and control. Mc Graw-Hill. México. 2000. 204pp.
- 1.15. CHOQUE, Faisal. e-Enterprise : business models, architecture, and components. Cambridge University. UK. 2000. 184 pp.
- 1.16. KALAKOTA, Revi. E-Business : roadmap for success. Addison-Wesley. U.S.A. 1999. 378pp.
- 1.17. KOSIUR, David R. Understanding electronic commerce. Microsoft. U.S.A. 1997. 287pp.
- 1.18. LITAN, Robert E. Going digital! : a guide to policy in the digital age. Brookings Institution. U.S.A. 1998. 91pp.
- 1.19. LÓPEZ-BASSOLS, Hermilio. Derecho Internacional Público Contemporáneo. Porrúa. México. 2001. 466p.
- 1.20. MADDOX, Kate. Web commerce : building a digital business. Wiley. U.S.A. 1998. 270 pp.
- 1.21. PERRY, James T. New perspectives on E-commerce : introductory. Course Technology. U.S.A. 306pp.
- 1.22. REYNOLDS, Mathew. Beginning E-Commerce with Visual Basic, ASP, SQL Server 7.0 and MTS. Wox. Brimham. 2000. 777pp.
- 1.23. ROCKWELL, Browning, Using the Web to compete in a global marketplace. J. Wiley. U.S.A. 1998. 314pp.
- 1.24. SERRA Rojas, Andrés. Derecho Económico. Tercera Edición. Porrúa. México. 1993. 750 pp.
- 1.25. SHAW, Michael. Handbook on electronic Commerce. Springer, Alemania. 2000. 723pp.
- 1.26. SHERIF, Mostafa Hashem. Protocols for secure electronic commerce. CRC. U.S.A. 2000. 479pp.
- 1.27. STAMMLER, Rudolf. Economía y Derecho; según la concepción materialista de la historia. Reus. Madrid. 1929. 206pp.

- 1.28. Tapscott, Don. La Era de los negocios electronicos : como generar utilidades en la economia digital (Traducción de: Blue Print). Mc-Graw Hill Interamericana. México. 1999. 384pp.
- 1.29. WESTLAND, J. Christopher. Global electronic commerce : theory and case studies. Massachusetts Institute of Technology. U.S.A. 1999. 592pp.
- 1.30. WYCKOFF, Andrew. The economic and social impact of electronic commerce : preliminary findings and research agenda. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. París. 1999. 166pp.

2. Legislación.

- 2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.2. Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- 2.3. Comisión de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías
- 2.4. Código Civil Federal.
- 2.5. Código Federal de Procedimientos Civiles.
- 2.6. Código de Comercio.
- 2.7. Código Fiscal de la Federación.
- 2.8. Ley Aduanera.
- 2.9. Ley de Comercio Exterior.
- 2.10. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2004.
- 2.11. Ley de Instituciones de Crédito.
- 2.12. Ley de Transparencia y de fomento a la competencia en el crédito garantizado.
- 2.13. Ley de Sistemas de Pagos.
- 2.14. Ley del Banco de México.
- 2.15. Ley del Impuesto al activo.
- 2.16. Ley del Impuesto al Valor agregado.
- 2.17. Ley del Presupuesto, contabilidad y gasto público federal.
- 2.18. Ley del Servicio de Administración Tributaria.
- 2.19. Ley del servicio de la tesorería de la federación.

- 2.20. Ley Federal de Protección al Consumidor.
- 2.21. Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- 2.22. Ley Federal del Procedimiento administrativo.
- 2.23. Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Jurisprudencia.

4. Diccionarios y Enciclopedias.

1. BURGOA, Ignacio. Diccionario de Derecho Constitucional, Garantía y Amparo. Quinta Edición. Porrúa. México. 1994. 484pp.
2. CORRIPIO, Fernando. Diccionario Etimológico Fernando Corripio. 2ª edición. B ediciones. México. 1975. 209 pp.
3. MARTÍNEZ Fernández, Felipe. Enciclopedia Hispánica. Encyclopaedia Británica Publishers. E.U.A. 1996. 416 pp.
4. GONZÁLEZ Rodríguez, Alejandro. Enciclopedia de México. Encyclopaedia Británica Publishers, E.U.A. 1997. 524 pp.

5. Otros.

- 5.1. PALÉS, Marisol. Diccionario Jurídico Espasa. Fundación Tomás Moro. Madrid. 2001.
- 5.2. <http://www.cicese.mx/~iramirez/poemas/anh020.htm>
- 5.3. <http://www.ebay.com>
- 5.4. <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/261528.html>
- 5.5. <http://www.mercadolibre.com>
- 5.6. http://www.mexicoexporta.com.mx/esp/infor/presi/p_58.htm
- 5.7. <http://www.notariapublica.com.mx/diccionario.html>
- 5.8. <http://www.terra.com.mx/noticias/articulo/115488/default.htm>
- 5.9. <http://www.uncitral.org/spanish/commiss/geninfo-s.htm>
- 5.10. INFORMÁTICA JURÍDICA PROFESIONAL. Diccionario Jurídico 2000. Desarrollo Jurídico Copyright 2000. 2000.

- 5.11. IUS 2002. Jurisprudencia y Tesis Aisladas de junio 1917-abril 2002 e Informe de labores 2001. Suprema Corte de Justicia de la Nación.